

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA
INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS**

Para Optar : El título profesional de abogada
Autora : Bach. Camposano Negrete Grace Wey Ling
Asesor : Mtro. Canchumanya Camargo Carlos Javier
Línea de Investigación : Desarrollo humano y derechos.
Institucional
Área de investigación : Ciencias sociales
Institucional
Fecha de Inicio y : 03-07- 2023 a 31-12-2023
de Culminación

HUANCAYO – PERÚ

2024

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO
Decano de la Facultad de Derecho

MTRO. GOMEZ ESPLANA LUIS JULIO
Docente Revisor Titular 1

MG. QUIÑONES INGA ROLY
Docente Revisor Titular 2

MG. ESPEJO TORRES JORGE LUIS
Docente Revisor Titular 3

DR. OCHOA DIAZ FELIPE EFRAIN
Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A mi querida madre,

Este logro no solo es el resultado de mi esfuerzo, sino también el reflejo de tu amor incondicional y apoyo constante. Tu fortaleza, sabiduría y ternura han sido mi guía a lo largo de esta travesía. Cada paso que he dado en este camino de investigación ha sido impulsado por el ejemplo de perseverancia y dedicación que siempre me has mostrado.

En cada página de este informe, quiero plasmar mi profundo agradecimiento a la

AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que desempeñaron un papel crucial en la realización y conclusión de esta investigación. Su valiosa contribución y apoyo fueron esenciales para alcanzar los objetivos de este proyecto. En particular, quiero reconocer a:

A quienes proporcionaron orientación y asesoramiento a lo largo de este proceso, su sabiduría y dedicación fueron fundamentales para la estructuración y desarrollo de esta investigación.

A las instituciones y docentes que fueron parte de la investigación, aprecio profundamente su dedicación y colaboración en esta causa que busca optimizar la convivencia de los escolares y combatir el acoso. Gracias por ser parte de este importante esfuerzo.

CONSTANCIA DE SIMILITUD



NUEVOS TIEMPOS
NUEVOS DESAFÍOS
NUEVOS COMPROMISOS

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00251-FDCP -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **MTRO. CANCHUMANYA CAMARGO CARLOS JAVIER**

Fue analizado con fecha **17/07/2024** con **178** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

El documento presenta un porcentaje de similitud de **23** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 17 de julio de 2024.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFE

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS	viii
CONTENIDO DE FIGURAS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xvi

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción De La Realidad Problemática	18
1.2. Delimitación del problema de investigación	19
1.3. Formulación del problema	20
1.4. Justificación	21
1.5. Objetivos de la investigación	22

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes	24
2.2. Bases teóricas	30
2.2.1. Teoría Sobre La Violencia	30
2.2.2. Teoría sobre Violencia Escolar	32
2.2.2.1. Teoría del aprendizaje social en casos de violencia escolar	33
2.2.2.2. Teoría del Ecologismo Social y Violencia	35
2.2.3. Teoría de prevención de violencia escolar	36
2.3. Marco Conceptual	38
2.3.1. Primera variable: implementación de la ley n.º 29719	38
2.3.1.1. Modelo constructivo de convivencia para prevenir la violencia	38
2.3.1.2. Ley 29719	39
2.3.1.3. Análisis Y Comentario Sobre La Ley 29719	40
2.3.1.4. Modelo De Trabajo En Red Y Trabajo Comunitario	43
2.3.1.5. Modelo de prevención centrado en el trabajo con las emociones: el método Socioafectivo	44
2.3.1.6. Dimensión 1: implementación de medidas preventivas	46
2.3.1.7. Dimensión 2: implementaciones de medidas de atención	48
2.3.2. Segunda variable: incidencia de violencia escolar en las instituciones educativas	52
2.3.2.1. Datos estadísticos acerca de la violencia en la escuela	52
2.3.2.2. Espacios donde ocurre el Acoso	53
2.3.2.3. Formas de manifestar violencia escolar	53
2.3.2.4. Magnitud del Problema	54
2.3.2.5. Factores Contribuyentes	55
2.3.2.6. Impacto en el Rendimiento Académico y Bienestar Emocional	55
2.3.2.7. Rol de la Comunidad Educativa	55
2.3.2.8. Estrategias de Prevención e Intervención	55

CAPITULO III HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general	57
3.2. Hipótesis específica	58
3.3. Variables	60
3.3.1. Operacionalización de variables	62

CAPITULO IV METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación	69
4.2. Tipo de investigación	69
4.3. Nivel de investigación	69
4.4. Diseño de investigación	70
4.5. Población y muestra	70
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	71
4.8. Aspectos éticos de la investigación	75

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Resultados de la variable independiente (VI) implementación de la ley N.º 29719	76
5.2. Resultados de la variable dependiente (VD) incidencia de violencia escolar	103
5.3. Contrastación de hipótesis	121
5.4. Discusión de resultados	126

CONCLUSIONES	139
RECOMENDACIONES	141
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	142

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	147
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	151
ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTOS	155
ANEXO 4: INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS	158
ANEXO 5: VALIDACIÓN DE EXPERTOS RESPECTO AL INSTRUMENTO	164
ANEXO 6: BASE DE DATOS TABULADOS DEL INSTRUMENTO	173
ANEXO 7: SOLICITUD DIRIGIDA A LA ENTIDAD DONDE SE RECOLECTO LOS DATOS	175
ANEXO 8: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DONDE SE RECOLECTARÓN LOS DATOS	177
ANEXO 9: CONSENTIMIENTO INFORMADO	178
ANEXO 10: DECLARACIÓN DE AUTORÍA	179

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de variables y Relación de hipótesis y variables.....	60
Tabla 2: Distribución de frecuencias en general de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo	76
Tabla 3: Distribución de frecuencias en general de la dimensión Medidas preventivas de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo	77
Tabla 4 : Distribución de frecuencias del ítem 01 sobre implementación de la ley 29719	77
Tabla 5: Distribución de frecuencias del ítem 02 sobre implementación de la ley 29719	78
Tabla 6: Distribución de frecuencias del ítem 03 sobre implementación de la ley 29719	79
Tabla 7: Distribución de frecuencias del ítem 04 sobre implementación de la ley 29719	80
Tabla 8: Distribución de frecuencias del ítem 05 sobre implementación de la ley 29719	81
Tabla 9: Distribución de frecuencias del ítem 06 sobre implementación de la ley 29719	82
Tabla 10: Distribución de frecuencias del ítem 07 sobre implementación de la ley 29719	83
Tabla 11: Distribución de frecuencias del ítem 08 sobre implementación de la ley 29719	84
Tabla 12: Distribución de frecuencias del ítem 09 sobre implementación de la ley 29719	85
Tabla 13: Distribución de frecuencias del ítem 10 sobre implementación de la ley 29719	86
Tabla 14: Distribución de frecuencias del ítem 11 sobre implementación de la ley 29719	87
Tabla 15: Distribución de frecuencias del ítem 12 sobre implementación de la ley 29719	88
Tabla 16: Distribución de frecuencias del ítem 13 sobre implementación de la ley 29719	89
Tabla 17: Distribución de frecuencias del ítem 14 sobre implementación de la ley 29719	90
Tabla 18: Distribución de frecuencias del ítem 15 sobre implementación de la ley 29719	91
Tabla 19: Distribución de frecuencias del ítem 16 sobre implementación de la ley 29719	92
Tabla 20: Distribución de frecuencias del ítem 17 sobre implementación de la ley 29719	93
Tabla 21: Distribución de frecuencias en general de la dimensión Medidas Atención de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo	94
Tabla 22: Distribución de frecuencias del ítem 18 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719	95
Tabla 23: Tabla 22: Distribución de frecuencias del ítem 19 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719	96
Tabla 24: Distribución de frecuencias del ítem 20 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719	97
Tabla 25: Distribución de frecuencias del ítem 21 sobre implementación de la implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719	98
Tabla 26: Distribución de frecuencias del ítem 22 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719	100
Tabla 27: Distribución de frecuencias del ítem 23 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719	101
Tabla 28: Distribución de frecuencias del ítem 24 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719	102
Tabla 29: Distribución de frecuencias de la variable sobre incidencia de violencia escolar	103
Tabla 30: Distribución de frecuencias de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia	104

Tabla 31: Distribución de frecuencias del ítem 25 sobre la incidencia de violencia escolar	105
Tabla 32: Distribución de frecuencias del ítem 26 sobre sobre la incidencia de violencia escolar	106
Tabla 33:: Distribución de frecuencias del ítem 27 sobre sobre la incidencia de violencia escolar	107
Tabla 34:Distribución de frecuencias de la dimensión sobre Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar	108
Tabla 35: Distribución de frecuencias del ítem 28 sobre la incidencia de violencia escolar	109
Tabla 36: Distribución de frecuencias del ítem 29 sobre la incidencia de violencia escolar	110
Tabla 37: Distribución de frecuencias del ítem 30 sobre la incidencia de violencia escolar	111
Tabla 38: Distribución de frecuencias de la dimensión 3 concientización y participación	112
Tabla 39: Distribución de frecuencias del ítem 31 sobre la incidencia de violencia escolar	113
Tabla 40: Distribución de frecuencias del ítem 32 sobre la incidencia de violencia escolar	114
Tabla 41: Distribución de frecuencias del ítem 33 sobre la incidencia de violencia escolar	115
Tabla 42: Distribución de frecuencias del ítem 34 sobre la incidencia de violencia escolar	116
Tabla 43: Distribución de frecuencias de la dimensión 4 gravedad y tipos de incidente.....	117
Tabla 44: Distribución de frecuencias del ítem 35 sobre la incidencia de violencia escolar	118
Tabla 45: Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar	119
Tabla 46: Distribución de frecuencias del ítem 37 sobre Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar	120
Tabla 47:Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la variable incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.	122
Tabla 48: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión: Percepción Estudiantil sobre violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.	123
Tabla 49: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.....	125
Tabla 50: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.....	126
Tabla 51: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.....	128

CONTENIDO DE FIGURAS

Gráfico 1: Distribución de frecuencias en general de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo	76
Gráfico 2: Distribución de frecuencias del ítem 01 sobre implementación de la ley 29719.....	78
Gráfico 3: Distribución de frecuencias del ítem 02 sobre implementación de la ley 29719.....	79
Gráfico 4: Distribución de frecuencias del ítem 03 sobre implementación de la ley 29719.....	80
Gráfico 5: Distribución de frecuencias del ítem 04 sobre implementación de la ley 29719.....	80
Gráfico 6: Distribución de frecuencias del ítem 05 sobre implementación de la ley 29719.....	82
Gráfico 7: Distribución de frecuencias del ítem 06 sobre implementación de la ley 29719.....	83
Gráfico 8: Distribución de frecuencias del ítem 07 sobre implementación de la ley 29719.....	84
Gráfico 9: Distribución de frecuencias del ítem 08 sobre implementación de la ley 29719.....	85
Gráfico 10: Distribución de frecuencias del ítem 09 sobre implementación de la ley 29719.....	86
Gráfico 11: Distribución de frecuencias del ítem 10 sobre implementación de la ley 29719.....	87
Gráfico 12: Distribución de frecuencias del ítem 11 sobre implementación de la ley 29719.....	88
Gráfico 13: Distribución de frecuencias del ítem 12 sobre implementación de la ley 29719.....	89
Gráfico 14: Distribución de frecuencias del ítem 13 sobre implementación de la ley 29719.....	90
Gráfico 15: Distribución de frecuencias del ítem 14 sobre implementación de la ley 29719.....	91
Gráfico 16: Distribución de frecuencias del ítem 15 sobre implementación de la ley 29719.....	92
Gráfico 17: Distribución de frecuencias del ítem 16 sobre implementación de la ley 29719.....	93
Gráfico 18: Distribución de frecuencias del ítem 17 sobre implementación de la ley 29719.....	94
Gráfico 19: Distribución de frecuencias del ítem 18 sobre implementación de Medidas atención acorde a la ley 29719.....	96
Gráfico 20: Distribución de frecuencias del ítem 19 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719.....	97
Gráfico 21: Distribución de frecuencias del ítem 20 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719.....	98
Gráfico 22: Distribución de frecuencias del ítem 21 sobre implementación de la implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719	99
Gráfico 23: Distribución de frecuencias del ítem 22 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719.....	101
Gráfico 24: Distribución de frecuencias del ítem 24 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 2971	103
Gráfico 25: Distribución de frecuencias de la variable sobre incidencia de violencia escolar	104
Gráfico 26: Distribución de frecuencias de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia.....	104
Gráfico 27: Distribución de frecuencias del ítem 25 sobre la incidencia de violencia escolar.....	105
Gráfico 28: Distribución de frecuencias del ítem 26 sobre sobre la incidencia de violencia escolar	107
Gráfico 29: Distribución de frecuencias del ítem 27 sobre sobre la incidencia de violencia escolar	108
Gráfico 30: Distribución de frecuencias de la dimensión sobre Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar.....	109
Gráfico 31: Distribución de frecuencias del ítem 28 sobre la incidencia de violencia escolar.....	110
Gráfico 32: Distribución de frecuencias del ítem 29 sobre la incidencia de violencia escolar.....	111
Gráfico 33: Distribución de frecuencias del ítem 30 sobre la incidencia de violencia escolar.....	112
Gráfico 34: Distribución de frecuencias de la dimensión 3 concientización y participación	113
Gráfico 35: Distribución de frecuencias del ítem 31 sobre la incidencia de violencia escolar.....	114
Gráfico 36: Distribución de frecuencias del ítem 32 sobre la incidencia de violencia escolar.....	115
Gráfico 37: Distribución de frecuencias del ítem 33 sobre la incidencia de violencia escolar.....	116

Gráfico 38: Distribución de frecuencias del ítem 34 sobre la incidencia de violencia escolar	117
Gráfico 39: Distribución de frecuencias de la dimensión 4 gravedad y tipos de incidente	118
Gráfico 40: Distribución de frecuencias del ítem 35 sobre la incidencia de violencia escolar	119
Gráfico 41: Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar	120
Gráfico 42: Distribución de frecuencias del ítem 37 sobre Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar	121

RESUMEN

Esta investigación examinó la Ley N.º 29719 en lo referido a su implementación, Ley que promueve la convivencia escolar sin violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo durante el año 2023, con un enfoque en su impacto en la violencia escolar, misma que partió del problema ¿cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar?, cuyo objetivo principal fue el analizar la relación existente entre la implementación de medidas preventivas y de atención en cumplimiento con la Ley N.º 29719 y la incidencia de acoso y violencia escolar en las instituciones educativas, teniendo como hipótesis la existencia de una significativa relación entre la implementación de la Ley N.º 29719 demostrando una disminución en los casos de violencia. Se empleó un enfoque de investigación mixta. Esta estrategia combinó tanto elementos cuantitativos como cualitativos, ello a fin de lograr una comprensión holística del problema, permitiendo la triangulación de datos y una mayor validez en los resultados. Utilizando un diseño correlacional con una muestra de 100 docentes. Los resultados descriptivos revelaron que el 92% de los docentes afirmaron la completa implementación de la ley, destacando una reducción en la violencia escolar. Además, se observó una alta adherencia a las medidas preventivas (88%) y de atención (94%) establecidas por la ley. La prueba de hipótesis general confirmó la existencia de una relación significativa a nivel estadístico entre la Ley N.º 29719 y la implementación de la misma y la incidencia de violencia escolar (p -valor = 0.000, coeficiente de Spearman = 0.590). Este hallazgo respalda la hipótesis de que la aplicación efectiva de la ley se asocia con una disminución en los casos de violencia. La literatura existente y el marco legal proporcionaron un sólido respaldo a estos resultados, destacando la importancia de abordar la violencia escolar desde una perspectiva integral. Al analizar las dimensiones específicas de la variable dependiente, se encontró que la implementación de la ley se correlaciona positivamente con la mejora en la percepción estudiantil (91%, p -valor = 0.000, coeficiente de Spearman = 0.551) y en el reporte y atención de incidentes (84%, p -valor = 0.002, coeficiente de Spearman = 0.306). Asimismo, se identificó una asociación significativa con la concientización y participación sobre violencia escolar (84%, p -valor = 0.000, coeficiente de Spearman = 0.676). No obstante, la relación inversa entre la implementación de la ley y la percepción de la gravedad de los incidentes (p -valor = 0.009, coeficiente de Spearman = -0.161) resalta la necesidad de un análisis más detallado para comprender la dinámica subyacente. Finalmente la investigación logró demostrar de forma sólida una correlación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la disminución de la

violencia escolar, al obtener un valor de 0.000 y un coeficiente de correlación de Spearman de 0.590, el cual indica que la correspondencia entre las variables es positiva moderada, respaldando la hipótesis principal inicial e indicando la implementación efectiva y completa de la Ley 29719 puede ser un instrumento valioso en la disminución de la violencia escolar. Sin embargo, la sola aplicación de la ley no es suficiente para explicar los cambios en la incidencia de violencia escolar. La relación positiva moderada también indica que existen otros factores que determinarían la incidencia de violencia escolar, como lo respaldan la literatura existente consultada. Estos resultados proporcionan una base sólida para futuras intervenciones y políticas educativas destinadas al fortalecimiento de la convivencia en los escolares garantizando así el bienestar de los estudiantes. Se sugiere designar como mínimo a un psicólogo en cada una de las instituciones educativas, además se destaca la importancia de prevenir y brindar un adecuado tratamiento respecto a aquellos casos donde se vislumbren actos de violencia y acoso ocurridos entre estudiantes. Se sugiere la presencia de profesionales de Psicología en cada institución ya que son un factor clave en la efectividad de las intervenciones. Asimismo, dichas instituciones educativas deben elaborar un Plan de Convivencia Escolar, ya que se alinea con nuestra conclusión sobre la importancia de establecer medidas concretas que coadyuven tanto a la prevención como al tratamiento de aquellos casos de violencia ocurridos en escolares.

Palabras claves: Ley antibullying, incidencia de acoso, violencia escolar

ABSTRACT

This research examines the implementation of Law No. 29719 in educational institutions in the Tambo - Huancayo District during the year 2023, with a focus on its impact on school violence. The descriptive results revealed that 92% of teachers affirmed the complete implementation of the law, highlighting a reduction in school violence. In addition, high adherence to preventive measures (88%) and care measures (94%) established by law will be ensured.

The research started from the problem: how is the implementation of Law No. 29719 related to the incidence of school violence? And thus, determine how the implementation of Law No. 29719 and the incidence of school violence are related, in this way the hypothesis was raised that there is a significant relationship between the implementation of Law No. 29719, and the incidence of violence. school, demonstrating a decrease in cases of violence. This hypothesis is based on the idea that preventive and care measures, aligned with established legal regulations, positively affect the reduction of the incidence of school violence. Effective diligence of these measures is expected to create a safer school environment, promoting healthy relationships among students and reducing aggressive behaviors.

A mixed research approach was used. This strategy combined qualitative and quantitative elements to obtain a holistic understanding of the problem, allowing data triangulation and greater validity in the results. Using a correlational design with a sample of 100 teachers.

The general hypothesis test confirmed a statistically significant relationship between the implementation of Law No. 29719 and the incidence of school violence (p -value = 0.000, Spearman coefficient = 0.590). This finding supports the hypothesis that effective law enforcement is associated with a decrease in cases of violence. The existing literature and legal framework provided strong support for these results, highlighting the importance of addressing school violence from a comprehensive perspective.

When analyzing the specific dimensions of the dependent variable, it was found that the implementation of the law is positively correlated with the improvement in student perception (91%, p -value = 0.000, Spearman coefficient = 0.551) and in reporting and attention of incidents (84%, p -value = 0.002, Spearman coefficient = 0.306). Likewise, a significant association was

identified with awareness and participation in school violence (84%, p-value = 0.000, Spearman coefficient = 0.676).

However, the inverse relationship between law implementation and perceived incident severity (p-value = 0.009, Spearman coefficient = -0.161) highlights the need for more detailed analysis to understand the underlying dynamics.

This research offers a comprehensive view of the implementation of Law No. 29719, providing valuable information to inform educational policies and school practices that promote safe and healthy environments in educational institutions in the Tambo - Huancayo District.

Keywords: *Anti-bullying law, incidence of harassment, school violence*

INTRODUCCIÓN

En el complejo tejido del ambiente educativo, la seguridad y el bienestar de los estudiantes son imperativos fundamentales para fomentar un aprendizaje efectivo y un desarrollo personal saludable. Sin embargo, el acoso y la violencia escolar representan desafíos significativos que obstaculizan este objetivo fundamental. Nuestro Estado en el afán de abordar este problema lleva a cabo la promulgación de la Ley N.º 29719, estableciendo medidas preventivas y de atención para combatir el acoso y la violencia que aquejan a las diversas instituciones educativas.

Este trabajo de investigación examinó la Ley N.º 29719, específicamente en lo referido a su implementación en las diferentes instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo durante el año 2023, con un enfoque en su impacto en la violencia escolar teniendo como primordial finalidad el analizar la relación entre la implementación de medidas preventivas y de atención en cumplimiento con la Ley N.º 29719 y la incidencia de casos de violencia y acoso entre los estudiantes de referidas instituciones educativas. A través de esta investigación detallada y exhaustiva, se buscó proporcionar insights valiosos que contribuyan a mejorar las políticas y prácticas escolares, promoviendo así que dentro del espacio educativo se fomente el respeto, la empatía y la seguridad para todos los estudiantes.

Se empleó un enfoque de investigación mixta. Esta estrategia combinó elementos tanto de índole cualitativa como cuantitativa, ello a fin de alcanzar la comprensión holística del problema, permitiendo la triangulación de datos y una mayor validez en los resultados. Utilizando un diseño correlacional con una muestra de 100 docentes.

En los capítulos subsiguientes, este estudio se exploró las medidas preventivas y de atención establecidas por la Ley N.º 29719, evaluando su implementación efectiva y su impacto real en la incidencia de acoso y violencia escolar. Al hacerlo, se espera arrojar luz sobre estrategias concretas para fortalecer la seguridad y el bienestar de los estudiantes en el entorno educativo peruano. Teniendo claro el primordial objetivo del presente trabajo, acto seguido presentamos el contenido del mismo, cuyo desarrollo se llevó a cabo en seis capítulos los cuales señalamos a continuación:

Capítulo I: En este capítulo se realiza la descripción del problema ciñéndolo al contexto en el cual nos encontramos en la actualidad; de igual modo, se muestra también la formulación del problema, así como sus respectivos objetivos; finalmente, se presenta la justificación de la investigación, ello realizado tanto a nivel teórico, práctico como metodológico.

Capítulo II: En este segundo capítulo se exponen los antecedentes de la presente investigación, asimismo se expusieron las bases teóricas de las variables que fueron objeto de estudio.

Capítulo III: En referido capítulo es donde se muestran las hipótesis de índole general y específico, presentando también la operacionalización de las variables que fueron objeto de estudio.

Capítulo IV: Es aquí donde se detalla el método de investigación utilizado, así como aquellos utilizados para su configuración (diseño, tipo, nivel y enfoque), de igual manera se muestra también la población y muestra, así como aquellos instrumentos y técnicas usados, presentando en consecuencia las pruebas de validez y confiabilidad de los antes referidos, presentando finalmente una descripción respecto al procesamiento de datos.

Capítulo V: En este último capítulo se muestran los resultados a los cuales se arribaron después del procesamiento de datos, asimismo se presenta la contratación de hipótesis, conteniendo así los resultados y la discusión de los mismos, acto seguido se muestran tanto las conclusiones como las recomendaciones a las cuales se arribaron. Para finalizar, se presentan aquellas referencias que fueron utilizadas durante todo el lapso que duró la presente investigación, así como los apéndices que coadyuvaron en la implementación de la información expuesta.

Palabras claves: Ley antibullying, incidencia de acoso, violencia escolar.

Capítulo I: Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

Resulta imposible negar que los casos de bullying, acoso y violencia escolar que aquejan a las instituciones educativas pueden tener graves consecuencias en el desarrollo de los niños y jóvenes, impacto negativo en su salud mental, incluyendo problemas de ansiedad, depresión, estrés postraumático y trastornos alimentarios. El bajo rendimiento académico en estudiantes que sufren acoso escolar se evidencia en la dificultad para concentrarse en sus estudios se encuentran exentos a experimentar bajo rendimiento académico. Aquellos escolares que resultan en víctimas de acoso se encuentran exentos a desarrollar problemas en su comportamiento, entre ellos se tiene a la agresividad, impulsividad y falta de empatía. El aislamiento social puede generar sensación de sentirse aislados y marginados de sus compañeros, lo que puede afectar su capacidad para establecer relaciones sociales saludables.

Ahora bien, se tiene que tener presente que violencia, el acoso así como el bullying originados entre escolares, se tratan de problemas que afectan a muchas instituciones educativas en Perú y en América Latina en general. Según un artículo redactado por (Coca Pimentel, 2023) , solo en lo que va del año 2023 se han registrado casi 7 mil casos de bullying a nivel nacional en Perú. Además, según un artículo de La República por (Purizaca, 2023), entre 2013 y 2022, se ha logrado registrar 43,612 denuncias por acoso escolar en Perú. La violencia escolar y el acoso son problemas que están lejos de dejar las aulas y que afectan tanto a estudiantes como a docentes. El legislativo promulga leyes y normas con el objetivo frenar el crecimiento de estas cifras sin embargo parecen no rendir frutos, por lo cual se genera la incógnita de saber si realmente estas leyes están surtiendo el efecto deseado y cumpliendo los objetivos que tienen propuestos.

A pesar de la existencia de la Ley N.º 29719 en Perú, que establece medidas para prevenir y erradicar el acoso escolar, aún se presentan casos violencia y acoso en las diversas instituciones educativas. Según (Purizaca, 2023), la inversión destinada a la prevención del acoso escolar por parte del Ministerio de Educación viene disminuyendo notablemente desde el 2021. Además, según un artículo de Infobae por (Espinoza, 2023), los niveles de agresión parecen más intensos y los ataques entre alumnos cada vez más feroces. Esta información nos hace verificar que la violencia escolar está lejos de ser erradicada y que existe una gran probabilidad de que los índices sigan subiendo y los grados de violencia se eleven con el paso de los años.

Es responsabilidad de la institución educativa así como de los directivos que trabajan dentro del mismo el prevenir y atender los casos de violencia escolar, acoso o bullying. Según nuestra legislación, los directivos, personal docente a cargo son responsables civiles subsidiarios de los daños que se causen dentro de la institución. Además, según un artículo de Unicef redactado por (De Turiso, 2023), la violencia cometida dentro de los centros educativos sea cual sea su forma, no es otra cosa más que una clara vulneración no solo a uno sino a varios de los derechos que le asisten a la infancia, un claro ejemplo de ello es el derecho a la educación y el derecho a ser protegido. Absolutamente a todos los niños y niñas les asiste el derecho a que se les brinde una educación fundada en el respeto y en valores de paz los cuales les permiten contribuir de forma positiva a la sociedad, es así que este derecho es negado cuando en caso de existir actitudes o conductas violentas estas no son reconducidas.

Por lo tanto, la violencia, el acoso o bullying escolares se tratan de problemas complejos que afectan a muchas instituciones educativas en Perú y en América Latina en general. A pesar de la existencia de leyes y medidas preventivas, aún se presentan casos de violencia y acoso en las escuelas. Es necesario realizar investigaciones para determinar cómo se relaciona la implementación de medidas preventivas y de atención en cumplimiento de lo contenido por la Ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. De esta manera planteamos el problema de investigación que señalamos a continuación: ¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la incidencia violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?

1.2. Delimitación del problema de investigación

1.2.1. Delimitación espacial

La presente investigación se llevó a cabo en instituciones educativas de nivel primario y secundario del Distrito del Tambo. Se seleccionarán muestras representativas de directivos y estudiantes. La elección de esta muestra permitirá obtener una perspectiva amplia y variada sobre la implementación de medidas preventivas y de atención en cumplimiento con la Ley N.º 29719 en contextos educativos de la I.E.

1.2.2. Delimitación temporal

El enfoque de la presente investigación se realizó dentro de un lapso de 6 meses, el cual se da desde el año 2023. Este período se ha seleccionado para evaluar las tendencias y la

implementación de medidas preventivas y de atención en cumplimiento con la Ley N.º 29719 y su correlación con la incidencia de violencia escolar. Se consideraron datos y eventos ocurridos dentro de este marco temporal para mantener la relevancia y actualidad de los hallazgos.

1.2.3. Delimitación conceptual

La delimitación conceptual se centró en los siguientes aspectos clave:

Implementación de Medidas Preventivas y de Atención: Se exploraron las medidas específicas establecidas por la Ley N.º 29719, incluyendo políticas escolares, capacitación del personal, programas de concientización, procedimientos de denuncia, y sanciones disciplinarias. Se analizará cómo estas medidas son comprendidas e implementadas en el contexto de las instituciones educativas seleccionadas.

Violencia Escolar: La investigación se enfocó en los casos de violencia escolar, abarcando diferentes formas de agresión física, verbal y emocional, así como el ciberacoso. Se examinó tanto la frecuencia como la gravedad de estos incidentes para evaluar su relación con la efectividad de las medidas implementadas.

Percepciones y Experiencias de los Actores Escolares: Se analizaron tanto la percepción como la experiencia de los escolares, docentes, directores y padres de familia, todo ello claro está relacionado a la violencia escolar, así como su comprensión respecto a las medidas preventivas y de atención que la Ley N.º 29719 establece.

Esta delimitación conceptual ayudó a enfocar la investigación en aspectos específicos relacionados con la implementación de la ley y su impacto en la incidencia de violencia escolar en el contexto de las instituciones educativas peruanas seleccionadas.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general

¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo – Huancayo?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar reportados de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?

- ¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?
- ¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?
- ¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Social

En lo que refiere a la justificación nivel social de la presente investigación, es menester señalar que la misma se reviste de gran importancia tanto en el contexto peruano como en el global. El acoso y la violencia escolar constituyen problemáticas que no solo afectan el desarrollo académico y emocional de los estudiantes, sino que también impactan negativamente en la cohesión social y en la edificación de una estructura social que guarde armonía con la justicia y equidad. Al comprender a fondo la efectividad de las medidas preventivas y de atención que se encuentran contenidas en la Ley N.º 29719, se podrán diseñar intervenciones más eficaces para crear ambientes escolares seguros y saludables. La investigación contribuirá a la creación de políticas y programas educativos cuyo esencial fin no será otro que promover el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica, beneficiando así a las generaciones presentes y futuras.

1.4.2. Justificación teórica

Desde el punto de vista teórico, esta investigación se fundamenta en teorías relacionadas con la psicología social, la sociología educativa y la teoría del aprendizaje. Se exploraron conceptos como el ciclo de la violencia, la dinámica del poder en las relaciones sociales y las teorías del aprendizaje social para analizar cómo se manifiestan el acoso y la violencia escolar. Además, se utilizarán teorías de cambio social para evaluar el impacto de las medidas preventivas y de atención en la transformación del ambiente escolar. La investigación contribuyó a la expansión y aplicación de estas teorías en el contexto específico del acoso y la violencia escolar en Perú.

1.4.3. Justificación metodológica

La metodología de investigación se basó en un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Se utilizaron cuestionarios y análisis documental para recopilar datos cualitativos que proporcionen perspectivas detalladas de las experiencias y percepciones de los actores escolares. Al mismo tiempo, se emplearán técnicas estadísticas y análisis descriptivo para evaluar los datos cuantitativos, permitiendo una comprensión numérica de la relación entre la implementación de las medidas preventivas y la incidencia de violencia escolar. Este enfoque mixto permitirá una comprensión integral y holística del problema, proporcionando una base sólida para la formulación de conclusiones y recomendaciones prácticas. Además, se utilizará un muestreo estratificado para garantizar la representatividad de las instituciones educativas seleccionadas, lo cual traerá como consecuencia la generalización de los resultados y una mayor validez de los mismos.

En conjunto, esta justificación metodológica asegurará la rigurosidad y la fiabilidad de la investigación, proporcionando información valiosa para los responsables políticos, educadores y profesionales interesados en prevenir y la mitigar el alta en la incidencia de la violencia en estudiantes no solo en el Perú sino en todos los demás países alrededor del globo.

1.5.Objetivos de la investigación.

1.5.1. Objetivo general

Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

1.5.2. Objetivos específicos

- Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo
- Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo
- Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo

- Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Nacionales

La problemática de la violencia escolar ha sido objeto de estudios e investigaciones a nivel nacional y mundial, evidenciando su relevancia y complejidad en el ámbito educativo. Diversas investigaciones han analizado temas relacionados con el acoso escolar, la implementación de políticas anti acoso, y la efectividad de medidas preventivas y de atención. Algunos de los antecedentes de investigación relevantes incluyen:

En el Perú, la investigación presentada por (Calsín, 2016) titulada “Gestión Institucional como Medio de Cumplimiento de la ley Anti Bullying en la Lucha contra la Violencia Escolar y Maltrato entre Iguales Institución Educativa Secundaria “María Auxiliadora” Puno, Año Escolar 2016”, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; en mencionada investigación se analiza si la gestión institucional que se lleva a cabo en la institución educativa repercute o no en el cumplimiento de la Ley Antibullying, ello ante la constante lucha por erradicar la violencia y el maltrato entre iguales en la institución educativa de nivel secundario “María auxiliadora”, gracias a dicho análisis se logró determinar que la gestión institucional en cuanto a las acciones que se toman frente a los casos de bullying, se tiene que en un 37% de los casos no se realiza ninguna acción ello debido a que estos no se enteran de los actos que constituyen agresión, y que solamente en un 24% de los casos se realizan actos de intervención al tomar conocimiento de las agresiones; sin embargo, se resalta que no se alcanza a establecer una regulación al incremento en la lucha contra la violencia escolar y maltrato entre iguales. Asimismo, se precisa que únicamente en un 14% de los casos ocurre la intervención de un docente a fin de la erradicación del bullying; de igual modo se tiene que el 40% de los escolares carecen de conocimiento alguno respecto a la gestión o intervención que lleva a cabo la dirección respecto a los docentes; por ultimo señala que ante aquellos casos de bullying o de acoso, un 26% de los estudiantes acuden ante un adulto para informarlo, y que un 27% de dicho alumnado tratan ellos mismos de frenar la situación; ahora bien, para finalizar se menciona

que el 28% de los escolares no realiza ninguna acción prefiriendo no involucrarse en la situación, ello una vez ya se hayan iniciado acciones en los casos de bullying.

Otra investigación elaborada por (Contreras & Apolinario, 2021) titulada “Ley antibullying 29719 y convivencia democrática online por Covid 19 en la Institución Educativa Hatun Xauxa - Jauja, 2021” – Universidad Peruana los Andes, obtuvo como resultado que el hecho de conocer lo establecido en la Ley Antibullying N° 29719 trae como consecuencia una considerable influencia respecto al 74% de la convivencia democrática en línea. Esta investigación de tipo básica con nivel de investigación descriptivo no experimental se llevó a cabo sobre una población y muestra de 88 escolares, los cuales oscilan entre el primero hasta el quinto grado del nivel secundario, demostrando con ello que la Ley Antibullying N° 29719, posee una influencia en un 78% de la convivencia en línea originado a causa del Covid -19 en la Institución Educativa Hatun Xauxa – Jauja en el año 2021, resulta importante precisar que los profesores se encuentran en constante alerta en caso acontezcan actos de violencia en el transcurso de las clases impartidas de forma virtual. Esta investigación se relaciona a nuestra investigación ya que evalúa una relación entre la ley 29719 y sus efectos en el desarrollo de la convivencia escolar.

El Ministerio de Educación de Perú (MINEDU, 2018). Elaboró una investigación denominada Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales en Instituciones Educativas 2017. Esta encuesta nacional proporciona datos sobre la percepción de los escolares, profesores y padres de familia sobre la convivencia escolar y el acoso en las instituciones educativas en Perú. Sus resultados ofrecen una visión integral de la problemática en el país. En ella se expresa que resulta imprescindible tener presente que dichas políticas cobrarán sentido con el apoyo e intervención de los directivos y de los profesores, quienes coadyuvarán en la implementación y ejecución de las referidas políticas nacionales. Es importante mencionar que, para lograr construir una comunidad educativa que brinde seguridad a sus estudiantes optimizando así aprendizaje, es esencial la participación de estos actores quienes a través de la gestión escolar, mismos que en su gestión velarán por el bienestar de Institución Educativa. Estamos entonces ante un esfuerzo conjunto el cual surge de herramientas clave, como lo es el RI y la normativa para la convivencia, mismas que se construyen con la participación activa de los estudiantes y los familiares de estos,

participando en ello también toda la comunidad educativa, exteriorizando así las necesidades y los objetivos, al momento de elaborar e implementar el PEI, PAT y el PCI. En consecuencia, se tiene claro que la tarea de gestionar el bienestar es de carácter continuo, debiendo ser ejecutada por la comunidad que se construye en cada institución educativa.

Por último, el artículo de investigación realizado por (Núñez del Prado, 2022) titulado *¿Convivencia sin violencia? Los puntos ciegos de la normativa contra el acoso escolar: un análisis crítico a la ley 29719 “Ley antibullying”*; analiza críticamente la Ley N.º 29719 en Perú y propone medidas para mejorar su eficacia al momento de prevenir y atender aquellos casos de acoso ocurridos en los planteles educativos. En referida investigación se manifiesta que la Ley N.º 29719 resulta en incompleta y, por lo tanto, inoperante en la prevención y atención del acoso escolar. Se propone la necesidad de mejorar la ley y establecer medidas específicas que faciliten el prevenir y atender casos de acoso en estudiantes sea cual sea su forma. En resumen, el análisis crítico de la Ley N.º 29719 destaca las deficiencias al momento de definir lo que es el acoso escolar, asimismo se vislumbra una clara insuficiencia de medidas específicas cuyo fin es la prevención de situaciones de acoso escolar en línea, en el contexto de la diversidad sexual y de género, y en el contexto de la discapacidad, así como también es posible observar la inexistencia de una posible reparación civil hacia las víctimas que sufren este tipo de acoso, misma que reposaría en la Institución educativa.

2.1.2. Internacionales

Existe una investigación elaborada por (Pangilinan, 2021) titulada *“Implementación de la política de acoso escolar”* en la cual el estudio tuvo como objetivo investigar la implementación de la política de acoso escolar en la Universidad Estatal de Luzón Central a través de estrategias de difusión de información. En esta investigación se utilizó un enfoque cualitativo e involucró a 438 estudiantes encuestados. Además, se realizó un análisis descriptivo para analizar los resultados. El estudio encontró que la mayoría de los encuestados solo tenían un ligero conocimiento de la política de acoso escolar de la universidad. Se identificó que los medios impresos desempeñaban un papel importante en la creación de esta ligera conciencia. Los esfuerzos de la administración para eliminar el acoso escolar se consideraron insuficientes, ya que sus actividades no llegaron a la mayoría de los estudiantes y sus estrategias de difusión de

información no fueron lo suficientemente efectivas. El estudio concluye que existe la necesidad de mejorar la implementación y promoción de la política de acoso escolar y crear conciencia dentro de la comunidad universitaria.

El estudio de (Pangilinan, 2021) sobre la implementación de políticas contra el acoso en una universidad proporciona valiosas lecciones para nuestra investigación sobre violencia escolar. Aunque los contextos difieren, ambos comparten la problemática del acoso y revelan desafíos en la implementación efectiva de medidas. Las deficiencias en la conciencia y las estrategias de difusión identificadas en el estudio anterior ofrecen una base relevante para mejorar nuestras propias políticas y prácticas en instituciones educativas de nivel inferior. La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos en ambas investigaciones enriquece la comprensión global de la problemática.

Otra investigación desarrollada por (Dimitrios, 2018) titulada “¿Las políticas contra el acoso escolar disuaden la victimización por acoso escolar?”; cuyo principal fin radicó en evaluar la efectividad de las leyes que combaten el acoso en escolares en la reducción de la victimización por acoso escolar utilizando un marco de diferencia en la diferencia. Las escuelas en los estados con leyes contra el acoso escolar tuvieron menos incidentes reportados de acoso escolar en comparación con las escuelas en estados sin dichas leyes, con una disminución de hasta 8.4%. Este efecto fue más fuerte en estados donde la ley incluía una definición específica de acoso escolar. Las pruebas de falsificación para otras conductas relacionadas con el crimen apoyan una interpretación causal de los resultados.

El antecedente proporcionado (Dimitrios, 2018) se relaciona estrechamente con la investigación planteada, ya que ambos abordan la implementación de políticas y leyes contra el acoso escolar. Dimitrios examina la efectividad de estas leyes en la reducción de la victimización por acoso escolar, utilizando un enfoque de diferencia en la diferencia. Este antecedente respalda la importancia de políticas efectivas y específicas en la disminución de incidentes de acoso escolar, proporcionando evidencia empírica de que las escuelas en estados con leyes contra el acoso experimentaron una reducción significativa en comparación con aquellas sin tales leyes.

El estudio elaborado por (Nur & Yeni, 2020) en Filipinas titulado “La eficacia del plan de estudios sobre acoso para la prevención y el manejo del acoso en niños en edad escolar.” Cuya principal finalidad reposó en la determinación de la efectividad de un plan de estudios de acoso escolar en la prevención y manejo del acoso escolar en niños en edad escolar. Se utilizó un método

de estudio cuantitativo con un diseño pre y post-test sin grupo control. La población de estudio consistió en alumnos de 5° grado de una escuela primaria de Yakarta, con un tamaño total de la muestra de 30 encuestados. Los investigadores modificaron y validaron el instrumento de bullying utilizado en el estudio. Los resultados mostraron una disminución significativa en los incidentes de acoso escolar después de la intervención, lo que indica la efectividad del plan de estudios previniendo y manejando de una mejor manera el acoso entre menores en edad escolar

El estudio de (Nur & Yeni, 2020) en Filipinas, titulado "La eficacia del plan de estudios sobre acoso para la prevención y el manejo del acoso en niños en edad escolar", guarda relación directa con la investigación propuesta. Ambos estudios abordan la efectividad de intervenciones para prevenir y gestionar el acoso escolar. El estudio filipino utilizó un diseño cuantitativo con pre y post-test, demostrando una disminución significativa en los incidentes de acoso escolar después de la implementación del plan de estudios. Esta evidencia respalda la idea de que estrategias educativas pueden llegar a impactar positivamente en la reducción de casos de acoso entre escolares, contribuyendo al marco conceptual de la investigación.

Otra investigación realizada por (Sabia, 2018) titulado "¿Funcionan las leyes contra el acoso escolar? Nueva evidencia sobre seguridad escolar y violencia juvenil", aporta a la investigación propuesta al abordar el impacto que poseen las leyes establecidas para erradicar los casos de acoso en escolares lesbianas, gays, bisexuales y en cuestionamiento (LGBTQ+). La investigación actual se enfoca en la implementación de medidas preventivas en el contexto de la ley N.º 29719 y su relación con la incidencia de casos de violencia entre escolares. El estudio de Sabia respalda la importancia de las leyes contra el acoso escolar al demostrar que la presencia de estas leyes, especialmente aquellas que incluyen la orientación sexual como una clase protegida, se asoció con una menor probabilidad de victimización por acoso entre jóvenes LGBTQ+. Este hallazgo sugiere que la implementación efectiva de medidas legales puede influir positivamente en la reducción del acoso escolar, respaldando así la relevancia y eficacia de la implementación de políticas que coadyuven a la erradicación del acoso en el ambiente educativo.

La investigación realizada por (Smith P. K., 2004) titulada "*Bullying in Schools: ¿How Successful Can Interventions Be?*" nos da a conocer las diferentes intervenciones escolares anti acoso y evalúa su efectividad de las mismas. Proporciona insights valiosos sobre las estrategias que han demostrado ser eficaces en la reducción del acoso escolar.

Esta investigación lleva a cabo una comparación respecto a los más resaltantes proyectos de intervención, proyectos que tuvieron como fin la erradicación del acoso entre escolares, investigaciones que fueron desarrolladas diversos investigadores y pedagogos desde la década de 1980 en Europa, América del Norte y Australasia. En el demuestra cómo es que el acoso escolar ha tomado gran relevancia a nivel internacional convirtiéndose así en una problemática preocupante. Puede afectar negativamente a los alumnos y, en casos extremos, provocar el suicidio”. En este sentido las escuelas pueden tomar medidas para reducir el acoso escolar hay varios programas disponibles, pero el autor se pregunta ¿funcionan? De hecho, las tasas de éxito han sido muy variadas. Esta investigación analiza trece estudios y once países. Partiendo del principio de que podemos aprender tanto de los éxitos como de los fracasos, examina los procesos, así como los resultados y evalúa críticamente las probables razones del éxito o el fracaso.

La investigación (Espelage, 2003) titulada *Research on School Bullying and Victimization: What Have We Learned and Where Do We Go from Here?* presenta una síntesis de investigaciones previas sobre el acoso escolar y ofrece una visión panorámica de las tendencias y hallazgos en el campo del bullying. Esta investigación sobre victimización de *School Psychology Review* destaca los esfuerzos de investigación actuales en las escuelas estadounidenses sobre el la victimización entre pares, y cómo esta investigación puede informar la planificación de la prevención y la intervención. “Proporciona una descripción de varios conocimientos importantes adquiridos durante la última década a partir de la investigación sobre el acoso en jóvenes en edad escolar. Se revisa la investigación sobre los correlatos psicosociales en las conductas de se derivan cuatro ideas que proporcionan direcciones para futuras investigaciones. Los autores que contribuyen al número especial amplían estas ideas al examinar la influencia de la ecología de pares en el acoso (Rodkin y Hodges, 2003), utilizando metodologías longitudinales y multivariadas en la investigación sobre el acoso (Long y Pellegrini, 2003), evaluando los climas dentro de la escuela donde normalmente ocurre el acoso de búsqueda (Leff, Power, Costigan y Manz, 2003), explorando cuestiones de implementación de programas de prevención del acoso escolar (Orpinas, Home, Menmentation y Staniszewski, 2003), revisando leyes y políticas para abordar el acoso (Limber y Small, 2003) y desafiando a los investigadores a alcanzar un consenso sobre la investigación sobre el acoso (Furlong, Morrison y Greif, 2003).”

Existe una investigación sobre las medidas implementadas con el fin de prevenir, y sobre aquellas cuyo fin es intervenir en aquellos casos donde se vislumbre casos de violencia entre

escolares, la cual es propuesta por. (Hong, 2012) titulada *A Review of Research on Bullying and Peer Victimization in School: An Ecological System Analysis*. Este estudio adopta un enfoque ecológico para comprender el acoso escolar, analizando cómo factores individuales, familiares, escolares y comunitarios influyen en el fenómeno del bullying.

Otra investigación que refiere a la intervención de políticas y medidas para la disminución de violencias escolar es la presentada por (López, 2019) titulada *Bullying y Cyberbullying en Colombia: Prevalencia, Tipología y Factores Asociados*. Esta investigación examina la prevalencia y los factores asociados al bullying y al ciberacoso en contextos escolares colombianos, ofreciendo información relevante sobre las dinámicas actuales respecto a casos de violencia estudiantil dentro de América Latina.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Teoría sobre la violencia

De acuerdo con la (Organización Mundial de la Salud, 2003) y lo contenido en su Informe, específicamente en su subtítulo “Raíces de la violencia”, respecto a la violencia y la salud es posible afirmar lo siguiente:

Resulta imposible explicar mediante un único factor el por qué un individuo recurre a un comportamiento violento y porque otro en cambio simplemente no actúa de dicho modo prefiriendo no hacerlo. Para el estudio del marco del “Informe Anual Sobre la Violencia y la Salud” se hizo uso de un modelo ecológico el cual tiene en consideración una gran cantidad de factores culturales, sociales, biológicos, políticos y económicos que poseen directa influencia en la violencia.

Ahora bien, dicho modelo se divide en cuatro niveles: i) nivel individual, ii) nivel relacional, iii) nivel comunitario; y, iv) nivel social. En lo referido al primer nivel; es decir el individual, se evalúan factores de orden biológico así como la historia personal del individuo, los cuales hacen más probable que el mismo llegue a convertirse en víctima o, *contrario sensu*, se convierta en ejecutor de actos que revistan violencia. Dentro de las características de orden demográfico podemos encontrar a: la educación, los ingresos, la edad, la toxicomanía, trastornos de personalidad, trastornos psicológicos y los incidentes pasados de comportamientos violentos o en su caso algún antecedente de sufrimiento por maltrato.

En referencia al nivel tercero, aquí se realiza la exploración de las diversas comunidades donde se da origen a las relaciones sociales, entre ellos se tienen a las escuelas, los centros de

labores y los vecindarios, procurando la identificación de los principales caracteres de dichos ámbitos, mismos coadyuvarían al incremento del riesgo de actos de violencia, un ejemplo muy recurrido de ello sería la pobreza, la escases de recursos económicos, población densa, el tráfico de drogas en la comunidad y no poseer una residencia estable.

Finalmente, se precisa que el cuarto nivel se halla centrado en factores generales relacionados con la sociedad en cuanto a su estructura, entre ellas es posible encontrar a las normas sociales la cuales hacen posible la creación de un clima donde la violencia sea alentada u objeto de inhibición, de igual manera, se tiene en consideración aquellas políticas de naturaleza sanitaria, educativa, social o económica, mismas que coadyuvan a la perpetuación de la desigualdad educativa, social o económica entre grupos de la sociedad. Asimismo, dicho nivel se enfoca en el esclarecimiento de las causas de los actos violentos y sus interacciones de alta complejidad, en cuanto al modelo ecológico, este señala las acciones necesarias a llevar a cabo en cada uno de los niveles estatales y sociales a fin de lograr la prevención de la violencia *per se*.

En este sentido (Organización Mundial de la Salud, 2003) aborda la complejidad de la violencia y propone un modelo ecológico que examina múltiples niveles de influencia en el comportamiento violento. A continuación, se realiza un análisis de cómo dicho “modelo ecológico” halla una estrecha relación con la violencia en escolares:

En el nivel individual, se examinan factores como trastornos psíquicos, antecedentes de comportamientos agresivos y características demográficas. Estos elementos pueden estar presentes en estudiantes que participan en actos de violencia escolar. La comprensión de estos factores individuales es esencial para identificar y apoyar a aquellos que pueden estar en riesgo de participar en comportamientos violentos.

Nivel Relacional y Violencia Escolar en el cual la influencia de relaciones con los compañeros, amigos y familiares es crucial en el contexto escolar. La falta de afecto, pertenencia a familias disfuncionales y conflictos conyugales o parentales pueden contribuir al desarrollo de comportamientos violentos en los estudiantes. Comprender estas dinámicas es vital para implementar intervenciones preventivas y de apoyo.

Nivel Comunitario y Violencia Escolar en el cual los entornos comunitarios, que incluyen escuelas, pueden influir en el comportamiento violento. Factores como la pobreza, la falta de capital social, y la presencia de tráfico de estupefacientes, pueden crear contextos que aumenten

el riesgo de actos violentos entre estudiantes. Las intervenciones a nivel comunitario pueden abordar estos factores y contribuir a la prevención de la violencia escolar.

Nivel Social y Violencia Escolar en el cual las normas sociales y las políticas sociales, educativas y económicas influyen en el clima general de la sociedad. Por ejemplo, desigualdades económicas y sociales pueden contribuir a tensiones que se manifiestan como violencia escolar. Comprender y abordar estos factores sociales más amplios es esencial si se pretende la creación de un ambiente donde en el cual se desincentive la violencia en todas sus formas.

Por lo tanto, la aplicación de la Prevención de la Violencia Escolar podría incluirse dentro del modelo ecológico ya que este proporciona una guía integral para la prevención de la violencia escolar. Desde intervenciones centradas en el individuo hasta cambios en políticas y normas sociales, la comprensión de múltiples niveles de influencia permite estrategias preventivas más efectivas y adaptadas a contextos específicos.

Es necesario añadir que esta cita enfatiza que no hay un solo factor que explique la violencia, subrayando la necesidad de un enfoque holístico. En el contexto escolar, esto implica considerar no solo las conductas individuales, sino también las relaciones, contextos comunitarios y estructuras sociales más amplias para comprender y prevenir la violencia escolar de manera efectiva.

Estos antecedentes de investigación proporcionaron un marco contextual sólido para la presente investigación, permitiendo una comprensión más profunda de las dinámicas del acoso y la violencia escolar, así como de las intervenciones que han sido evaluadas en estudios previos. Al tomar en cuenta estos estudios, la presente investigación se enriquece con conocimientos previos y se beneficia de las lecciones aprendidas en investigaciones anteriores sobre temas relacionados con la violencia escolar.

2.2.2. Teoría sobre violencia escolar

De acuerdo a la (Convención de los Derechos del Niño, 2011) de las Naciones Unidas la Violencia escolar se define como “todas las formas de daño o agresión al niño, entre ellas la violencia física o mental, lesiones o abuso, trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual.” Por otra parte, (Organización Mundial de la salud, 2003) incorpora en su definición “la intencionalidad del acto y resalta tanto el uso de la fuerza como del poder, lo que da cabida a los actos que son resultado de una relación de poder desigual, como las amenazas y la intimidación”. De esta manera la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2003) define la

violencia del de esta manera: “Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por esta razón podemos concluir que la violencia escolar, también conocida como bullying o acoso entre estudiantes, además de ser un fenómeno se trata de una problemática de índole social cuya afectación alcanza a todos los escolares alrededor del mundo, comprometiendo no solo su salud psicológica y emocional, sino también que afecta directamente en su desempeño escolar y la calidad del entorno educativo en general. Para comprender y abordar eficazmente este problema, es esencial explorar las bases teóricas que subyacen a la dinámica del acoso escolar.

2.2.2.1. Teoría del aprendizaje social en casos de violencia escolar:

La teoría del aprendizaje social, propuesta por Albert Bandura, destaca la influencia del entorno social en la formación de comportamientos. En lo que respecta al escenario de violencia escolar, la referida teoría sostiene que, es posible que los estudiantes adopten patrones de comportamiento agresivo cuando estos los observen imitándolos inconscientemente siguiendo así dicho modelo social violento, ya sea dentro del entorno familiar, en su comunidad o incluso de los medios de comunicación. Comprender cómo los niños aprenden y replican conductas agresivas puede arrojar luz sobre las raíces del bullying en el entorno escolar.

En este sentido la proposición de Albert Bandura, resalta el hecho de que el entorno social en cual la persona se desarrolla influye en gran medida en la formación del comportamiento, enfatizando la relevancia del modelo observacional, el reforzamiento y los procesos cognitivos (Bandura & Health., 1986) Cuando nos encontramos frente a un escenario de bullying escolar, esta teoría es de la postura de que los menores de edad son susceptibles de adoptar un comportamiento violento mediante lo que observa replicando así aquellas conductas agresivas que estos percibieron en su entorno (Bandura & Health., 1986).

Esta propuesta elaborada por Albert Bandura, es una perspectiva psicológica que destaca la influencia del entorno social en la formación de comportamientos. Según esta teoría, las personas son pasibles de aprender no solo mediante las experiencias directas que estos viven, sino que aprenden también tras la observación y la imitación de modelos a su alrededor. En el contexto del bullying escolar, la Teoría del Aprendizaje Social arroja luz sobre cómo los niños pueden adoptar patrones de comportamiento agresivo después de haberlos observado replicando dichas

conductas violentas de forma inconsciente mismas que en un primer momento fueron percibidas de su entorno que lo rodea.

a. Modelado Observacional:

La Teoría del Aprendizaje Social sugiere que los niños pueden aprender comportamientos agresivos al observar a otros, ya sea en su familia, en el grupo de amigos al cual pertenece o incluso mediante los medios informativos. Los modelos a seguir pueden ser tanto positivos como negativos, y los niños tienden a imitar comportamientos que perciben como efectivos o socialmente aceptables.

b. Reforzamiento:

Bandura enfatiza el papel del reforzamiento en el aprendizaje. Si un niño observa que un comportamiento agresivo resulta en recompensas o evita consecuencias negativas, es más probable que imite ese comportamiento. Por otro lado, si la agresión conlleva castigos o resultados negativos, el niño puede ser menos propenso a imitarla.

c. Procesos Cognitivos:

Además del simple aprendizaje por observación, la Teoría del Aprendizaje Social incorpora procesos cognitivos. Los niños no imitan ciegamente, sino que procesan la información y toman decisiones sobre qué comportamientos adoptar. Factores como la percepción de la eficacia personal y la valoración de las consecuencias influyen en la probabilidad de que un niño imite comportamientos agresivos.

d. Importancia de los Modelos Sociales:

En el contexto escolar, los modelos sociales son variados y pueden incluir a compañeros, maestros y figuras de autoridad. Si los niños son testigos de comportamientos agresivos entre sus compañeros, esto puede contribuir a la propagación del bullying en el entorno escolar. Por el contrario, si estos presencian modelos sociales positivos donde promueven actos de empatía o donde se solucionen de forma pacífica de disputas, pueden contrarrestar la propagación de comportamientos agresivos.

e. Intervenciones Basadas en la Teoría del Aprendizaje Social:

La aplicación de la Teoría del Aprendizaje Social en la prevención del bullying implica la promoción de modelos sociales positivos, la enseñanza de aptitudes para solucionar de forma pacífica las disputas y la creación de un entorno que refuerce conductas prosociales. Intervenciones

que se centran en cambiar las percepciones de eficacia personal y promover la empatía pueden ser eficaces para contrarrestar los efectos negativos de los modelos agresivos.

Por lo tanto, la Teoría del Aprendizaje Social proporciona un marco teórico valioso para comprender cómo se desarrollan y perpetúan los comportamientos de bullying en el entorno escolar. La aplicación de esta teoría en intervenciones puede ayudar a cambiar las dinámicas sociales y fomentar comportamientos más positivos entre los estudiantes.

2.2.2.2. Teoría del ecologismo social y violencia escolar: Una perspectiva integral

La Teoría del Ecologismo Social, propuesta por Urie Bronfenbrenner (Bronfenbrenner, 1979), proporciona un marco conceptual valioso que permite la comprensión del carácter complejo que reviste a la violencia escolar al considerar los múltiples niveles de influencia ambiental que afectan a los individuos. Dicha teoría halla sus bases sobre la premisa que afirma que los seres humanos se desarrollan dentro de una serie de sistemas concéntricos, cada uno con un impacto único en su crecimiento, desarrollo y comportamiento. La aplicación de esta teoría al estudio de la violencia escolar implica examinar cómo diversos contextos interactúan para dar forma a las experiencias de los estudiantes.

a. Microsistema:

En el nivel más cercano al individuo, el microsistema incluye los entornos inmediatos en los que los estudiantes interactúan regularmente, con el grupo de sus amigos, con su entorno escolar y con el familiar. En el contexto de la violencia escolar, el microsistema puede revelar dinámicas familiares, relaciones entre compañeros y prácticas escolares que contribuyen al desarrollo o la prevención del acoso. Factores como la calidad de las relaciones familiares, el apoyo de los amigos y las políticas escolares son pieza fundamental en la configuración de actitudes y comportamientos de los estudiantes.

b. Mesosistema:

El mesosistema examina las interacciones y conexiones entre los diferentes microsistemas. Ello aplicado a los casos de violencia en escolares, implica analizar cómo las experiencias familiares se relacionan con las interacciones entre compañeros en la escuela. Por ejemplo, conflictos familiares no resueltos pueden manifestarse en comportamientos agresivos en el entorno escolar. Comprender estas conexiones puede arrojar luz sobre las complejas relaciones entre factores ambientales que contribuyen al acoso.

c. Exosistema:

El exosistema incorpora contextos que afectan al individuo, pero en los cuales no participa directamente. En el contexto escolar, esto podría incluir la influencia de la comunidad, las políticas gubernamentales y la cultura en general. La falta de recursos en la comunidad o políticas escolares ineficaces contribuyen a un ambiente ideal para el surgimiento de la violencia escolar. Examinar el exosistema revela cómo los factores más amplios impactan en las experiencias individuales de los estudiantes.

d. **Macrosistema:**

El macrosistema aborda las creencias, valores y normas culturales más amplios que influyen en el comportamiento. En relación con la violencia escolar, el macrosistema puede revelar cómo las actitudes culturales hacia la agresión, la masculinidad tóxica o la resolución de conflictos afectan las percepciones y comportamientos de los estudiantes. Una cultura que normaliza la violencia puede contribuir a la persistencia del acoso en el entorno escolar.

e. **Cronosistema:**

El crono sistema incorpora el factor temporal y examina cómo los eventos y transiciones a lo largo del tiempo impactan en el individuo. Cambios en el entorno familiar, eventos significativos en la comunidad o cambios en la administración escolar pueden tener consecuencias significativas en la dinámica del acoso escolar.

Al aplicar la Teoría del Ecologismo Social al estudio de la violencia escolar, se logra una comprensión más completa y contextualizada de este fenómeno. Esta perspectiva integral ofrece una base sólida para el diseño e implementación de intervenciones que aborden no solo los comportamientos individuales, sino también los factores ambientales que contribuyen al acoso escolar.

2.2.3. Teoría de prevención de violencia escolar.

La teoría de la prevención se refiere a la implementación de medidas específicas para prevenir y atender la violencia escolar en la institución educativa, en cumplimiento con la Ley N.º 29719. Esta teoría se basa en la idea de que la prevención es la mejor estrategia para evitar la aparición de casos de violencia en escolares; asimismo, el atender con prontitud dichos casos resulta en fundamental para evitar su propagación y minimizar sus efectos negativos en los estudiantes.

De acuerdo con (Hamodi, 2018) en su investigación “Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en educación infantil?”, se destaca la importancia de la prevención del

bullying desde la etapa infantil, y se presentan variables influyentes a fin de lograr la prevención del fenómeno en su etapa inicial, entre los cuales se tiene el trabajo colaborativo, la solución de disputas y la capacidad de llegar a acuerdos. Se destaca la relevancia que tiene el trabajo colaborativo entre los integrantes del plantel educativo, así como también se resalta los diferentes entornos en los que se desarrollan los niños y niñas puesto que de ellos pueden aprender e imitar comportamientos violentos entre dichos entornos podemos encontrar a los medios de información; los cuales poseen gran repercusión en dichos niños y niñas debiendo ser tomados en cuenta al momento de combatir y erradicar la problemática desde todas sus esferas.

Bajo ese contexto (Jiménez, 2018), indica que resulta de vital importancia la realización de acciones las cuales son esenciales para la preservación de un ambiente escolar armonioso que facilita la prevención de la violencia en escolares. Mencionadas acciones dan inicio cuando se alcanza a identificar los factores de riesgo, así como también cuando se promueve una convivencia pacífica, y continúan con la implementación de estrategias de intervención y la evaluación de los resultados.

En el estudio realizado por el gobierno estadounidense (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 2021) el cual llevó por título: "Las violencias en el espacio escolar" , se aborda la violencia en escolares partiendo de un enfoque armónico con los derechos fundamentales, destacando la importancia de valorar la diversidad en las escuelas y la alta relevancia de implementar mecanismos que buscan prevenir la violencia en estudiantes. De igual manera, se resalta la relevancia que tiene el trabajo colaborativo entre los integrantes de la institución, así como también se pone en relieve todo aquel entorno donde los niños y niñas se desenvuelven ya que de éstos aprenden conductas de violencia, entre los cuales se tiene a los medios informativos, entornos que se tienen que se deben tener en consideración al instante de enfrentar la problemática de la violencia desde todas sus vertientes.

De acuerdo con él (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014), el acoso entre escolares es concebido desde una perspectiva de derechos humanos. Este enfoque resalta la relevancia de prevenir aquellos casos de acoso estudiantil y el ciberacoso, ya que estos constituyen una forma de violencia que afecta los derechos que le asisten a los estudiantes.

En conclusión, la teoría de la prevención se enfoca en la implementación de medidas de carácter específico cuyo objetivo radica principalmente en prevenir y atender todos los casos de violencia en escolares acontecidos en las diferentes instituciones educativas. La prevención desde

la etapa infantil es fundamental a fin de combatir el fenómeno desde su etapa inicial, y la colaboración entre los integrantes de la escuela y en los demás entornos donde los niños y niñas se desarrollan puesto que de dichos entornos los menores aprenden el comportamiento violento, entre dichos entornos podemos hallar a los diferentes medios informativos, aspectos que deben ser tomados en cuenta al momento de combatir la problemática desde todas sus vertientes. Además, se destaca la importancia de valorar la diversidad en las escuelas, así como la relevancia de implementar mecanismos idóneos que logren prevenir violencia en escolares, ello desde una perspectiva de derechos humanos.

2.3.Marco Conceptual

2.3.1. Primera Variable: Implementación de la ley N.º 29719.

La violencia en escolares se trata de una problemática de alta complejidad el cual influye de modo negativo en los escolares, en sus familiares y en la comunidad educativa en su conjunto. La Ley N.º 29719, Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes, establece un marco normativo para la prevención y atención de la violencia escolar.

La implementación de medidas preventivas y atención en cumplimiento con la ley N.º 29719 se refiere a las acciones que realizan todos y cada uno de los planteles educativos con el fin de prevenir y brindar la atención adecuada frente a aquellos casos de violencia en escolares. Estas medidas pueden ser de tipo preventivo, destinadas a evitar que se produzca la violencia, o de tipo de atención, destinadas a atender a las víctimas y a los agresores.

2.3.1.1.Modelo constructivo de convivencia para prevenir la violencia

En México se ha introducido una nueva materia llamada "cultura de la legalidad" para estudiantes de tercer año de secundaria. Esta asignatura tiene como propósito fomentar valores fundamentales como la coexistencia pacífica, el acatamiento de las leyes y el respeto a las libertades personales. El objetivo principal es educar a futuros ciudadanos con un sólido entendimiento de los principios democráticos y una firme conducta ética en su papel como miembros de la sociedad (Ortega, 2005).

Esta iniciativa se enfoca en instruir a los jóvenes en técnicas de resolución de conflictos sin violencia, promoviendo el manejo adecuado de las emociones y el desarrollo del razonamiento analítico. Incorpora prácticas deportivas como herramienta para fortalecer la confianza en uno mismo, mejorar las relaciones interpersonales y cultivar hábitos de autodisciplina (Ortega, 2005).

El método de Aprendizaje Cooperativo se plantea como una estrategia preventiva que enseña a los estudiantes a colaborar eficazmente. Este enfoque busca fortalecer los vínculos entre compañeros y reducir la incidencia del bullying. Se enfatiza que la formación de equipos diversos contribuye significativamente a minimizar comportamientos agresivos y situaciones de marginación dentro del entorno educativo (León, 2012).

El tiempo de recreo se identifica como un elemento crucial en las interacciones estudiantiles, y se sugiere optimizarlo como medida preventiva. Las propuestas incluyen la diversificación de espacios recreativos, el establecimiento de zonas específicas para la socialización, el estímulo del aprecio por el entorno natural, el mantenimiento de la higiene y una vigilancia adecuada durante estos períodos. Se resalta la importancia de involucrar a los padres y ofrecer opciones de actividades para el tiempo libre (Pereira B. N., 2002).

En este sentido de acuerdo con las perspectivas de diversos autores, como Ortega et al. (2005), Avilés (2006), León et al. (2012), y Pereira et al. (2002), quienes abordan la violencia escolar desde enfoques educativos, psicológicos y de mejora del entorno escolar. Estas estrategias buscan no solo prevenir la violencia directa, sino también promover una convivencia armoniosa entre los estudiantes.

2.3.1.2.Ley 29719

El 25 de junio de 2011, durante la administración del expresidente Alan García Pérez, el gobierno peruano promulgó la Ley N.º 29719. Esta legislación, denominada ley de convivencia escolar sin violencia, tiene como propósito principal abordar de manera integral el problema del acoso en entornos educativos. Sus objetivos abarcan desde la identificación y prevención hasta la sanción y eliminación de diversas formas de violencia, incluyendo el hostigamiento y la intimidación entre estudiantes (Ley 29719, 2011).

Esta ley busca contribuir a la salud mental de la población estudiantil reduciendo los índices de acoso escolar. Además, establece medidas para prevenir y atender la violencia en las escuelas, promoviendo un ambiente escolar seguro y respetuoso para todos los estudiantes (Ley 29719, 2011)

Sin embargo, algunos análisis críticos han señalado que la ley podría tener puntos ciegos y defectos que limitan su efectividad. Se ha mencionado que la ley, de no corregir tales defectos, podría ser prácticamente inoperante (Núñez del Prado, 2022). Además, se ha destacado la

importancia de corregir ciertos aspectos, como la responsabilidad del director de la institución en el registro de incidencias, para mejorar la efectividad de la ley.

En este sentido, la Ley N.º 29719 es una normativa orientada a prevenir y atender la violencia escolar, promoviendo un entorno educativo seguro y saludable para los estudiantes. Aunque ha sido objeto de análisis críticos que resaltan posibles deficiencias, su objetivo fundamental es contribuir a la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

La Ley N.º 29719, también, establece las bases legales para prevenir y abordar el acoso escolar en el ámbito educativo. Esta normativa proporciona un marco legal que exige la adopción de medidas preventivas y correctivas para garantizar un entorno educativo seguro y saludable.

Según (Ministerio de Educación, 2018), la legislación específica, como la Ley N.º 29719, desempeña un papel crucial en la prevención del acoso escolar al proporcionar directrices claras y establecer responsabilidades para las instituciones educativas, el personal docente y los estudiantes.

2.3.1.3. Análisis y comentario sobre la ley 29719

a. Artículo 1º. Objeto de la ley

Este artículo establece el objeto de la ley, que es promover la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. La ley busca prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas. Es importante destacar que la ley no solo se enfoca en la violencia física, sino también en la violencia psicológica y cualquier forma de hostigamiento.

b. Artículo 2º. Alcance de la ley

Esta disposición establece la prohibición expresa de todas las formas de acoso escolar entre estudiantes. Se centra específicamente en las conductas que generan un ambiente de violencia y resultan en la victimización de algunos alumnos. La normativa busca tanto prevenir como sancionar cualquier manifestación de acoso que derive en agresiones o perjuicios para las víctimas, enfocándose exclusivamente en las interacciones entre pares dentro del entorno educativo.

c. Artículo 3º. Designación de un profesional de psicología

La normativa establece la obligatoriedad de contar con al menos un psicólogo en cada centro educativo. Este profesional será responsable de implementar medidas preventivas y de intervención en situaciones de acoso y violencia estudiantil. La incorporación de este personal se realiza de manera gradual, considerando las limitaciones presupuestarias, con un plazo de

implementación hasta diciembre de 2012. El Ministerio de Educación es el encargado de definir las responsabilidades específicas del psicólogo, abarcando áreas como orientación, formación y terapia educativa, ya sea a nivel individual o grupal. Se enfatiza la importancia crucial de contar con este profesional para abordar eficazmente la problemática de la violencia escolar.

d. Artículo 4°. Boletín informativo

Cada institución educativa tiene la obligación de distribuir, al comienzo del año académico, un boletín informativo a todos los estudiantes y sus padres. Este documento debe contener las directrices y principios que promueven una convivencia saludable y una disciplina escolar adecuada. Además, debe enfatizar explícitamente la prohibición de cualquier forma de violencia, tanto física como psicológica, así como todo tipo de hostigamiento y acoso entre estudiantes. Esta prohibición se extiende a todas las formas de comunicación, incluyendo medios virtuales, telefónicos, electrónicos y similares dentro de la comunidad educativa. La finalidad de este boletín es asegurar que tanto los alumnos como sus padres estén plenamente informados sobre las normas de convivencia y la política de tolerancia cero frente a cualquier manifestación de violencia o acoso escolar.

e. Artículo 5°. Política Nacional de Convivencia Escolar

Este artículo establece la creación de una Política Nacional de Convivencia Escolar, que tiene como objetivo promover la convivencia pacífica y el respeto mutuo en las instituciones educativas. Esta política debe ser elaborada por el Ministerio de Educación en coordinación con otros sectores y la sociedad civil. La Política Nacional de Convivencia Escolar es importante para establecer un marco de referencia común para todas las instituciones educativas y promover una cultura de convivencia pacífica y respeto mutuo.

f. Artículo 6°. Planes de Convivencia Escolar

Según esta disposición, cada centro educativo debe desarrollar un Plan de Convivencia Escolar detallado. Este documento debe delinear estrategias específicas para prevenir, disuadir, penalizar y eliminar todas las formas de violencia, hostigamiento, intimidación y acoso entre el alumnado. La responsabilidad de elaborar este plan recae en el director del centro, quien debe trabajar en colaboración estrecha con el psicólogo de la institución y otros expertos relevantes. El plan requiere la aprobación del Consejo Educativo Institucional para su implementación. La creación de este Plan de Convivencia Escolar es crucial, ya que proporciona un marco estructurado

para abordar y manejar eficazmente los incidentes de violencia estudiantil, estableciendo medidas concretas y protocolos de acción.

g. Artículo 7°. Capacitación y formación

Este artículo establece la necesidad de capacitar y formar a los docentes, directivos, estudiantes y padres de familia en temas de convivencia pacífica, respeto mutuo, prevención y tratamiento de la violencia entre los alumnos. La capacitación y formación es importante para que todos los miembros de la comunidad educativa estén preparados para prevenir y tratar los casos de violencia entre los alumnos.

h. Artículo 8°. Participación de los estudiantes

Este artículo establece la necesidad de promover la participación activa de los estudiantes en la prevención y tratamiento de la violencia entre los alumnos. La participación de los estudiantes es importante para que ellos mismos sean parte de la solución y se sientan comprometidos con la convivencia pacífica y el respeto mutuo en la institución educativa.

i. Artículo 9°. Comité de Convivencia Escolar

Esta disposición ordena la formación de un Comité de Convivencia Escolar en cada institución educativa. Este órgano tiene la responsabilidad de implementar medidas para prevenir, evitar, sancionar y erradicar todas las formas de violencia, hostigamiento, intimidación y acoso entre estudiantes. La composición del comité debe ser diversa, incluyendo al director del centro, el psicólogo escolar, un docente, un representante estudiantil y un delegado de los padres de familia. La importancia de este comité radica en que proporciona un foro para el diálogo y la coordinación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, facilitando la toma de decisiones efectivas en situaciones de conflicto o violencia estudiantil.

j. Artículo 10°. Obligaciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)

Esta normativa define las responsabilidades del Indecopi en cuanto a la vigilancia y control de los centros educativos respecto a la prevención y manejo de la violencia estudiantil. Se estipula que el Indecopi debe llevar a cabo inspecciones sorpresa en las instituciones educativas. El propósito de estas visitas es detectar cualquier manifestación de violencia, ya sea física o psicológica, así como toda forma de hostigamiento y acoso entre alumnos. Además, el Indecopi está facultado para implementar las acciones correctivas necesarias para prevenir y sancionar estos

incidentes. Esta disposición subraya el papel activo del Indecopi en la supervisión y el cumplimiento de las políticas contra la violencia escolar.

k. Artículo 11°. Libro de Registro de Incidencias

Esta disposición exige que cada centro educativo mantenga un Libro de Registro de Incidencias dedicado a documentar casos de violencia y acoso entre estudiantes. En este registro se deben consignar todos los incidentes relacionados, detallando el proceso de manejo de cada caso, los resultados de las investigaciones realizadas y las sanciones impuestas cuando sea pertinente. La importancia de este libro radica en que proporciona un registro meticuloso de los incidentes de violencia estudiantil, permitiendo así un seguimiento efectivo de los casos y una evaluación del progreso en la reducción de estos comportamientos. Además, sirve como herramienta para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos para minimizar este tipo de situaciones en el entorno escolar.

l. Artículo 12°. Medidas de asistencia y protección

Esta cláusula establece la obligatoriedad de proporcionar apoyo y resguardo tanto a los estudiantes que son víctimas de violencia o acoso persistente, como a los agresores. La responsabilidad de implementar estas medidas recae en la institución educativa. Las acciones pueden abarcar desde soporte psicológico hasta la derivación a servicios especializados. En casos necesarios, se contempla la posibilidad de reubicar al estudiante agredido o suspender temporalmente al agresor. La relevancia de estas disposiciones radica en su enfoque integral, que busca garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes implicados en situaciones de violencia, abordando las necesidades tanto de las víctimas como de los agresores.

m. Artículo 13°. Sanciones

Este artículo establece las sanciones que pueden ser aplicadas a los estudiantes que cometan actos de violencia, hostigamiento, intimidación o cualquier conducta que sea considerada como acoso por parte de otro estudiante. Las sanciones pueden incluir la amonestación verbal, la suspensión temporal, la expulsión y la derivación a servicios especializados. Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad del hecho y deben ser aplicadas de acuerdo con el debido proceso. Las sanciones son importantes para establecer consecuencias claras y disuasorias para los estudiantes que cometan actos de violencia, y para promover una cultura de convivencia pacífica y respeto mutuo en la institución educativa.

2.3.1.4. Modelo De Trabajo En Red Y Trabajo Comunitario

El Modelo de Trabajo en Red y Trabajo Comunitario aborda el acoso escolar como un fenómeno social, proponiendo estrategias que trascienden el ámbito escolar para involucrar a la comunidad. Ejemplos dentro de este modelo incluyen:

A) Programa Kiva en Finlandia:

Desarrollado por la Universidad de Turku, busca lograr una escuela de bienestar, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa. Se dirige a diferentes grupos de edad con acciones universales y acciones indicadas. El programa se ha implementado con éxito en varios países, incluyendo España (Jankue, 2016)

B) Modelo ABC (Anti-Bullying Center) en Irlanda:

Desarrollado por O'Moore en el condado Donegal, se enfoca en evitar la agresión, promover la tolerancia y cuidar a los demás. Se basa en la formación de instructores, aplicación en escuelas y colaboración con la comunidad educativa. Destaca la importancia de la educación social y la formación de padres (bello, 2014)

C) Programa TEI (Tutoría entre iguales):

Implementado en España y otros países, busca prevenir la violencia y el acoso escolar mediante la participación de toda la comunidad educativa. Incluye etapas de sensibilización, aprobación del proyecto, formación, desarrollo del programa y evaluación. Los estudiantes desempeñan un papel clave como tutores para mejorar la convivencia (González, 2015).

Estos programas destacan la importancia de la colaboración entre la escuela, la comunidad y diversos agentes externos para abordar el acoso escolar de manera integral. Además, enfatizan la necesidad de acciones preventivas y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.3.1.5. Modelo de prevención centrado en el trabajo con las emociones: El método socioafectivo

(Garaigordobil, 2015) menciona que el enfoque del Método Socioafectivo destaca la importancia de trabajar las emociones desde temprana edad para prevenir el acoso escolar. Estudios sobre el bullying revelan que las víctimas a menudo tienen baja autoestima, mientras que los agresores muestran variaciones en los niveles de autoestima. La conexión entre las emociones, la autoimagen y el comportamiento es fundamental para comprender las acciones de los estudiantes.

El desarrollo de la inteligencia emocional desde la infancia puede ser beneficioso para fomentar una buena imagen personal y el respeto hacia los demás. La etapa de educación infantil, especialmente entre los 2 y 5 años, se considera crucial para la formación y el trabajo de emociones importantes como la empatía.

El Método Socioafectivo se centra en trabajar la empatía, especialmente en el segundo ciclo de educación infantil (4-5 años). A través del lenguaje y el juego simbólico, se busca avanzar en la comprensión de las emociones de los demás. Se destaca la importancia de trabajar la empatía en este punto, y el método se presenta como una herramienta efectiva. (Caruana, 2011)

Se observa que las primeras naciones en implementar proyectos para desarrollar la empatía fueron los países nórdicos. Sin embargo, se señala que la educación para la paz no generó un cambio de actitud significativo en los niños, lo que destaca la importancia de no solo introducir contenidos, sino de poner énfasis en la actitud del profesorado, la organización escolar y la metodología. (Aguilera B. G., 2009)

El Método Socioafectivo aboga por potenciar lo afectivo y vivencial al abordar temas sociales, complementando lo cognitivo con lo emocional y empático. Se destaca la importancia de que la educación abarque las fases de sentir, pensar y actuar, permitiendo que la persona participe en su totalidad en el proceso educativo.

2.3.1.6. Dimensión 1: Implementación de medidas preventivas en cumplimiento con la ley N.º 29719

La violencia escolar se define como cualquier forma de comportamiento violento, ya sea físico o psicológico, que se produce repetidamente y que implica un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima (Olweus, 1993)

La implementación efectiva de medidas preventivas requiere un enfoque integral que abarque tanto aspectos estructurales como socioemocionales. (Olweus, 1993) destaca la importancia de estrategias preventivas a nivel escolar, que incluyan la creación de un clima escolar positivo, la promoción de la empatía y el fomento de habilidades sociales entre los estudiantes.

Además, (Ortega, 2005) sugieren que la prevención eficaz del acoso escolar implica intervenciones multimodales, que van desde programas de concienciación hasta la formación del personal educativo y la participación activa de los estudiantes en la construcción de un entorno escolar seguro.

La (Ley 29719, 2011) proporciona el marco legal para la prevención y atención de la violencia escolar. Esta ley establece las responsabilidades de las instituciones educativas, los docentes y otros actores relevantes en la implementación de medidas preventivas y protocolos de atención.

El Modelo Ecológico de (Bronfenbrenner, 1979) sugiere que la violencia escolar es influenciada por factores a nivel individual, interpersonal, institucional y sociocultural. La implementación de medidas preventivas debería abordar estas múltiples capas.

Las medidas Preventivas a Nivel Individua incluyen la promoción de la inteligencia emocional desde una edad temprana (Goleman, 1995) (puede ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para gestionar conflictos y entender las emociones de los demás).

Las medidas Preventivas a Nivel Interpersonal sugieren que la colaboración y las relaciones fuertes positivas logran prevenir conductas violentas entre ellos como lo menciona el aprendizaje cooperativo (Allport, 1962) y el programa Kiva en Finlandia (Salmivall & Annarilla, 2013) son ejemplos de enfoques que fomentan la colaboración y relaciones positivas entre los estudiantes.

Las medidas preventivas a nivel institucional La creación de áreas de convivencia, programas de formación de valores y la supervisión efectiva durante los recreos (Pereira, Corte-Real, & De Neve, 2002) son ejemplos de intervenciones a nivel institucional.

Las medidas preventivas a nivel sociocultural sustentado por (Aguilera & Álvarez, 2009) destaca la importancia de abordar temas sociales desde una perspectiva afectiva y vivencial, promoviendo la empatía y la comprensión.

La implementación de medidas preventivas debe ir acompañada de un proceso continuo de evaluación para medir su eficacia. La retroalimentación de estudiantes, docentes y padres puede ser crucial para realizar mejoras constantes.

En conclusión, la implementación efectiva de medidas preventivas en casos de violencia escolar requiere un enfoque integral que abarque distintos niveles y dimensiones, involucrando a la comunidad educativa en su conjunto. La legislación vigente proporciona el marco legal necesario, pero es crucial complementarla con estrategias basadas en modelos teóricos sólidos y buenas prácticas identificadas en la literatura especializada.

En este sentido para la presente investigación se utilizaron las bases teóricas desarrolladas y los criterios establecidos en el libro de prevención e intervención educativa ante aquellos casos

donde se lleve a cabo actos de acoso a escolares (Ministro de Educación, 2012) donde se indica criterios para la implementación de medidas preventivas deben de evaluarse los siguientes aspectos:

- La institución educativa ha establecido formalmente un Comité de Tutoría y Orientación Educativa, el cual ha sido oficialmente reconocido mediante una Resolución Directoral.
- Cada nivel educativo cuenta con un encargado de convivencia que forma parte del Comité TOE.
- El CONEI, APAFA y Municipio Escolar están establecidos y operan según la normativa vigente.
- Los documentos de gestión incorporan temas de convivencia y prevención/atención de violencia.
- Se ha implementado un Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con medidas para fomentar la convivencia y abordar casos de violencia.
- Las normas de convivencia institucionales se han creado colaborativamente, aprobado, incluido en el Reglamento Interno y comunicado a la comunidad educativa.
- Se promueve o participa en una red de apoyo con entidades públicas y privadas.
- La institución está registrada en el portal SíSeVe, manteniendo actualizados los datos del director y responsable de convivencia.
- Se dispone de un registro de incidencias y se asegura su uso adecuado conforme a la normativa.
- Se recomienda destinar dos horas de libre disponibilidad para actividades de promoción de la convivencia.
- Se fomenta una cultura de respeto a la diversidad entre estudiantes, promoviendo solidaridad, tolerancia y cooperación.
- Se incentiva la responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias y ajenas.
- Las normas de convivencia del aula se elaboran por consenso y se publican.
- Se implementan medidas correctivas que generen aprendizajes a partir de la resolución de conflictos.

- Las tutorías incluyen temas de promoción de la convivencia y prevención/atención de la violencia escolar.
- Se realizan asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia.

2.3.1.7. Dimensión 2: Implementaciones de medidas de atención en cumplimiento con la ley N° 29719

La teoría psicoeducativa relevante para abordar casos de violencia escolar es la "Teoría del Aprendizaje Social" propuesta por Albert Bandura. Esta teoría proporciona un marco conceptual para comprender cómo se desarrollan y perpetúan comportamientos violentos, así como cómo se pueden modificar a través de intervenciones psicoeducativas.

De acuerdo con (Bandura A. , 1977) la teoría del que desarrolla el aprendizaje social se presentan tres principios Básicos:

- **Aprendizaje por observación:** La teoría de Bandura propone que el aprendizaje, especialmente en la infancia, se produce mediante la observación e imitación de conductas ajenas. En el entorno escolar, esto sugiere que los alumnos podrían replicar actitudes agresivas que ven en otros estudiantes o que están expuestos a través de diversos medios.
- **Reforzamiento y Castigo:** La teoría también destaca la importancia del reforzamiento y el castigo en la adquisición y mantenimiento de conductas. Si los comportamientos agresivos son recompensados o no se enfrentan a consecuencias negativas, es más probable que persistan.
- **Autoeficacia:** La creencia en la propia capacidad para llevar a cabo acciones específicas, conocida como autoeficacia, también es un concepto central en la teoría. Las intervenciones psicoeducativas pueden aumentar la autoeficacia al proporcionar habilidades y estrategias alternativas para lidiar con situaciones conflictivas.

En el caso de una aplicación a la Violencia Escolar vamos a relacionarlos con indicadores como:

- **Intervenciones de Modelado Positivo:** Las intervenciones pueden incorporar modelos positivos de comportamiento para mostrar alternativas no violentas a la resolución de conflictos. Estos modelos pueden ser maestros, compañeros o figuras comunitarias.
- **Construcción de Habilidades Sociales:** La enseñanza de habilidades sociales, como la comunicación efectiva, la resolución de conflictos y la empatía, puede ser fundamental.

Estas habilidades pueden ayudar a prevenir la escalada de conflictos hacia comportamientos violentos.

- **Reforzamiento de Conductas Positivas:** Fomentar y reforzar las conductas positivas y prosociales en lugar de castigar las negativas puede cambiar la dinámica social y promover un clima escolar más positivo.
- **Desarrollo de Programas de Resolución de Conflictos:** La implementación de programas estructurados para la resolución pacífica de conflictos puede ser parte integral de las estrategias psicoeducativas.

Por otro lugar, teniendo en cuenta al derecho y la violencia escolar abordaremos la Teoría de la Acción Razonada de Fishbein y Ajzen la cual centra sus esfuerzos en entender y predecir los comportamientos sociales mediante la evaluación de las actitudes y normas sociales relacionadas con ese comportamiento específico. Esta teoría es relevante para el diseño de intervenciones psicoeducativas en casos de atención a la violencia escolar.

De acuerdo con (Fishbein & Ajzen, 1975) la teoría de la acción razonada presenta los siguientes principios básicos:

- **Actitud hacia el Comportamiento:** Según (Fishbein & Ajzen, 1975), las personas toman decisiones basándose en su actitud hacia un comportamiento específico. En el contexto de la violencia entre escolares, la actitud desplegada por los integrantes del centro educativo (estudiantes, personal docente, padres) hacia las medidas de atención y prevención influirá en su disposición a participar en ellas.
- **Norma Subjetiva:** Además de la actitud, la norma subjetiva también desempeña un papel crucial. Esto se refiere a la percepción de las personas sobre lo que los demás significativos en su entorno piensan acerca de su participación en ciertas conductas. En el caso de la violencia escolar, la percepción de la sociedad, los padres, los compañeros y los docentes sobre la importancia de abordar este problema puede influir en la disposición de las personas a participar en medidas de atención.
- Siguiendo esta teoría y su relación con el derecho podremos utilizarla en cuanto la Aplicación a la Violencia Escolar de la siguiente manera:
- **Modificación de Actitudes:** Las intervenciones psicoeducativas pueden diseñarse para modificar las actitudes hacia la violencia escolar. Esto implica proporcionar información precisa y relevante sobre las consecuencias negativas de la violencia, los cuales no solo ven

su influencia en el ámbito emocional de las víctimas, sino también su repercusión en el ambiente estudiantil, en su desempeño escolar y su bienestar en términos generales.

- **Influencia en Normas Sociales:** Las intervenciones también pueden abordar la norma subjetiva, destacando la importancia social de abordar la violencia escolar. Esto puede lograrse a través de campañas de concientización, talleres y programas que involucren a padres, docentes y estudiantes en un esfuerzo conjunto.
- **Fomento de la Responsabilidad Colectiva:** La teoría respalda la idea de que, al fomentar una percepción de responsabilidad colectiva que permita prevenir y atender casos de violencia entre estudiantes, se puede influir en las actitudes y normas sociales.

Por lo tanto, en base al análisis de las teorías analizadas podemos listar algunos indicadores para identificar la correcta implementación de medidas destinadas a la atención de casos donde se vislumbre violencia entre estudiantes, ello teniendo en cuenta La Ley N.º 29719, Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes,

- Fomentar la tolerancia fortaleciendo con ello el respeto hacia las personas diferentes, asimismo incentivar el desarrollo de habilidades sociales, entre las cuales se tiene el lenguaje asertivo, la empatía, la autoestima, y finalmente la habilidad para poder resolver conflictos de forma pacífica.
- Implementar aquellos protocolos que son establecidos por el Ministerio de Educación, mismos que buscan brindar una adecuada atención frente a casos de violencia de escolares, ello dentro del centro educativo.
- Crear ambientes positivos que promuevan relaciones armoniosas entre los compañeros de estudio, el trabajo conjunto, que el alumno se identifique con sus compañeros de salón y el respeto a las normas de convivencia.
- Encontrarse alerta de los posibles casos de conflicto, ello a fin de que dichos casos cuenten con mediadores que fomenten su solución de manera pacífica.
- Ofrecer al menor de edad las facilidades para que este exprese sus sentimientos y pensamientos con sus compañeros de escuela identificándose con valores de índole positiva, ello propiciará que los estudiantes hallen semejanzas entre ellos y se percaten de lo único y espaciales que son, sin que para ello se tengan que poner en peligro el bienestar y el correcto desarrollo de las personas que los rodean.

- Llevar a cabo asambleas estudiantiles ello con la finalidad de fomentar un ambiente de dialogo sobre aquellas situaciones del día a día que influyan negativamente en los escolares involucrándolos en hallar soluciones pacíficas.
- Establecer cuáles son las acciones a realizar dentro de la institución, ello con el esencial objetivo de proteger de forma inmediata a los estudiantes que resultasen en víctimas, cerciorándose de que la agresión se detenga.
- Fomentar en los padres el ánimo de colaboración, ello a fin de que estos acompañen a los escolares al momento del ingreso y salida del centro educativo.
- Garantizar que todos los registros y documentos recepcionados sean confidenciales.
- Dialogar de manera individual con aquellos que resulten involucrados en actos de violencia, estableciendo así compromisos a fin de evitar que ocurra una posterior confrontación o revictimización.
- Estar atentos a lo que mencionan y comentan los escolares en las aulas, teniendo presente su punto de vista respecto a los casos de violencia, a pesar de que estos no hayan podido ser contrastados o verificados.
- Hacer partícipes a los padres al momento de plantear las soluciones que resulten mas adecuadas para para combatir el problema.
- Llevar a cabo el seguimiento de los compromisos a los cuales se arribaron.
- Realizar un registro en el Libro de Registro de Incidencias y en el SíseVe, donde consten cada uno de los casos de violencia así como la acción o medida que fue aplicada.

2.3.2. Segunda Variable: Incidencia de violencia escolar en las Instituciones Educativas

La incidencia de violencia escolar es un fenómeno preocupante que afecta la dinámica y el ambiente en las instituciones educativas. Diversos estudios e investigaciones han revelado la magnitud de este problema, destacando la importancia de abordarlo de manera integral. Teniendo ello presente es menester el analizar la incidencia de violencia escolar, considerando diversos aspectos clave, mismos que pasamos a detallar a continuación.

2.3.2.1. Datos estadísticos acerca de la violencia en la escuela.

Dentro del Estado peruano de acuerdo con (INEI, 2015), de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES 2015) se infiere que:

- Un promedio del 75% de los menores en atapa estudiantil por lo menos una vez ha sufrido actos agresivos que provenían sus propios compañeros de escuela.
- Entre los actos agresivos más recurrentes se tiene a los chismes, burlas, utilización de sobrenombres (apodos) y los golpes.
- El escenario utilizado con más frecuencia para la comisión de actos violentos es el mismo salón de estudios y en horario de clases.
- Aquellos escolares que poseen rasgos físicos diferentes resultan ser los más propensos a convertirse en víctimas de violencia escolar en su grado más severo (Amemiya y otros, 2009).
- Un porcentaje del 25 % al 35 % de estudiantes que presencian o se enteran de estos actos violentos prefieren no ayudar a las víctimas.
- Entre el 40 % y 50 % de los agredidos no buscan ayuda
- El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presento la la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales 2019 (ENARES 2019), que incluye indicadores de violencia psicológica, física y sexual que tiene como escenario las instituciones educativas, así mismo presentó el índice de tolerancia social hacia la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres de nuestro país (INEI, 2019)

De acuerdo con la ENARES, se realizó a los hogares entre los meses de octubre a diciembre del 2019 y a las instituciones educativas, entre octubre y noviembre del mismo año.

- Un porcentaje de 66,2% de la ciudadanía cuyas edades versan entre los 9 hasta los 11 años ha sufrido violencia ya sea a nivel psicológico, físico o inclusive ambos, ello dentro del entero estudiantil.
- Entonces, se afirma que el 66,2% del colectivo entre las edades de los 9 a los 11 años de edad ha sufrido en algún momento del transcurso de su vida violencia a nivel físico psicológico o inclusive ambos, ello dentro de sus propias escuelas. Según tipo de violencia, el 37,2% fue víctima solo de violencia psicológica, el 26,7% fue víctima de violencia física y psicológica; y el 2,3% solo de violencia física.” (INEI, 2019)

- Un porcentaje de 68,5% de ciudadanos cuyas edades oscilan entre los 12 y los 17 años en algún momento fueron víctimas de violencia no solo a nivel psicológico sino inclusive físico dentro de sus escuelas.
- El INEI dio a conocer que el 68,5% de la ciudadanía cuyas edades rondan entre 12 a los 17 años en algún momento de sus vidas fueron víctimas no solo de violencia psicológica sino también de violencia física, ello dentro de su plantel educativo. A ello, un porcentaje del 41,0% de dicha población padeció violencia a nivel psicológico, por otro lado, el 24,6% de la misma padeció violencia en ambos niveles; es decir, tanto físico como psicológico; y finalmente, un 2,9% sufrió únicamente la física (INEI, 2019)

2.3.2.2.Espacios donde ocurre el Acoso

De acuerdo con (MINEDU, 2018) Los escenarios donde mayormente ocurren los casos de acoso son en los planteles educativos ya que estos son de habitual concurrencia para los escolares; especialmente, en aquellas escuelas donde es posible hallar condiciones que facilitan el ocultamiento o donde la ausencia de las personas adultas sea recurrente. A modo de señalar los escenarios más resaltantes se tiene a los siguientes:

- El patio, en horas de formación o refrigerio
- Los baños
- Los salones o los pasadizos, al momento de realizarlos el cambio de hora
- Los lugares aledaños al centro educativo, tanto en el horario de entrada como en el de salida
- En la movilidad de los estudiantes

2.3.2.3.Formas de manifestar violencia escolar

De acuerdo con (MINEDU, 2018) las formas como se puede evidenciar la violencia escolar son:

A) A nivel físico:

- Las patadas
- Dar golpes
- Los puñetes
- Los empujones
- Romper, tirar, esconder o robar objetos

- Obligar al escolar a realizar una acción no deseada

B) A nivel verbal:

- La utilización de sobrenombres
- Los insultos
- La difusión de un rumor falso
- Cuando hablan mal de alguien
- Las amenazas
- Las burlas respecto a las características de los otros

C) Los que implican exclusión social

- No dirigir la palabra “ley del hielo”
- La realización de actos de discriminación
- Ignorar al alguien
- El rechazo
- Impedir jugar a alguien

D) El Cyberbullying

- Llevar a cabo actos de intimidación haciendo uso del internet, celulares u otros medios tecnológicos, ello a través de mensajes electrónicos, sitios web, entre otras redes análogas
- Realizar comentarios de carácter ofensivo en las redes sociales
- Publicar en alguna red social imágenes o fotos referidas a la víctima, mismas que resultan perjudiciales o logren avergonzar a la misma
- El envío de mensajes amenazantes por vía electrónica u otras redes sociales

Ahora bien, acorde a un contenido con características discriminatorias, se precisan las siguientes:

- Aquel comentario o agresión que verse en el origen cultural del escolar y posea una connotación de discriminación, es conocida bullying racial o étnico.
- Bajo dicho contexto, si se señala la orientación sexual del estudiante, estamos ante una connotación homofóbica, misma que es reconocida como bullying homofóbico. (Ministerio de Educación, 2018)

2.3.2.4.Magnitud del Problema.

La magnitud de violencia llevada a cabo en las instituciones educativas es considerable, afectando a estudiantes de diferentes edades y contextos. Estadísticas alarmantes indican que un porcentaje significativo de estudiantes ha experimentado algún tipo de acoso durante su trayectoria escolar (Smith P. , 2019)

2.3.2.5.Factores Contribuyentes.

La incidencia de acoso escolar puede ser influenciada por diversos factores, incluyendo dinámicas sociales, culturales y familiares. La falta de habilidades sociales, la discriminación y la exposición a la violencia en otros contextos pueden contribuir a la manifestación de comportamientos agresivos en el entorno escolar (Espelage, 2003)

2.3.2.6.Impacto en el Rendimiento Académico y Bienestar Emocional.

La incidencia de violencia escolar tiene repercusiones significativas respecto al desempeño académico y en la salud tanto psíquica como emocional de los escolares que son sus víctimas. La ansiedad, la depresión y la disminución del interés por la escuela son consecuencias comunes, lo que subraya la necesidad de abordar este problema de manera integral (Arseneault, 2018)

2.3.2.7. Rol de la Comunidad Educativa.

La incidencia de acoso en estudiantes no únicamente involucra a menores en la etapa escolar y a su familia, sino que también alcanza a los profesores y a los administradores escolares. La creación de un entorno escolar seguro y de apoyo requiere la participación activa de toda la comunidad educativa (Bradshaw, 2019)

2.3.2.8.Estrategias de Prevención e Intervención.

La incidencia de casos de acoso en estudiantes puede mitigarse mediante la implementación de estrategias efectivas de prevención e intervención. Programas de desarrollo socioemocional, formación docente y campañas de concienciación son algunas de las herramientas clave para abordar este problema de manera proactiva (Jiménez-Barbero, 2016)

En conclusión, entender la incidencia de violencia escolar implica considerar su alcance, los factores subyacentes, sus impactos y las estrategias para prevenir y abordar este desafío. Un enfoque colaborativo y basado en la evidencia es esencial para crear entornos educativos seguros y saludables.

En este sentido teniendo en cuenta la bibliografía consultada se utilizaron los siguientes criterios para medir la incidencia de casos de violencia en escolares dentro de la institución educativa.

- Cantidad de incidentes reportados por estudiantes
- Cantidad de incidentes reportados por docentes o administrativos
- Cantidad de incidentes reportados por padres de familia
- Cantidad de incidentes violencia física
- Cantidad de incidentes violencia psicológica
- Cantidad de incidentes violencia sexual
- Cantidad de incidentes Leves
- Cantidad de incidentes Moderados
- Cantidad de incidentes Graves
- Cantidad de incidentes en aulas
- Cantidad de incidentes en Pasillos
- Cantidad de incidentes en patio de recreo
- Cantidad de incidentes en línea (ciberacoso)

Capítulo III: Hipótesis

3.1. Hipótesis General.

En el marco de la presente investigación, se formulan hipótesis que buscan explorar la relación entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas. Estas hipótesis se fundamentan en el análisis detallado del marco teórico desarrollado, que destaca la importancia de intervenciones proactivas para abordar este problema social.

Hipótesis Nula (H0):

La implementación de la Ley N.º 29719 no muestra una correlación significativa con la frecuencia de incidentes violentos en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Es decir, la aplicación de esta normativa no parece tener un efecto estadísticamente relevante en la mitigación de la violencia dentro del ámbito escolar.

Esta proposición se fundamenta en la idea de que, a pesar de que las medidas implementadas cumplan con los requisitos legales establecidos, esto no necesariamente se traduce en una reducción efectiva de los casos de violencia en el entorno educativo.

Hipótesis Alternativa (H1):

La aplicación de la Ley N.º 29719 muestra una correlación relevante con la frecuencia de episodios violentos en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Específicamente, se observa una reducción notable en la ocurrencia de incidentes violentos tras la implementación de esta normativa.

Esta hipótesis se fundamenta en la idea de que las medidas preventivas y de atención, alineadas con la normativa legal establecida, impactan de manera positiva en la reducción de la incidencia de violencia escolar. Se espera que la aplicación efectiva de estas medidas genere un entorno escolar más seguro, promoviendo relaciones saludables entre los estudiantes y disminuyendo los comportamientos agresivos.

El análisis y verificación de estas proposiciones ayudará a obtener un entendimiento más completo sobre la efectividad de las medidas preventivas y de intervención establecidas en la Ley N.º 29719. Este proceso facilitará la orientación de futuras estrategias y normativas educativas, asegurando que se dirijan de manera más eficaz hacia la protección y el bienestar del alumnado.

3.2.Hipótesis Especifica

3.2.1. Hipótesis Específica 1: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs la percepción estudiantil sobre violencia escolar

Hipótesis Nula (H0):

La puesta en marcha de la Ley N.º 29719 no muestra una correlación estadísticamente relevante con la forma en que los estudiantes perciben la violencia escolar en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Dicho de otro modo, la implementación de estas disposiciones legales no parece tener un impacto significativo en la variación de la cantidad de casos de violencia escolar que los alumnos declaran.

Hipótesis Alternativa (H1):

Se observa una correlación estadísticamente significativa entre la aplicación de la Ley N.º 29719 y la cantidad de incidentes de violencia escolar registrados en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Se anticipa que la implementación eficaz de estas normativas esté vinculada a una reducción en el número de casos reportados, lo que sugeriría un efecto positivo en la disminución de episodios de violencia en el ámbito escolar.

El análisis de esta hipótesis específica ofrecerá información crucial sobre la eficiencia de las estrategias preventivas y de intervención en el manejo y reducción de casos concretos de violencia escolar. Asimismo, contribuirá a determinar si la puesta en marcha de estas medidas tiene un efecto mensurable en la protección y el bienestar del alumnado.

3.2.2. Hipótesis Específica 2: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs el reporte y atención de incidentes de violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No se evidencia una correlación estadísticamente relevante entre la puesta en marcha de la Ley N.º 29719 y el registro y manejo de casos de violencia escolar en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Expresado de otra forma, la implementación de estas disposiciones legales no parece tener un vínculo significativo con los cambios en la distribución de las diversas categorías de incidentes violentos que se informan en el ámbito escolar.

Hipótesis Alternativa (H1):

Se observa una correlación estadísticamente significativa entre la aplicación de la Ley N.º 29719 y el registro y tratamiento de episodios de violencia escolar en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. Se prevé que la implementación eficaz de estas normativas esté vinculada a cambios en la distribución de las categorías de incidentes, lo que sugeriría que la naturaleza específica de los casos puede verse influenciada por la puesta en marcha de estas medidas.

El análisis de esta hipótesis específica facilitará una mejor comprensión de cómo la implementación de estrategias preventivas y de intervención puede incidir en la naturaleza y variedad de los episodios de violencia escolar. Esto aportará información detallada sobre qué tipos de incidentes podrían estar más directamente relacionados con la eficacia de estas disposiciones.

3.2.3. Hipótesis Específica 3: Relación entre implementación de la Ley N.º 29719 Vs la concientización y participación sobre violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No se evidencia una correlación estadísticamente relevante entre la puesta en marcha de la Ley N.º 29719 y el nivel de sensibilización y compromiso respecto a la violencia escolar en los centros educativos del Distrito del Tambo en Huancayo. En otros términos, la implementación de estas disposiciones legales no parece tener un vínculo significativo con los cambios en la concienciación y el involucramiento reportados en relación con la problemática de la violencia en el ámbito escolar.

Hipótesis Alternativa (H1):

La aplicación de la Ley N.º 29719 en las instituciones educativas del Distrito del Tambo, en Huancayo, parece estar correlacionada de manera significativa con cambios en la conciencia y participación en temas de violencia escolar. Se anticipa que una implementación eficaz de las medidas estipuladas por esta ley podría estar vinculada a modificaciones en la intensidad y características de los incidentes de violencia escolar. Esto sugiere que tanto la forma en que se manifiesta la violencia como su nivel de gravedad podrían verse influenciados por la correcta aplicación de las disposiciones de esta ley.

Por otro lado, el análisis de esta hipótesis arrojará datos cruciales sobre el impacto de las medidas preventivas y de intervención en el ámbito de la violencia

escolar. Este estudio no solo evaluará cambios en la frecuencia y naturaleza de los incidentes, sino que también examinará las variaciones en su nivel de severidad. Como resultado, se obtendrá una visión más integral y matizada sobre la efectividad de estas estrategias en la reducción y control de la violencia en entornos educativos.

3.2.4. Hipótesis Específica 4: Relación entre Implementación de la Ley N.º 29719 y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

Al respecto la aplicación de la Ley N.º 29719 en las instituciones educativas del Distrito del Tambo, en Huancayo, no muestra una correlación estadísticamente significativa con cambios en la severidad o tipología de los incidentes de violencia escolar. Esta falta de relación sugiere que la implementación de las medidas preventivas y de atención estipuladas por la ley no parece tener un impacto considerable en la distribución espacial de los incidentes violentos dentro de los centros educativos.

Hipótesis Alternativa (H1):

Asimismo, la aplicación de la Ley N.º 29719 en las instituciones educativas del Distrito del Tambo, Huancayo, muestra una correlación estadísticamente significativa con la gravedad y los tipos de incidentes de violencia escolar. Se prevé que una implementación eficaz de las medidas establecidas por esta ley esté vinculada a un patrón específico en la distribución espacial de los incidentes violentos. Esto sugiere que la presencia y localización de las medidas preventivas y de intervención podrían influir en la frecuencia y naturaleza de los actos violentos en zonas concretas dentro de los centros educativos.

La evaluación de esta hipótesis específica proporciono información sobre cómo la implementación de medidas preventivas y de atención puede influir en la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar. Esto es crucial para identificar áreas específicas que pueden requerir una atención más intensiva en términos de medidas preventivas y de atención.

3.3. Variables

Tabla 1. Matriz de operacionalización de variables y Relación de hipótesis y variables

PROBLEMA GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES
<p>¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N° 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?</p>	<p>Hipótesis nula (H0):</p> <p>La aplicación de la Ley N.º 29719 en las instituciones educativas del Distrito del Tambo, Huancayo, no muestra una relación estadísticamente significativa con la incidencia de violencia escolar, esto implica que la implementación de las medidas estipuladas por esta ley no parece tener un efecto estadísticamente relevante en la disminución de los casos de violencia dentro del ámbito escolar. En esencia, los datos no respaldan la idea de que la adopción de estas medidas esté relacionada con una reducción significativa de los incidentes violentos en estos centros educativos.</p> <p>Hipótesis alternativa (H1):</p> <p>La aplicación de la Ley N.º 29719 en los centros educativos del Distrito del Tambo, en Huancayo, presenta una relación significativa con los niveles de violencia escolar. Los datos indican que la implementación de esta ley está asociada con una reducción notable en la frecuencia de incidentes violentos. En otras palabras, se observa una relación estadísticamente relevante entre la puesta en marcha de las medidas contempladas en la Ley N.º 29719 y un descenso en los casos de violencia registrados en estas instituciones educativas.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (Vi):</p> <p>X: Implementación de la ley N.º 29719</p> <hr/> <p>VARIABLE DEPENDIENTE (Vd):</p> <p>Y: Incidencia de violencia escolar en las instituciones educativas.</p>

3.3.1. Operacionalización de variables

3.3.1.1. Variable Independiente (Vi): Implementación de la Ley N.º 29719 (X)

- Dimensión Legal (X1): Representa el grado de conformidad con la legislación educativa nacional (Ley N.º 29719). Se medirá utilizando indicadores como la existencia de políticas escolares documentadas conforme a la ley, la realización de capacitaciones periódicas sobre la legislación, y la presencia de un comité de implementación.
- Eficiencia de Procesos (X2): Indica el nivel de eficacia en la ejecución de medidas preventivas y de atención. Se evaluará mediante la existencia de protocolos claros y la rapidez en la respuesta a incidentes reportados.
- Participación de la Comunidad Educativa (X3): Este factor evalúa el grado de compromiso y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de las iniciativas propuestas. Se cuantificará analizando el nivel de intervención y contribución de profesores, alumnos, familias y personal administrativo en las diversas acciones y planes enfocados a prevenir y abordar la violencia escolar. Esta medida busca reflejar la amplitud y profundidad del compromiso colectivo en la creación de un ambiente escolar más seguro y armonioso.

En este sentido se utilizará como dimensiones de la investigación a:

a) Implementación De Medidas Preventivas

Según Rodríguez (2012), las estrategias proactivas contra la violencia en entornos educativos comprenden un conjunto de iniciativas diseñadas para anticipar y evitar la aparición de conductas violentas en las escuelas, estas estrategias abarcan una gama de intervenciones, que pueden incluir desde programas educativos orientados a incrementar la conciencia y promover la reflexión, hasta planes integrales enfocados específicamente en la prevención y el manejo de incidentes violentos en el ámbito escolar. El objetivo principal de estas medidas es crear un ambiente educativo más seguro y armonioso, abordando los factores que pueden desencadenar la violencia antes de que esta se manifieste.

La prevención de la violencia escolar es fundamental para reducir los posibles conflictos y crear un ambiente escolar seguro y respetuoso para todos los estudiantes. (Rodríguez, 2012).

Con este fin, es posible diseñar e implementar iniciativas de coexistencia pacífica que tengan un doble propósito: por un lado, reforzar la seguridad en los entornos educativos, y por otro, fomentar un sentido de responsabilidad cívica entre los estudiantes. Estos programas buscan no solo mejorar el clima dentro de las instituciones educativas, sino también formar individuos que contribuyan positivamente a la sociedad en general, es así que, al promover valores de respeto, empatía y colaboración, se aspira a crear una conexión más fuerte entre el ambiente escolar y el contexto social más amplio en el que se insertan estos centros educativos.

Por otro lado, en el ámbito educativo del Perú, se han establecido directrices oficiales orientadas a tres aspectos fundamentales como la administración de un entorno escolar armonioso, la implementación de medidas preventivas, y la respuesta efectiva ante situaciones de violencia que afecten a menores de edad en el sistema educativo. Complementando estas iniciativas, se ha puesto en vigor la Ley 29719 (2011), cuyo objetivo principal es fomentar un ambiente escolar libre de violencia, esta legislación busca establecer un marco normativo que promueva relaciones positivas y pacíficas entre todos los miembros de la comunidad educativa en los centros de enseñanza del país.

En consecuencia, podemos afirmar que las estrategias preventivas contra la violencia escolar comprenden un conjunto de intervenciones proactivas diseñadas para anticipar y evitar la manifestación de conductas violentas en el entorno educativo, en consonancia con los lineamientos establecidos por la Ley N.º 29719. En ese sentido, la implementación de estas medidas preventivas juega un papel crucial en la construcción de un ambiente educativo donde prevalezcan la seguridad y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar, este enfoque preventivo no solo busca reducir los incidentes violentos, sino también fomentar una cultura de convivencia pacífica que beneficie el desarrollo integral de los estudiantes.

Para los propósitos de este estudio, nos basaremos en los fundamentos teóricos y las pautas delineadas en la publicación "Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes", emitida por el Ministerio de Educación en 2012, este documento

proporciona un marco de referencia que establece los elementos clave a considerar en la implementación de estrategias preventivas contra la violencia escolar, al adoptar estos criterios, nuestra investigación se alinearán con las directrices oficiales, permitiendo una evaluación estructurada y coherente de las medidas preventivas en el contexto educativo.

Criterios a evaluar:

- El Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la IE ha sido conformado y reconocido por Resolución Directoral.
- Por cada nivel educativo, existe un responsable de convivencia que forma parte del Comité de Educación y Convivencia.
- El CONEI, APAFA y el Municipio Escolar están organizados y operando de acuerdo con las regulaciones actuales.
- Los documentos de gestión contienen información sobre convivencia, prevención y atención de la violencia según corresponda.
- Existe un plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar que incluye estrategias para prevenir y atender casos de violencia y fomentar la convivencia.
- Existe una elaboración participativa de normas de convivencia en la escuela interna, aprobación de estas normas, inclusión en el Reglamento Interno y distribución de estas normas en un boletín informativo a la comunidad educativa.
- Promover una red de apoyo con instituciones establecidas tanto públicas como privadas.
- Afiliar la IE al portal SíSeVe y mantener los datos del director y responsable de convivencia actualizados.
- Disponer de un libro para registrar incidentes y garantizar su uso conforme a las normativas vigentes.
- Establecimiento de una cultura que respete las diferencias entre los estudiantes, promoviendo.
- Fomentar actitudes solidarias, tolerantes y cooperativas, con el objetivo de incentivar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las propias acciones y las de los demás.
- Reglas de convivencia acordadas colectivamente y exhibidas en el aula.

- Medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos.
- Sesiones de tutoría enfocadas en la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia escolar.

b) Implementaciones de medidas de atención

Las medidas que toma la escuela para abordar y proteger a los estudiantes de la violencia escolar se conocen como medidas de atención en casos de violencia escolar. Estas acciones podrían incluir:

- Atención urgente y esencial: Se debe brindar atención inmediata y necesaria a los estudiantes víctimas de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual, y tomar medidas para proteger su integridad física o psicológica.
- Traslado de los estudiantes afectados a instituciones especializadas para recibir el apoyo y la atención necesarios.
- Informe rápidamente a los padres o tutores de los estudiantes afectados por violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual.
- Se debe solicitar de inmediato los servicios de emergencia médicos o la intervención de las autoridades ministeriales para proteger la integridad física o psicológica de los estudiantes agredidos en caso de necesidad.
- Medidas de intervención: Implementar medidas de intervención que involucren a los alumnos involucrados, sus familias y la institución educativa, así como la comunicación con otras instituciones en casos que lo requieran.

Estas medidas de atención buscan garantizar la protección y el bienestar de los estudiantes afectados por la violencia escolar, así como proporcionarles el apoyo necesario para afrontar estas situaciones. Es fundamental que las instituciones educativas cuenten con protocolos claros y efectivos para la atención de la violencia escolar, así como con el compromiso de toda la comunidad educativa para su implementación.

Por lo tanto, en base al análisis de las teorías analizadas podemos listar algunos indicadores para identificar la correcta implementación de la atención en casos de violencia escolar, teniendo en cuenta La Ley N.º 29719, Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes,

Criterios a evaluar.

- Mejorar las habilidades sociales como el respeto por las diferencias, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Generar un ambiente favorable al fomentar las relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, la identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.
- Fomentar un ambiente favorable al fomentar las relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, la identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.
- Incrementar los protocolos del Ministerio de Educación para la atención de casos de violencia entre estudiantes en instituciones educativas.
- Ofrecer al adolescente la oportunidad de expresar sus pensamientos y sentimientos con compañeros que compartan valores positivos, promoviendo que encuentren similitudes y se sientan únicos y especiales sin comprometer su desarrollo ni el bienestar de los demás.
- Permanecer en alerta ante situaciones de conflicto para mediar o promover su resolución pacífica.
- Llevar a cabo asambleas escolares en el aula para discutir situaciones cotidianas que impacten a los estudiantes e involucrarlos en la formulación de soluciones.
- Fomentar la colaboración de los padres en el acompañamiento de los estudiantes durante los horarios de entrada y salida.
- Implementar medidas educativas y de protección de manera inmediata para garantizar que el maltrato no continúe.
- Asegurar la confidencialidad de la información recibida, así como de los documentos y registros.
- Hablar de manera individual con los implicados para establecer compromisos, evitando la revictimización y la confrontación.
- Incluir a los padres de los estudiantes en la propuesta de soluciones.
- Hacer un seguimiento y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Anotar el caso y las medidas tomadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el SíseVe.

3.3.1.2.Variable Independiente (Vd): Incidencia de violencia escolar en las Instituciones Educativas (Y)

Número Total de Incidentes (Y1): Representa la cantidad global de casos de violencia escolar registrados en un período específico. Se recopilarán informes documentados de incidentes.

Tipos de Incidentes (Y2): Describe la diversidad de incidentes, categorizándolos según su naturaleza (física, verbal, ciberacoso, etc.). Se analizarán informes para clasificar los incidentes de manera adecuada.

Gravedad de los Incidentes (Y3): Indica la intensidad o seriedad de los incidentes registrados. Se clasificarán los incidentes según su impacto, considerando factores como lesiones físicas, consecuencias emocionales, etc.

Ubicación de los Incidentes (Y4): Representa el lugar específico dentro de la institución donde ocurren los incidentes. Se registrará la ubicación geográfica de cada incidente para su análisis espacial.

La operacionalización de estas variables permitirá recopilar datos concretos y cuantificables para evaluar la relación entre la implementación de medidas preventivas y de atención y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas.

En este sentido teniendo en cuenta la bibliografía consultada se utilizará los siguientes criterios para medir la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

Criterios a evaluar.

- Cantidad de incidentes reportados por estudiantes
- Cantidad de incidentes reportados por docentes o administrativos
- Cantidad de incidentes reportados por padres de familia
- Cantidad de incidentes violencia física
- Cantidad de incidentes violencia psicológica
- Cantidad de incidentes violencia sexual
- Cantidad de incidentes Leves
- Cantidad de incidentes Moderados
- Cantidad de incidentes Graves
- Cantidad de incidentes en aulas

- Cantidad de incidentes en Pasillos
- Cantidad de incidentes en patio de recreo
- Cantidad de incidentes en línea (ciberacoso)

Capítulo IV: Metodología

4.1.Método de investigación.

El método de investigación se refiere a la estrategia general que se seguirá para obtener y analizar los datos. En este caso, se optó por un enfoque de investigación mixta, que combina aspectos cualitativos y cuantitativos. Según (CRESWELL & PLANO CLARK, 2011), la

investigación mixta permite una comprensión más completa y holística del fenómeno estudiado, ya que proporciona una triangulación de datos.

Para abordar la complejidad del fenómeno de la violencia escolar, se empleó un enfoque de investigación mixta. Esta estrategia combinará elementos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión holística del problema, permitiendo la triangulación de datos y una mayor validez en los resultados.

4.2. Tipo de investigación

Aquí se define el propósito y la naturaleza de la investigación. Se clasifica como básica, siguiendo la idea de (Bogdan & Biklen, 2003), quienes sostienen que la investigación aplicada tiene como objetivo resolver problemas prácticos. Además, se considera explicativa, ya que busca identificar las relaciones de causa y efecto, siguiendo el enfoque propuesto por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

La investigación fue de carácter aplicado, ya que busca generar conocimientos prácticos y soluciones a problemas concretos en el ámbito educativo. Además, se clasifica como explicativa, ya que se pretende identificar las relaciones de causa y efecto entre la implementación de medidas preventivas y de atención (variable independiente) y la incidencia de violencia escolar (variable dependiente).

4.3. Nivel de investigación.

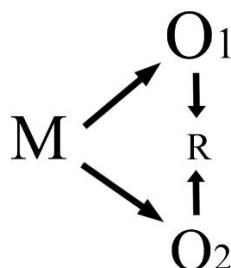
El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad y alcance de la exploración. En este caso, se opta por un nivel explicativo y descriptivo. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), la investigación exploratoria permite familiarizarse con un tema, mientras que la descriptiva busca presentar características específicas de un fenómeno.

El nivel de investigación fue exploratorio y descriptivo. Se exploró la implementación de medidas y su relación con la incidencia de violencia escolar. Además, se describieron las características de los incidentes, tipos y niveles de gravedad.

4.4. Diseño de investigación.

El diseño de investigación define la estructura general del estudio. Aquí se elige un diseño concurrente y secuencial. Según (CRESWELL & PLANO CLARK, 2011), esta combinación permite recolectar datos cualitativos y cuantitativos simultáneamente, brindando una comprensión más completa del fenómeno.

El diseño de investigación fue de naturaleza no experimental, se recolectaron datos cualitativos y cuantitativos de manera simultánea, utilizando la fase cualitativa para orientar el diseño de la fase cuantitativa, esto permitió obtener una comprensión más profunda del fenómeno, explorando el grado de intensidad y la relación entre variables o fenómenos observados. Se describieron las variables y sus interrelaciones, siguiendo el esquema como referencia:



“M”: Muestras”

“O1”: observaciones obtenidas en de la variable independiente (VI)

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719

“O2”: “Observaciones obtenidas en cada una de la variable dependiente (VD):

INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR

“R”: “Relación entre variables.”

4.5.Población y muestra.

La población incluyo todos los elementos que cumplen con los criterios de inclusión, mientras que la muestra es un subconjunto seleccionado para representar a la población. La muestra se estratifico, siguiendo las recomendaciones de (Babbie, 2010), para garantizar una representatividad adecuada considerando diferentes niveles educativos y ubicaciones

La población de interés incluyó a los docentes encargados de la convivencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo – Huancayo.

La muestra se seleccionó de manera estratificada, considerando diferentes el nivel educativo secundaria y ubicaciones geográficas para garantizar representatividad. Mediante un muestreo no probabilístico. Se logro una muestra de 100 docentes.

4.6.Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se detallan las herramientas y métodos utilizados para obtener información. Las entrevistas semiestructuradas y las encuestas son técnicas comunes. Se busca la comprensión a través del

análisis de contenido en datos cualitativos, mientras que los datos cuantitativos se analizarán estadísticamente.

Cuantitativas: Encuestas con preguntas cerradas para evaluar la implementación de medidas y recopilar datos sobre la incidencia de violencia escolar.

4.6.1. Instrumentos de recolección de datos.

Los instrumentos que se emplearon fueron:

4.6.1.1. Análisis de validez de instrumento

Cuestionario Para Docentes Sobre Medidas Preventivas Y Percepción Estudiantil Sobre Violencia Escolar:”

La validación de instrumento se realizó mediante juicio de expertos, para ello fueron 3 jueces quienes evaluaron la validez del contenido. Los jueces calificaron los 37 ítems del instrumento teniendo en cuenta la coherencia, relevancia y redacción de los ítems. Se obtuvo mediante prueba binomial los siguientes resultados

Prueba binomial						
		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)
Coherencia	Grupo 1	Pertinente	35	,95	,50	,000
	Grupo 2	No pertinente	2	,05		
	Total		37	1,00		
Coherencia	Grupo 1	Pertinente	37	1,00	,50	,000
	Total		37	1,00		
Coherencia	Grupo 1	Pertinente	35	,95	,50	,000
	Grupo 2	no pertinente	2	,05		
	Total		37	1,00		
Relevancia	Grupo 1	Pertinente	37	1,00	,50	,000
	Total		37	1,00		
Relevancia	Grupo 1	Pertinente	33	,89	,50	,000
	Grupo 2	no pertinente	4	,11		
	Total		37	1,00		
Relevancia	Grupo 1	Pertinente	35	,95	,50	,000
	Grupo 2	no pertinente	2	,05		

	Total		37	1,00		
Redacción	Grupo 1	Pertinente	33	,89	,50	,000
	Grupo 2	no pertinente	4	,11		
	Total		37	1,00		
Redacción	Grupo 1	Pertinente	37	1,00	,50	,000
	Total		37	1,00		
Redacción	Grupo 1	Pertinente	36	,97	,50	,000
	Grupo 2	no pertinente	1	,03		
	Total		37	1,00		

En la prueba binomial se puede observar la sección de coherencia se obtuvo un resultado de 0.000 menor a 0.05 dando como positiva a la prueba.

Para la sección relevancia se obtuvo un valor resultado de 0.000 menor a 0.05 dando como positiva a la prueba

Del mismo modo se obtuvo un valor de 0.23 menor a 0.05 en la sección de redacción dando como positiva a la prueba

4.6.1.2. Análisis de confiabilidad de instrumento “Cuestionario Para Docentes Sobre Medidas Preventivas Y Percepción Estudiantil Sobre Violencia Escolar:”

Se realizó una prueba piloto para evaluar la confiabilidad del instrumento con un total de 100 participantes.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	99	99,0
	Excluido ^a	1	1,0
	Total	100	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Del análisis de confiabilidad de instrumento se obtuvo un valor de 0.916. siendo este valor mayor a 0.8 por lo tanto se infiere que el instrumento tiene una consistencia interna excelente

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	37

Del análisis de confiabilidad de cada ítem uno de los 37 ítems del instrumento Cuestionario Para Docentes Sobre Medidas Preventivas Y Percepción Estudiantil Sobre Violencia Escolar:

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿La institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido mediante Resolución Directoral?	64,04	47,325	,391	,915
2. ¿Existe un responsable de convivencia designado para cada nivel educativo, integrando el Comité de Tutoría y Orientación Educativa?	64,14	45,694	,552	,913
3. ¿Están conformados y funcionando adecuadamente el CONEI, APAFA y Municipio Escolar de acuerdo a las normas vigentes?	64,08	47,320	,274	,916
4. ¿Se han implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda?	64,16	44,647	,737	,911
5. ¿Se ha implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones específicas para promover la convivencia, ¿prevenir y atender casos de violencia?	64,12	45,761	,577	,913
6. ¿Se promueve una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación?	64,08	46,667	,451	,914
7. ¿Se han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula?	64,04	47,937	,165	,917
8. ¿Se han implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos?	64,14	44,837	,740	,911
9. ¿Se realizan sesiones de tutoría relacionadas a temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar?	64,12	45,720	,586	,913
10. ¿Se llevan a cabo asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia?	64,40	44,549	,552	,913

11. ¿Se llevan a cabo actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, promoviendo habilidades sociales como la autoestima, empatía y comunicación asertiva?	64,16	44,606	,746	,911
12. ¿La institución implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas?	64,14	45,490	,596	,913
13. ¿Se han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación?	64,10	46,112	,541	,913
14. ¿Existen espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos?	64,34	44,493	,582	,912
15. ¿Se han establecido medidas para mediar o fomentar la solución pacífica en situaciones de conflicto?	64,18	44,783	,674	,911
16. ¿Se llevan a cabo asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas y proponer soluciones?	64,38	45,157	,462	,914
17. ¿La institución promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida?	64,30	44,234	,648	,911
18. ¿Ante un caso de violencia, la institución toma medidas educativas y de protección inmediatas para asegurar que no continúe el maltrato?	64,04	46,835	,574	,914
19. ¿La institución garantiza la confidencialidad de la información recibida en casos de violencia? ¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?	64,08	46,463	,506	,914
20. ¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?	64,12	45,148	,720	,911
21. ¿Se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar?	64,12	45,720	,586	,913
22. ¿Frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema?	64,12	45,761	,577	,913
23. ¿Se realiza el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos en casos de violencia?	64,12	45,434	,653	,912
24. ¿Se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SíseVe?	64,10	45,786	,622	,913
25. ¿Considera Ud. que los estudiantes conocen las normas de convivencia de la institución educativa?	64,12	46,332	,445	,914
26. ¿Has observado situaciones de violencia escolar en la institución?	64,22	48,032	,038	,920
27. ¿Considera Ud. que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar?	64,22	44,848	,609	,912
28. ¿Crees que los casos de violencia escolar son debidamente reportados?	64,38	44,259	,604	,912
29. ¿Conoces el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa?	64,18	47,681	,112	,918

30. ¿Te sientes seguro/a al reportar casos de violencia a las autoridades escolares?	64,16	46,525	,350	,915
31. ¿Crees que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar?	64,16	45,708	,516	,913
32. ¿Has participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar?	64,34	44,330	,609	,912
33. ¿Has participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar?	64,24	45,104	,543	,913
34. ¿Conoces las medidas preventivas implementadas en la institución educativa?	64,24	44,165	,712	,910
35. ¿Cómo clasificarías la gravedad general de la violencia escolar en la institución educativa?	64,70	49,009	-,123	,923
36. ¿Puedes identificar diferentes tipos de incidentes de violencia escolar que ocurren en la institución educativa?	64,66	48,656	-,068	,922
37. ¿Cómo percibes la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa?	64,71	49,128	-,142	,923

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El análisis de contenido para datos cualitativos y el uso de software estadístico para datos cuantitativos. Se sigue la orientación de (Bogdan & Biklen, 2003) en el análisis cualitativo y Hernández (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) en el análisis cuantitativo.

Los datos cualitativos se analizaron mediante análisis de contenido, identificando patrones y categorías emergentes. Los datos cuantitativos se procesaron con software estadístico para realizar análisis descriptivos y pruebas de correlación.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Se siguieron principios éticos reconocidos, como los de la Declaración de Helsinki, asegurando la integridad y respeto hacia los involucrados en la investigación.

Se respetaron los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki, se aseguró la confidencialidad de los datos, se obtuvo el consentimiento informado de los participantes y se protegió el bienestar de todos los involucrados, además, se obtuvo la aprobación de la investigación por parte de un comité de ética institucional.

Capítulo V: Resultados

5.1. Resultados y aspectos descriptivos de la variable independiente (Vi) Implementación de la ley N.º 29719

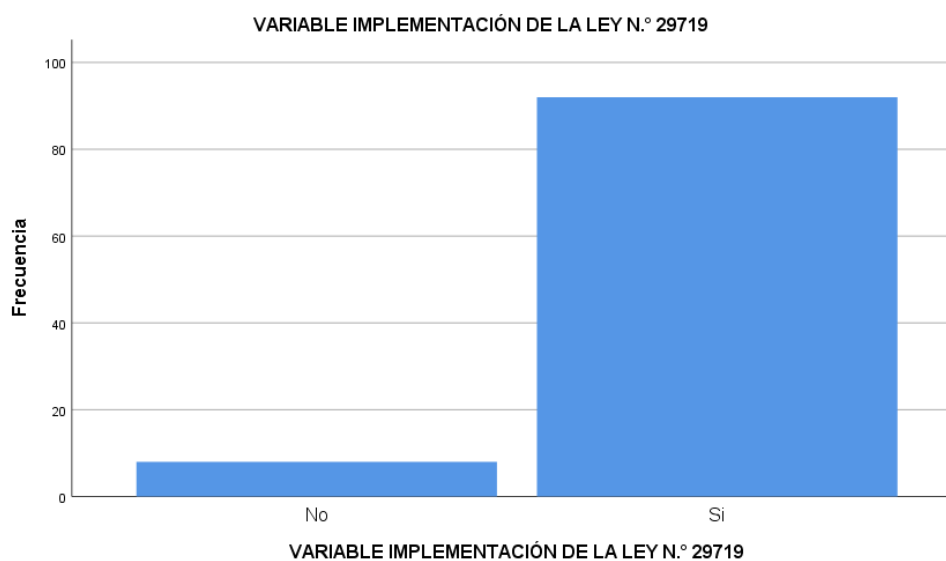
Tabla 2: Distribución de frecuencias en general de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	8,0	8,0	8,0
	Si	92	92,0	92,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 3: Distribución de frecuencias en general de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

De acuerdo con la Tabla 2, se puede apreciar la distribución general de frecuencias de la variable referente a la implementación de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia escolar sin violencia en instituciones educativas del distrito de Tambo - Huancayo en el año 2023. Se observa el 92% de docentes afirma la implementación completa de la ley 29719 en su institución educativa y una reducción de violencia escolar, mientras que un 8% menciona que no se ha logrado implementar la ley en su institución educativa y no ha observado cambios en la incidencia de violencia escolar.

Gráfico 1: Distribución de frecuencias en general de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo



5.1.1. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 1 medidas preventivas de la variable independiente (vi) implementación de la Ley N.º 29719

Tabla 4: Distribución de frecuencias en general de la dimensión Medidas preventivas de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

DIMENSION: MEDIDAS PREVENTIVAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	12,0	12,0	12,0
	Si	88	88,0	88,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 5: Distribución de frecuencias en general de la dimensión Medidas preventivas de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

De la tabla 3, se observa la distribución de frecuencias en general de la dimensión medidas preventivas de la variable implementación de la ley No 29719, ley que promueve la convivencia escolar sin violencia en instituciones educativas del distrito del tambo - Huancayo 2023. Se observa el 88% de docentes afirma la implementación completa de medidas preventivas en su institución educativa, acorde a lo establecido en la ley 29719, mientras un 6% menciona que no se ha implementado estas medidas en su I.E.

5.1.1.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 1 al 17 de la dimensión medidas preventivas

Tabla 6 : Distribución de frecuencias del ítem 01 sobre implementación de la ley 29719

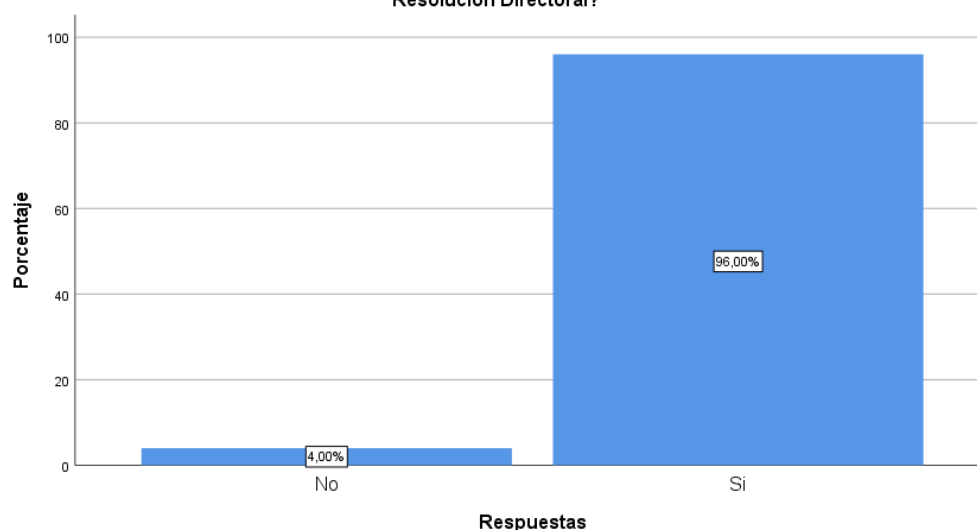
ITEM 1. ¿La institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido mediante Resolución Directoral?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	4,0	4,0	4,0
	Si	96	96,0	96,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 7 : Distribución de frecuencias del ítem 01 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 4, se evidencia si la institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido mediante Resolución Directoral. Se observa que 96% de las Instituciones educativas cuenta con el comité mientras que el 4% señala que no.

Gráfico 2: Distribución de frecuencias del ítem 01 sobre implementación de la ley 29719

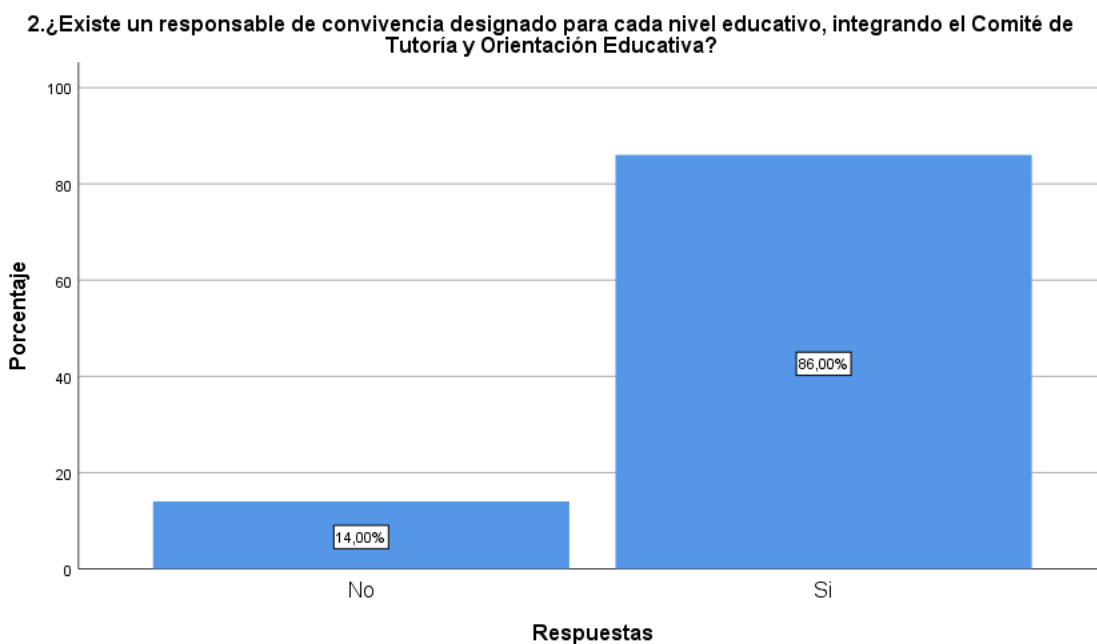
1. ¿La institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido mediante Resolución Directoral?

**Tabla 8: Distribución de frecuencias del ítem 02 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 2. ¿Existe un responsable de convivencia designado para cada nivel educativo, integrando el Comité de Tutoría y Orientación Educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	14	14,0	14,0	14,0
	Si	86	86,0	86,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 9: Distribución de frecuencias del ítem 02 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 5, se evidencia si la institución cuenta con un responsable de convivencia designado para cada nivel educativo, integrando el Comité de Tutoría y Orientación Educativa. Se observa que 86% menciona que las Instituciones educativas cuentan con el responsable de convivencias mientras que el 14% señala que no.

Gráfico 3: Distribución de frecuencias del ítem 02 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 10: Distribución de frecuencias del ítem 03 sobre implementación de la ley 29719**

3. ¿Están conformados y funcionando adecuadamente el CONEI, APAFA y Municipio Escolar de acuerdo a las normas vigentes?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	9,0	9,0	9,0
	Si	91	91,0	91,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 11: Distribución de frecuencias del ítem 03 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 6, se evidencia si están conformados y funcionando adecuadamente el CONEI, APAFA y Municipio Escolar de acuerdo a las normas vigentes. Se observa que 91% menciona que las Instituciones educativas tiene conformado y funcionado adecuadamente el CONEI, APAFA y municipio escolar de acuerdo a las normas vigentes, mientras que el 9% señala que no.

Gráfico 4: Distribución de frecuencias del ítem 03 sobre implementación de la ley 29719

3. ¿Están conformados y funcionando adecuadamente el CONEI, APAFA y Municipio Escolar de acuerdo a las normas vigentes?

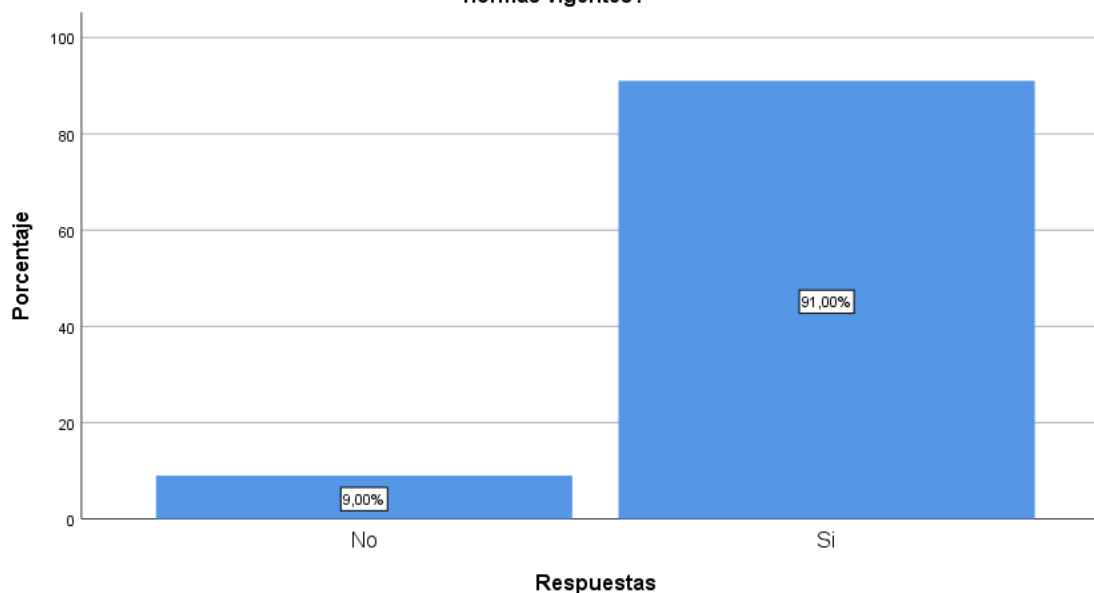


Tabla 12: Distribución de frecuencias del ítem 04 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 4. ¿Se han implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	17	17,0	17,0	17,0
	Si	83	83,0	83,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 13: Distribución de frecuencias del ítem 04 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 7, se evidencia si se han implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión. Se observa que 83% menciona que las Instituciones educativas cuentan con contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión mientras que el 17% señala que no.

Gráfico 5: Distribución de frecuencias del ítem 04 sobre implementación de la ley 29719

4. ¿Se han implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda?

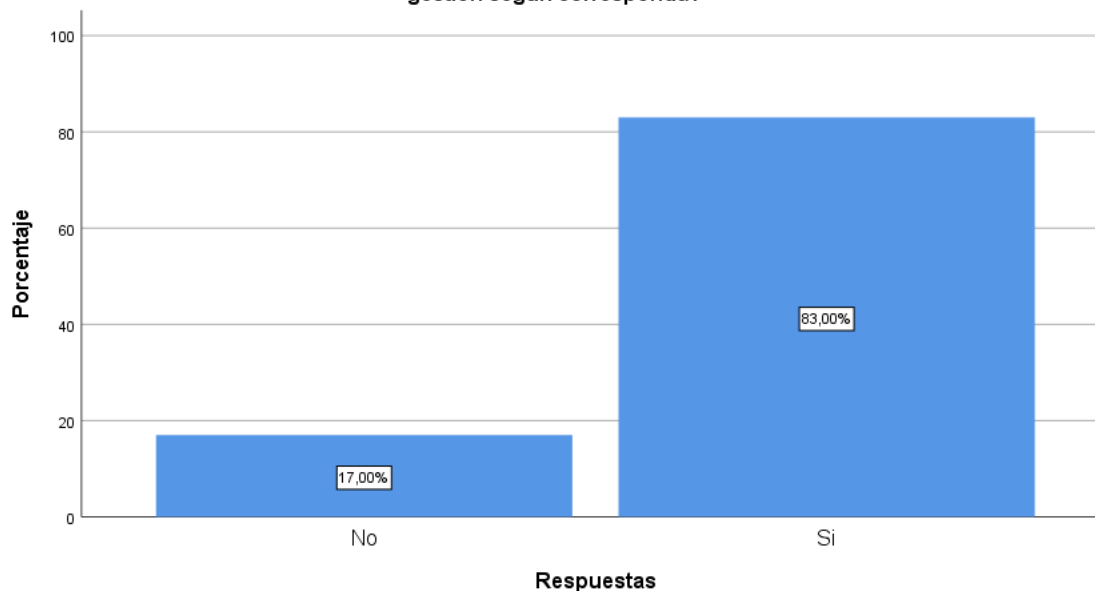
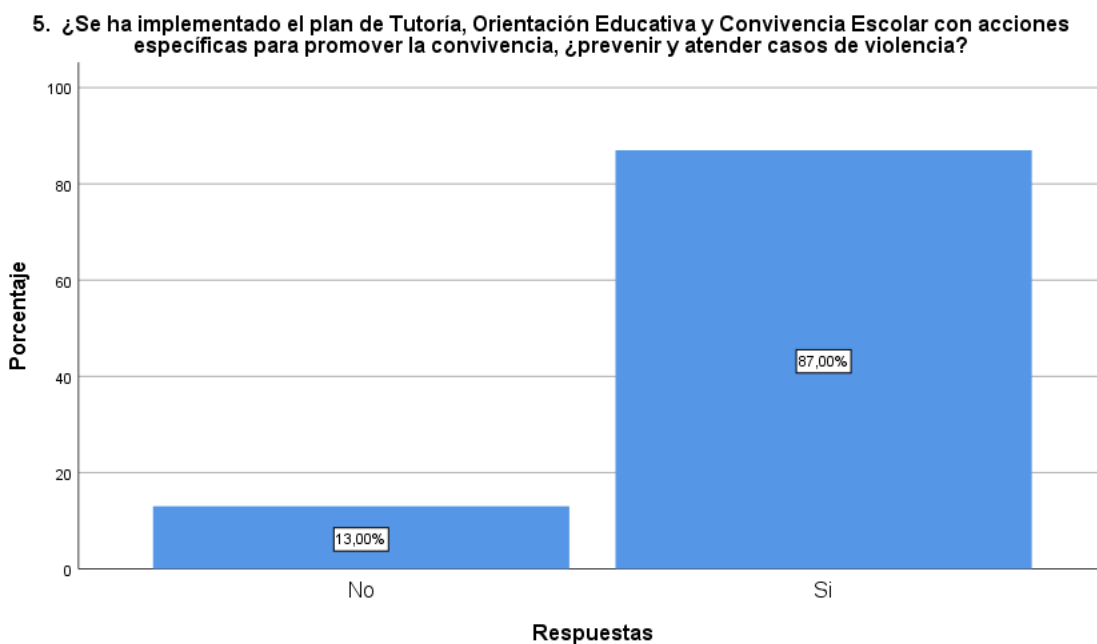


Tabla 14: Distribución de frecuencias del ítem 05 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 5. ¿Se ha implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones específicas para promover la convivencia, ¿prevenir y atender casos de violencia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	13,0	13,0	13,0
	Si	87	87,0	87,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 15: Distribución de frecuencias del ítem 05 sobre implementación de la ley 29719

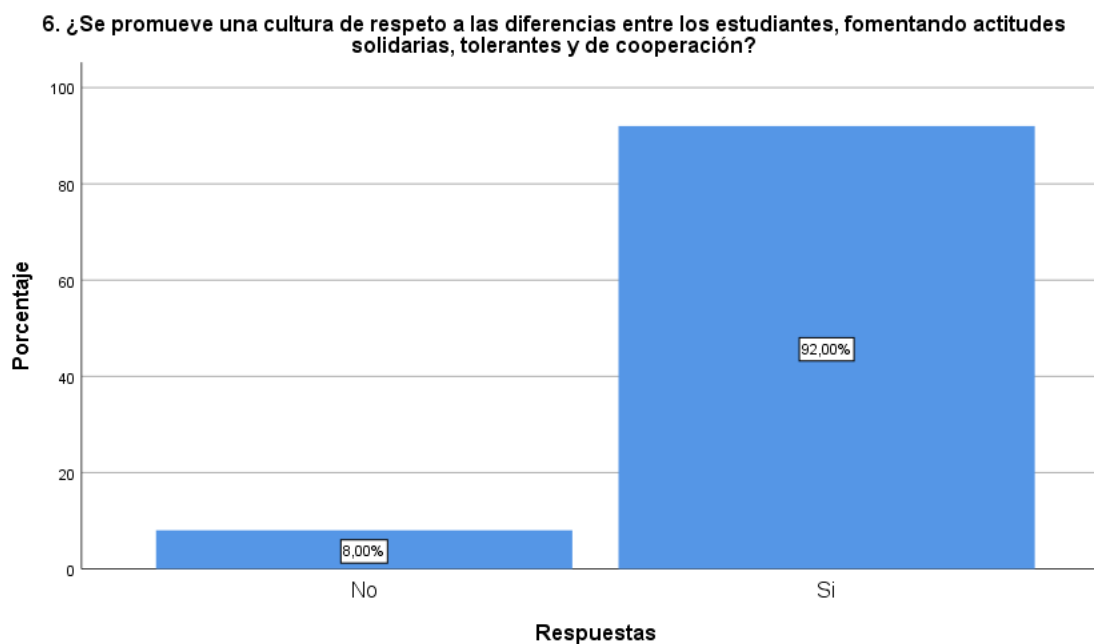
De la tabla 8, se evidencia si se ha implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones específicas para promover la convivencia, prevenir y atender casos de violencia. Se observa que 87 % menciona que las Instituciones educativas han implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones específicas para promover la convivencia, prevenir y atender casos de violencia, mientras que el 13 % señala que no.

Gráfico 6: Distribución de frecuencias del ítem 05 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 16: Distribución de frecuencias del ítem 06 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 6. ¿Se promueve una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	8,0	8,0	8,0
	Si	92	92,0	92,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 17: Distribución de frecuencias del ítem 06 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 9, se evidencia si se promueve una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación. Se observa que 92 % menciona que las Instituciones educativas promueve una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, mientras que el 8 % señala que no.

Gráfico 7: Distribución de frecuencias del ítem 06 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 18: Distribución de frecuencias del ítem 07 sobre implementación de la ley 29719**

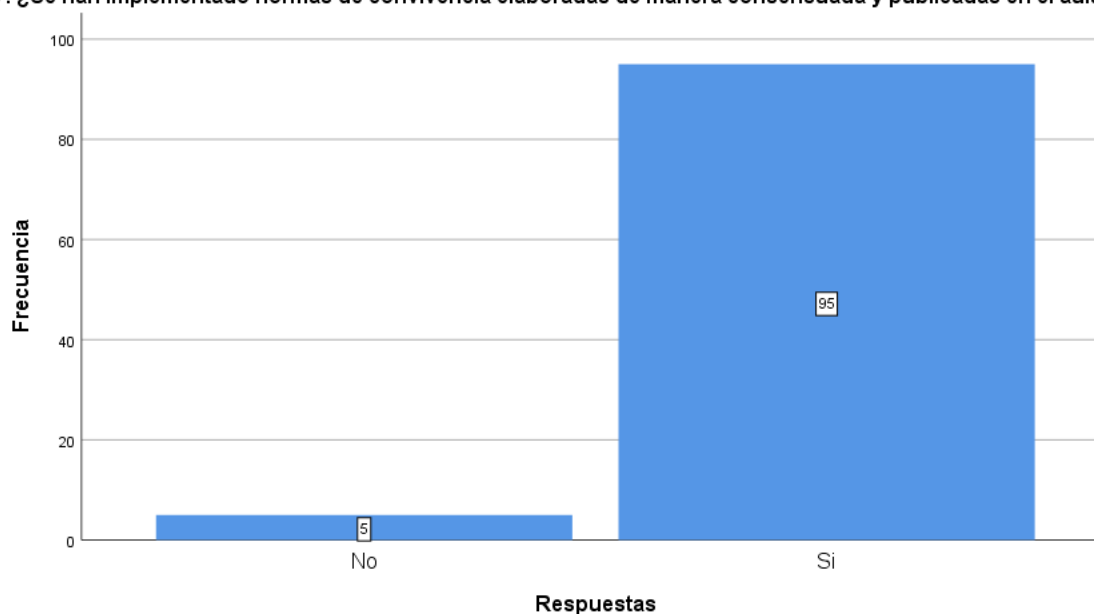
ITEM 7. ¿Se han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	4,0	5,0	4,0
	Si	96	96,0	95,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 19: Distribución de frecuencias del ítem 07 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 10, se evidencia si se han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula. Se observa que 95 % menciona que las Instituciones educativas han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula, mientras que el 5 % señala que no.

Gráfico 8: Distribución de frecuencias del ítem 07 sobre implementación de la ley 29719

7. ¿Se han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula?

**Tabla 20: Distribución de frecuencias del ítem 08 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 8. ¿Se han implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	14	14,0	16,0	14,0
	Si	86	86,0	84,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 21: Distribución de frecuencias del ítem 08 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 11, se evidencia si se han implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos. Se observa que 84% menciona que las Instituciones educativas han implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos, mientras que el 16% señala que no.

Gráfico 9: Distribución de frecuencias del ítem 08 sobre implementación de la ley 29719

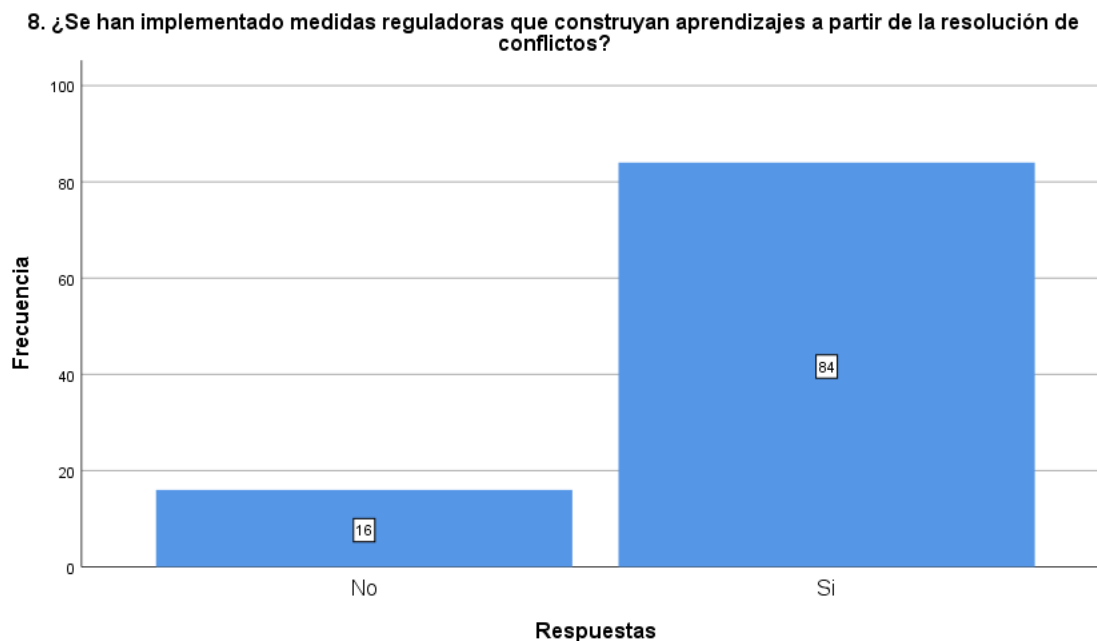


Tabla 22: Distribución de frecuencias del ítem 09 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 9. ¿Se realizan sesiones de tutoría relacionadas a temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	12,0	13,0	12,0
	Si	88	88,0	87,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 23: Distribución de frecuencias del ítem 09 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 12, se evidencia si se realizan sesiones de tutoría relacionadas a temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar. Se observa que 87 % menciona que las Instituciones educativas realizan sesiones de tutoría relacionadas a

temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar, mientras que el 13 % señala que no.

Gráfico 10: Distribución de frecuencias del ítem 09 sobre implementación de la ley 29719

9. ¿Se realizan sesiones de tutoría relacionadas a temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar?

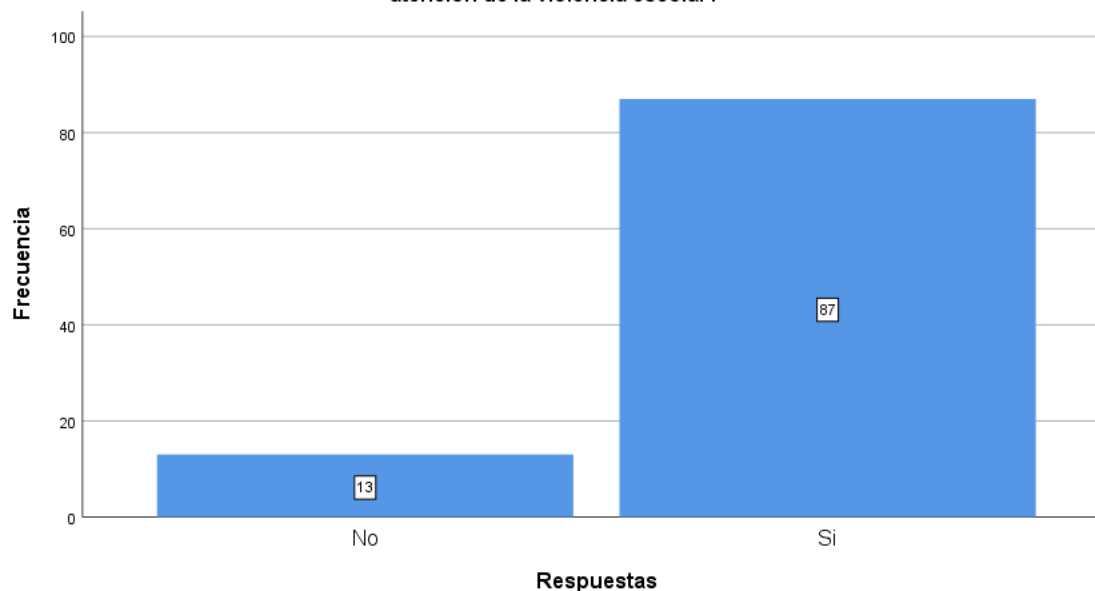
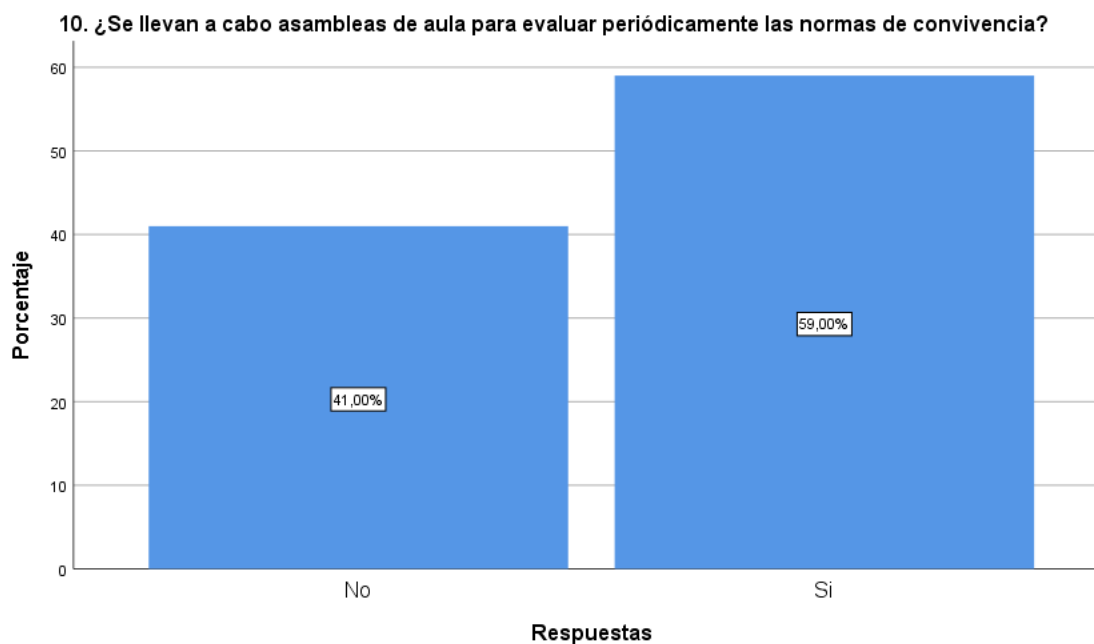


Tabla 24: Distribución de frecuencias del ítem 10 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 10. ¿Se llevan a cabo asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	41	41,0	41,0	41,0
	Si	59	59,0	59,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 25: Distribución de frecuencias del ítem 10 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 13, se evidencia si se llevan a cabo asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia. Se observa que el 59 % menciona que las Instituciones educativas llevan a cabo asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia, mientras que el 41 % señala que no.

Gráfico 11: Distribución de frecuencias del ítem 10 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 26: Distribución de frecuencias del ítem 11 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 11. ¿Se llevan a cabo actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, promoviendo habilidades sociales como la autoestima, empatía y comunicación asertiva?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	17	17,0	17,0	17,0
	Si	83	83,0	83,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 27: Distribución de frecuencias del ítem 11 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 14, se evidencia si se llevan a cabo actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, promoviendo habilidades sociales como la autoestima, empatía y comunicación asertiva. Se observa que el 83% menciona que las Instituciones educativas llevan a cabo actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, promoviendo habilidades sociales como la autoestima, empatía y comunicación asertiva, mientras que el 17 % señala que no.

Gráfico 12: Distribución de frecuencias del ítem 11 sobre implementación de la ley 29719

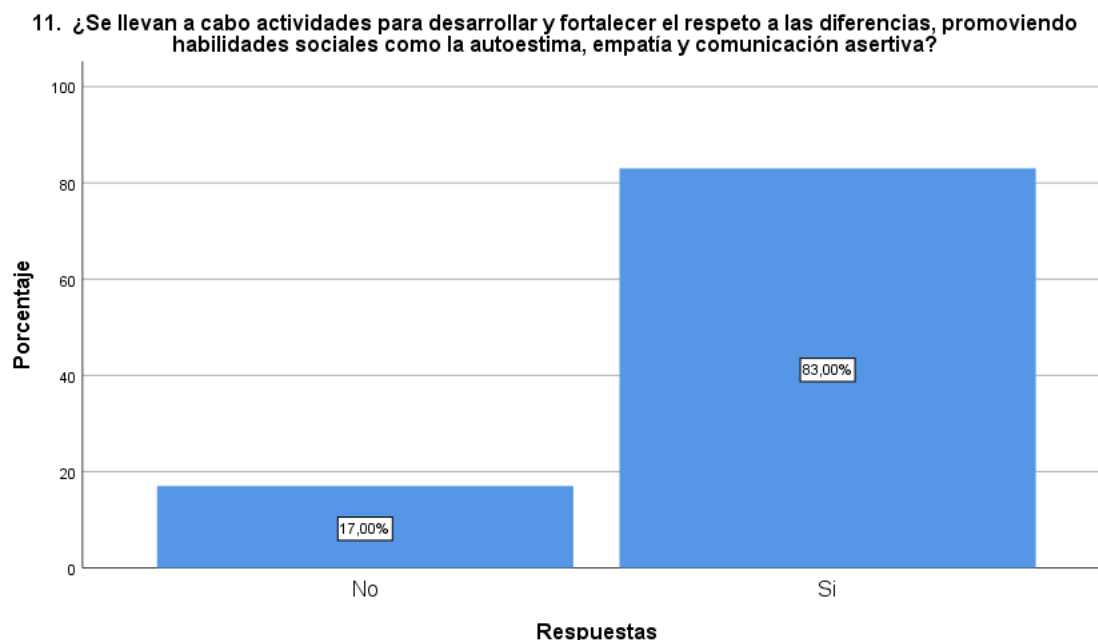


Tabla 28: Distribución de frecuencias del ítem 12 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 12. ¿La institución implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	15	15,0	15,0	15,0
	Si	85	85,0	85,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 29: Distribución de frecuencias del ítem 12 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 15, se evidencia si la institución implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas. Se observa que el 85% menciona que las Instituciones educativas implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas

entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas, mientras que el 15% señala que no.

Gráfico 13: Distribución de frecuencias del ítem 12 sobre implementación de la ley 29719

12. ¿La institución implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas?

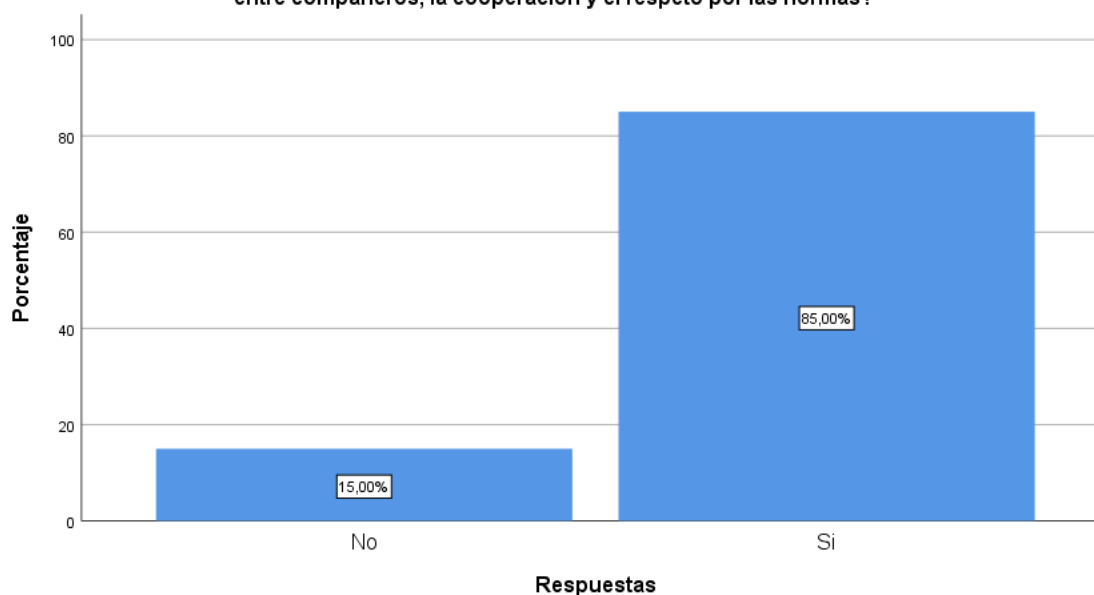


Tabla 30: Distribución de frecuencias del ítem 13 sobre implementación de la ley 29719

ITEM 13. ¿Se han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	10,0	10,0	10,0
	Si	90	90,0	90,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 31: Distribución de frecuencias del ítem 13 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 16, se evidencia si han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación. Se observa que el 90% menciona que las Instituciones educativas si han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación, mientras que el 10% señala que no.

Gráfico 14: Distribución de frecuencias del ítem 13 sobre implementación de la ley 29719

13. ¿Se han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación?

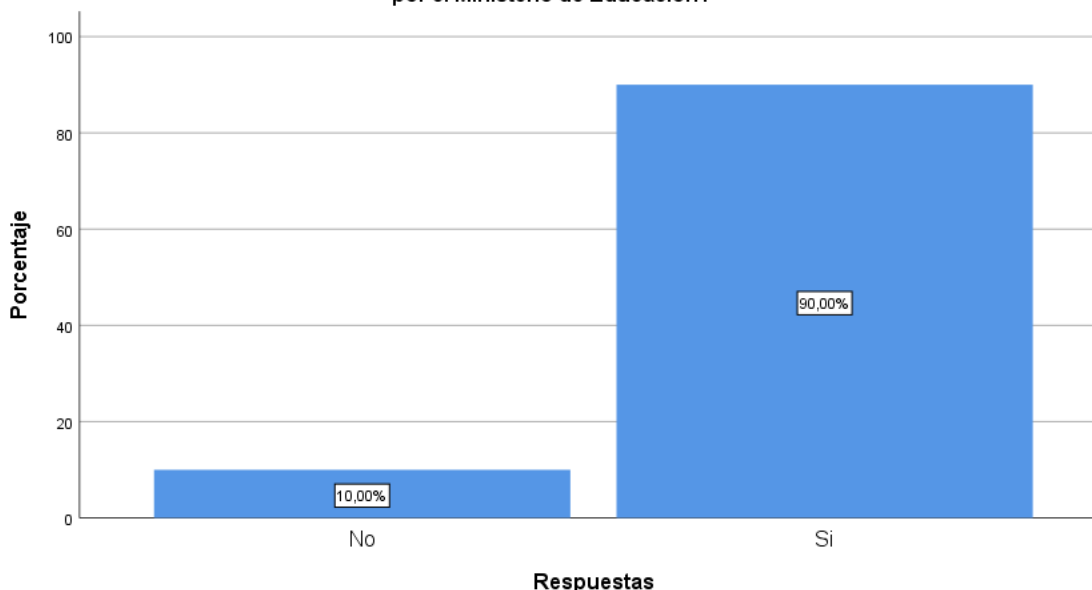


Tabla 32: Distribución de frecuencias del ítem 14 sobre implementación de la ley 29719

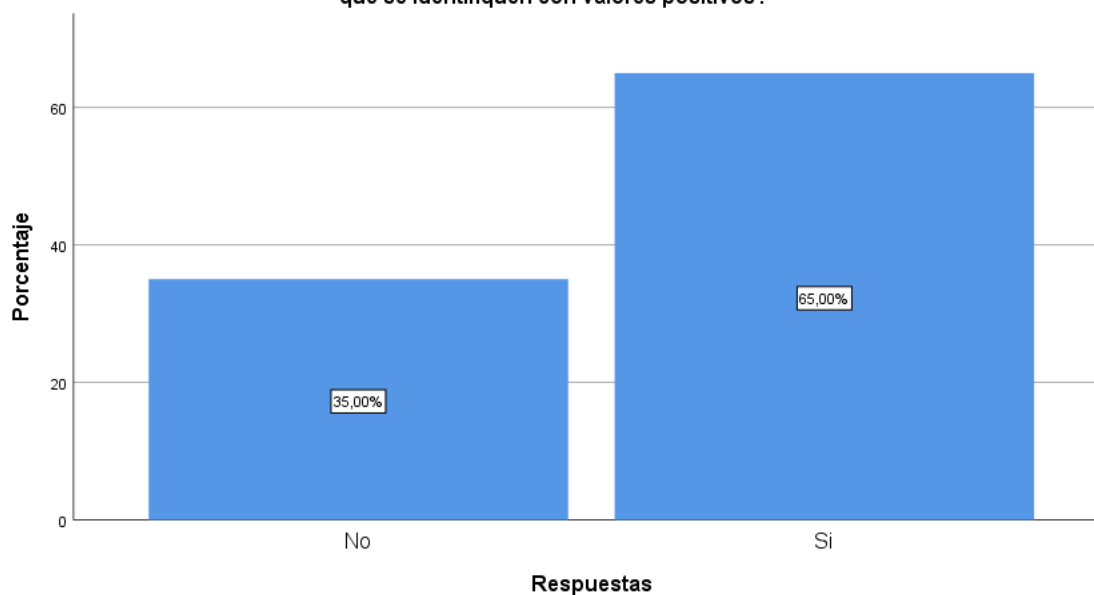
ITEM 14. ¿Existen espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	35	35,0	35,0	35,0
	Si	65	65,0	65,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 33: Distribución de frecuencias del ítem 14 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 17, se evidencia si existen espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos. Se observa que el 65% menciona que las Instituciones educativas si cuentan con espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, mientras que el 35% señala que no.

Gráfico 15: Distribución de frecuencias del ítem 14 sobre implementación de la ley 29719

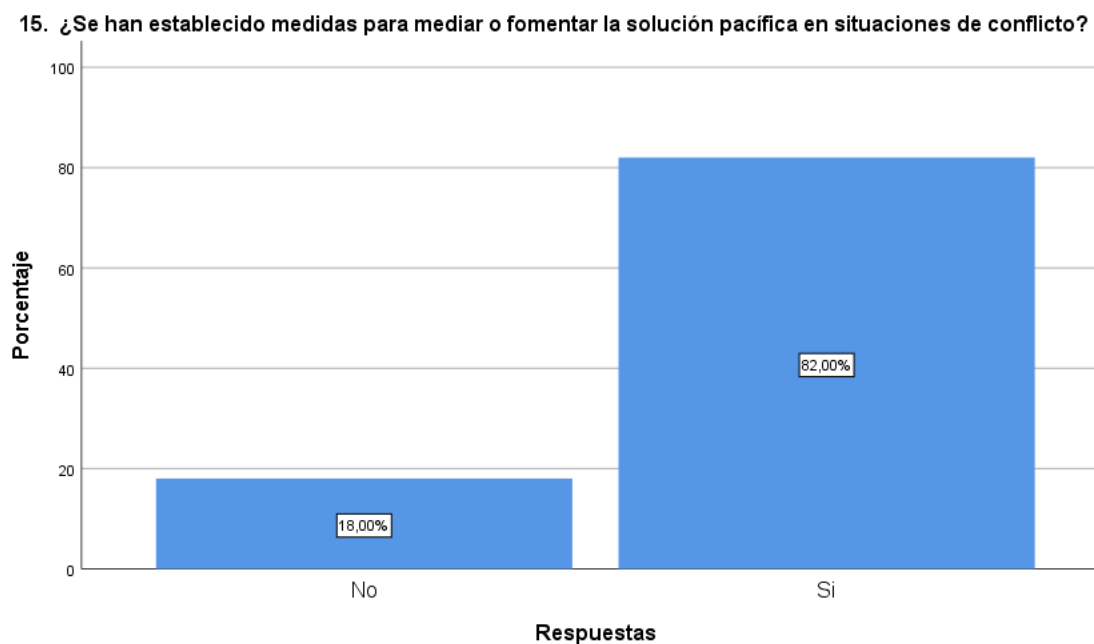
14. ¿Existen espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos?

**Tabla 34: Distribución de frecuencias del ítem 15 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 15. ¿Se han establecido medidas para mediar o fomentar la solución pacífica en situaciones de conflicto?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	18	18,0	18,0	18,0
	Si	82	82,0	82,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 35: Distribución de frecuencias del ítem 15 sobre implementación de la ley 29719

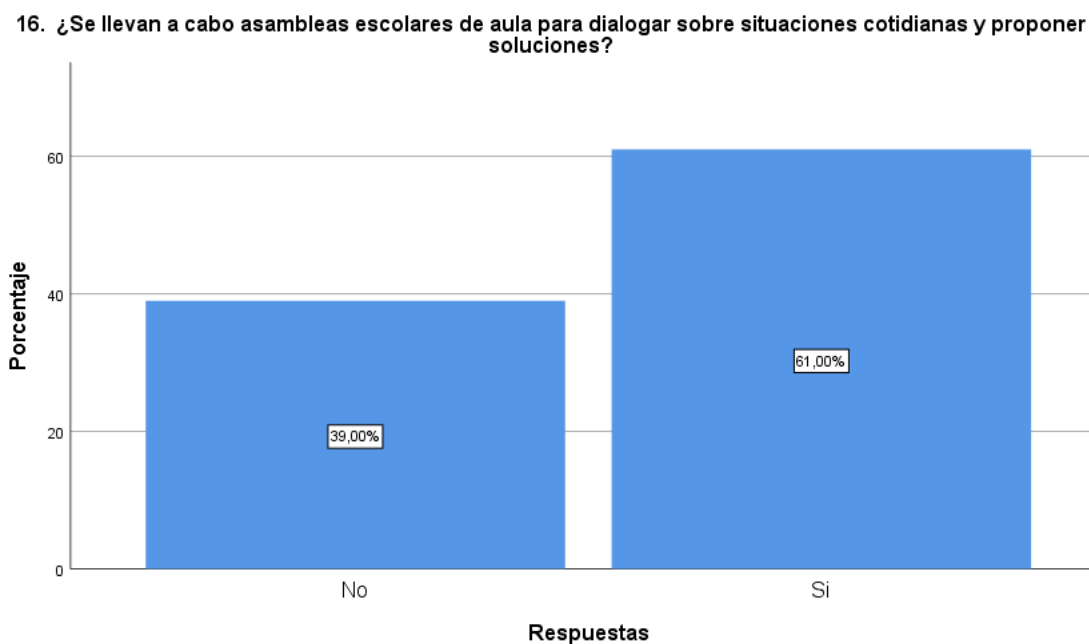
De la tabla 18, se evidencia si se han establecido medidas para mediar o fomentar la solución pacífica en situaciones de conflicto. Se observa que el 82 % menciona que las Instituciones educativas si han establecido medidas para mediar o fomentar la solución pacífica en situaciones de conflicto, mientras que el 18 % señala que no.

Gráfico 16: Distribución de frecuencias del ítem 15 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 36: Distribución de frecuencias del ítem 16 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 16. ¿Se llevan a cabo asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas y proponer soluciones?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	39	39,0	39,0	39,0
	Si	61	61,0	61,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 37: Distribución de frecuencias del ítem 16 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 19, se evidencia si se llevan a cabo asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas y proponer soluciones. Se observa que el 61% menciona que las Instituciones educativas si llevan a cabo asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas y proponer soluciones, mientras que el 39% señala que no.

Gráfico 17: Distribución de frecuencias del ítem 16 sobre implementación de la ley 29719**Tabla 38: Distribución de frecuencias del ítem 17 sobre implementación de la ley 29719**

ITEM 17. ¿La institución promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	30	30,0	30,0	30,0
	Si	70	70,0	70,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

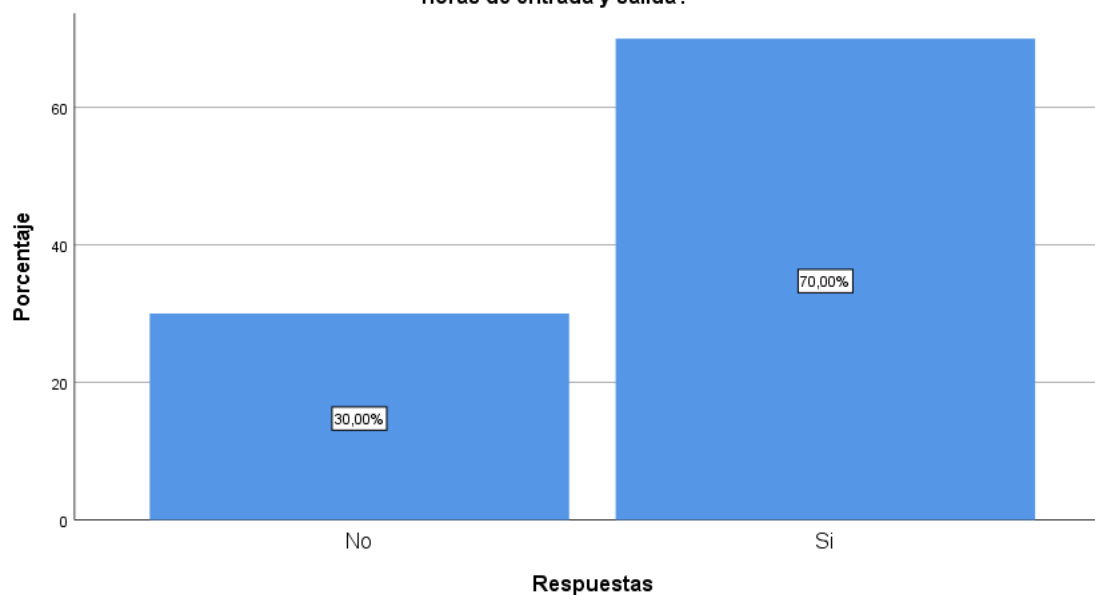
Tabla 39: Distribución de frecuencias del ítem 17 sobre implementación de la ley 29719

De la tabla 20, se evidencia si la institución promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida. Se observa que el 70% menciona que las Instituciones educativas promueve que los padres colaboren en el

acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida, mientras que el 30% señala que no.

Gráfico 18: Distribución de frecuencias del ítem 17 sobre implementación de la ley 29719

17. ¿La institución promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida?



5.1.2. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 2 medidas de atención de la variable implementación de la ley 29719

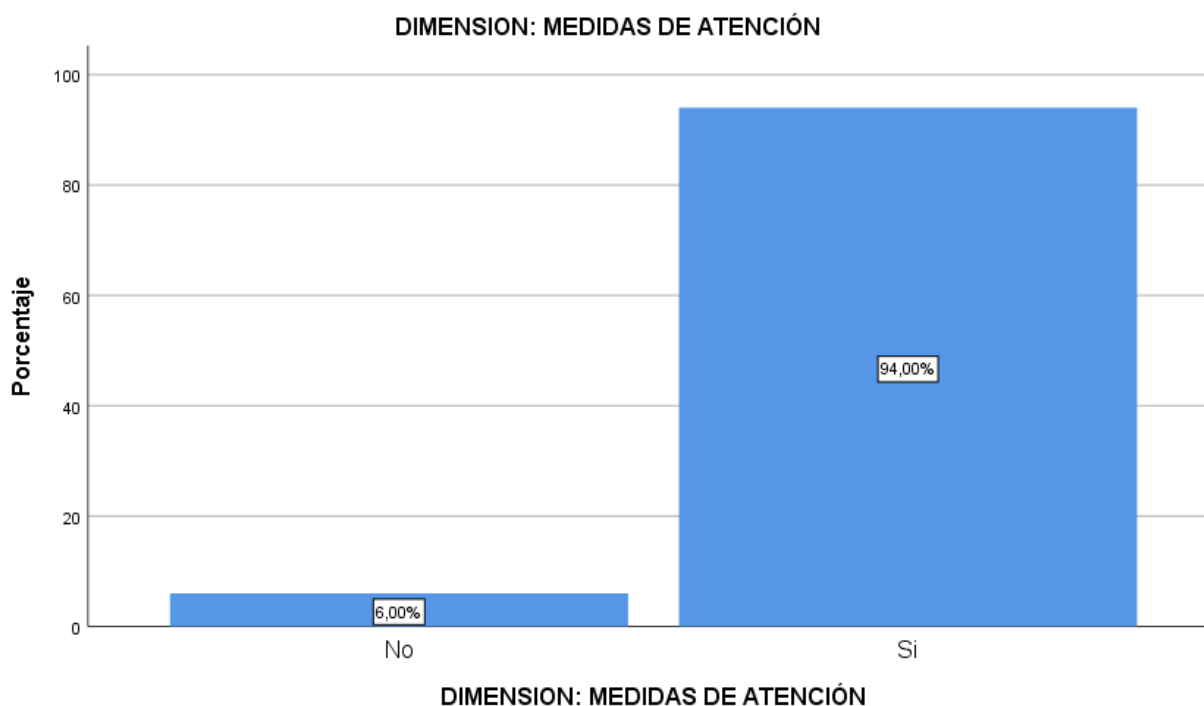
Tabla 40: Distribución de frecuencias en general de la dimensión 2 Medidas Atención de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

DIMENSION: MEDIDAS DE ATENCIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	6,0	6,0	6,0
	Si	94	94,0	94,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 41: Distribución de frecuencias en general de la dimensión 2 Medidas Atención de la variable implementación de la ley 29719 en I.E. del distrito del Tambo

De la tabla 21, se observa la distribución de frecuencias en general de la dimensión medidas de atención de la variable implementación de la ley No 29719, ley que promueve la convivencia escolar sin violencia en instituciones educativas del distrito del tambo - Huancayo 2023. Se observa el 94% de docentes afirma la implementación completa medidas de atención en su I.E acorde a lo establecido en la ley 29719, mientras un 6% menciona que no se ha implementado estas medidas en su I.E.

Gráfico 19: Distribución de frecuencias en general de la dimensión 2 Medidas atención



5.1.2.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 18 al 24 de la dimensión medidas preventivas

Tabla 42: Distribución de frecuencias del ítem 18 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719

ITEM 18. ¿Ante un caso de violencia, la institución toma medidas educativas y de protección inmediatas para asegurar que no continúe el maltrato?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	4,0	4,0	4,0
	Si	96	96,0	96,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 43: Distribución de frecuencias del ítem 18 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 22, se evidencia si ante un caso de violencia, la institución toma medidas educativas y de protección inmediatas para asegurar que no continúe el maltrato. El 96% de los docentes señala que las instituciones educativas frente a un caso de violencia, toma medidas educativas y de protección inmediatas para asegurar que no continúe el maltrato, mientras que el 4% señala que no.

Gráfico 20: Distribución de frecuencias del ítem 18 sobre implementación de Medidas atención acorde a la ley 29719

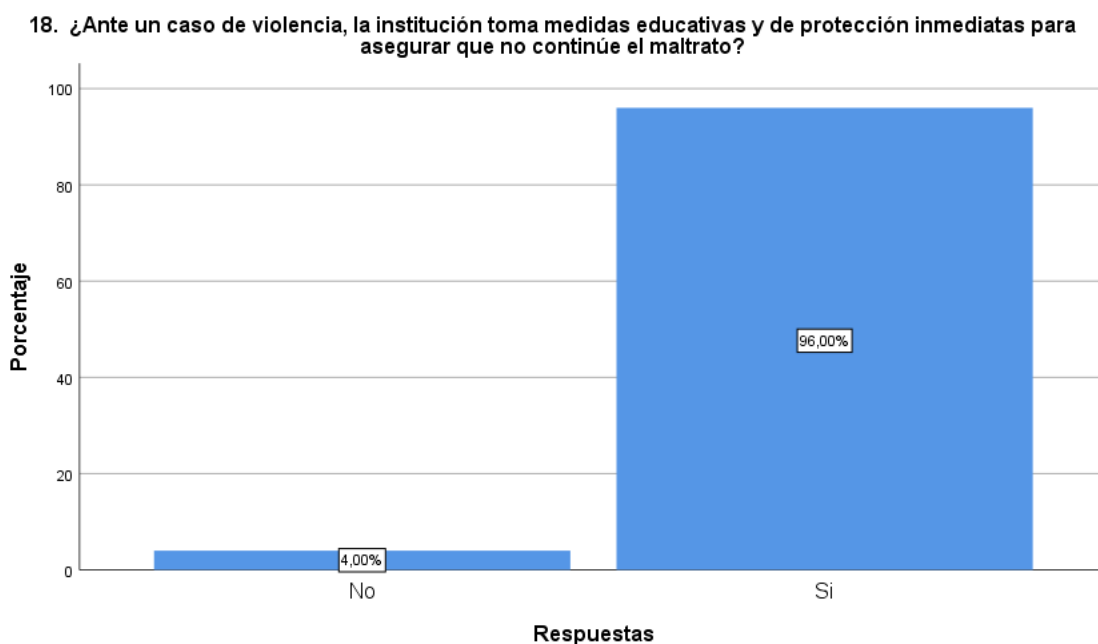


Tabla 44: Tabla 22: Distribución de frecuencias del ítem 19 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

ITEM 19. ¿La institución garantiza la confidencialidad de la información recibida en casos de violencia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	8,0	8,1	8,1
	Si	91	91,0	91,9	100,0
	Total	99	99,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	1,0		
Total		100	100,0		

Tabla 45: Tabla 22: Distribución de frecuencias del ítem 19 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 23, se observa si la institución garantiza la confidencialidad de la información recibida en casos de violencia. El 91% de los docentes menciona que la institución garantiza la confidencialidad de la información recibida en casos de violencia, mientras que el 8% señala que no.

Gráfico 21: Distribución de frecuencias del ítem 19 sobre implementación medidas atención acorde a la ley 29719

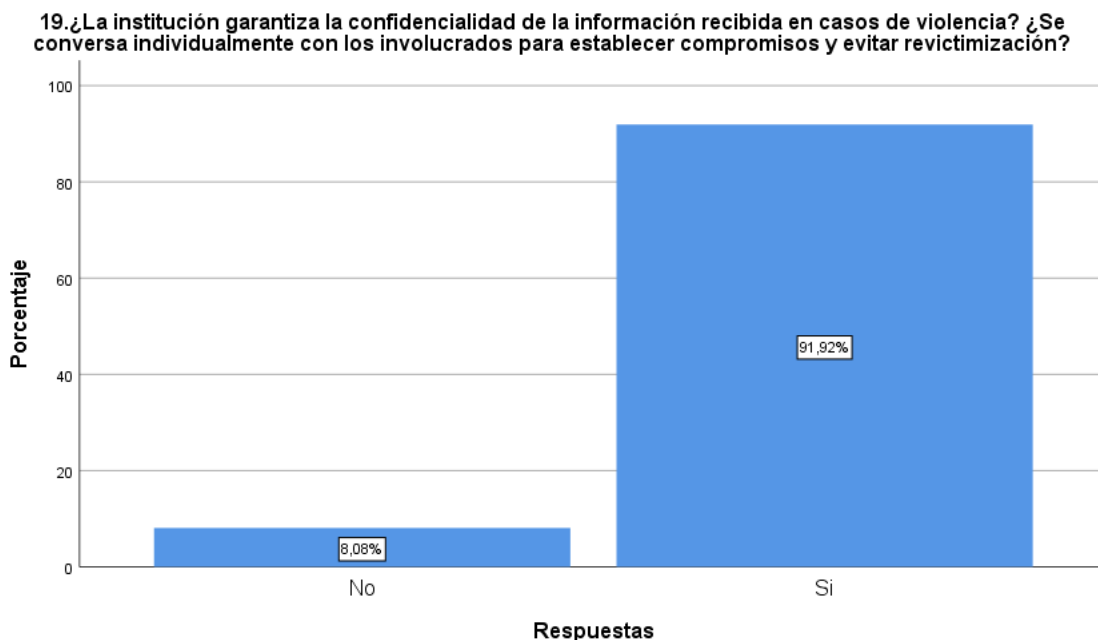


Tabla 46: Distribución de frecuencias del ítem 20 sobre implementación medidas atención acorde a la ley 29719

ITEM 20. ¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	12,0	12,0	12,0
	Si	88	88,0	88,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 47: Distribución de frecuencias del ítem 20 sobre implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 24, se observa si se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización. El 88% de los docentes menciona que la institución conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización y evitar revictimización, mientras que el 8% señala que no.

Gráfico 22: Distribución de frecuencias del ítem 20 sobre implementación medidas atención acorde a la ley 29719

20. ¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?

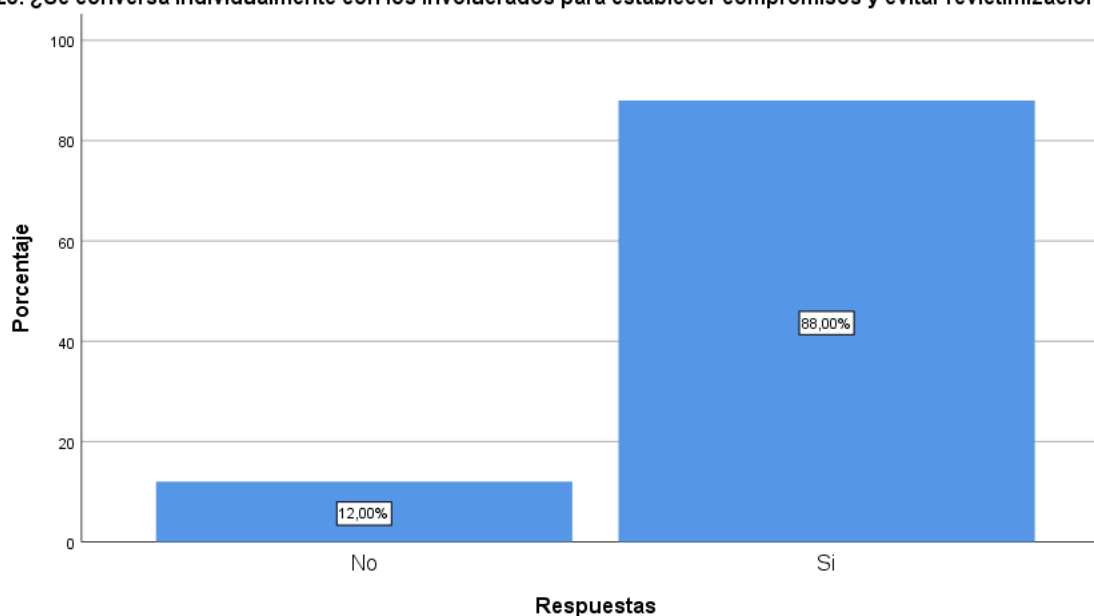


Tabla 48: Distribución de frecuencias del ítem 21 sobre implementación de la implementación de medidas atención acorde a la ley 29719

ITEM 21. ¿Se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	13,0	13,0	13,0
	Si	87	87,0	87,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 49: Distribución de frecuencias del ítem 21 sobre implementación de la implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 25, se observa si se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar. El 87% de los docentes menciona que si se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar, mientras que el 13% señala que no.

Gráfico 23: Distribución de frecuencias del ítem 21 sobre implementación de la implementación de medidas atención acorde a la ley 29719

21. ¿Se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar?

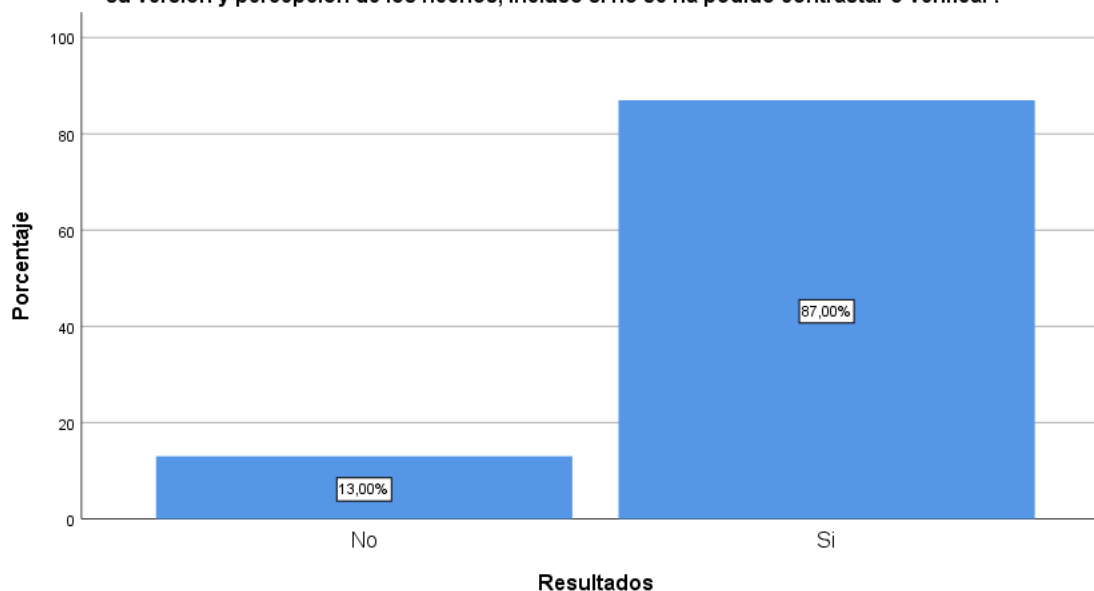


Tabla 50: Distribución de frecuencias del ítem 22 sobre implementación de implementación medidas atención acorde a la ley 29719

ITEM 22. ¿Frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	13	13,0	13,0	13,0
	Si	87	87,0	87,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 51: Distribución de frecuencias del ítem 22 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 26, se observa si frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema. El 87% de los docentes menciona que, frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema, mientras que el 13% señala que no.

Gráfico 24: Distribución de frecuencias del ítem 22 sobre implementación de implementación medidas atención acorde a la ley 29719

22. ¿Frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema?

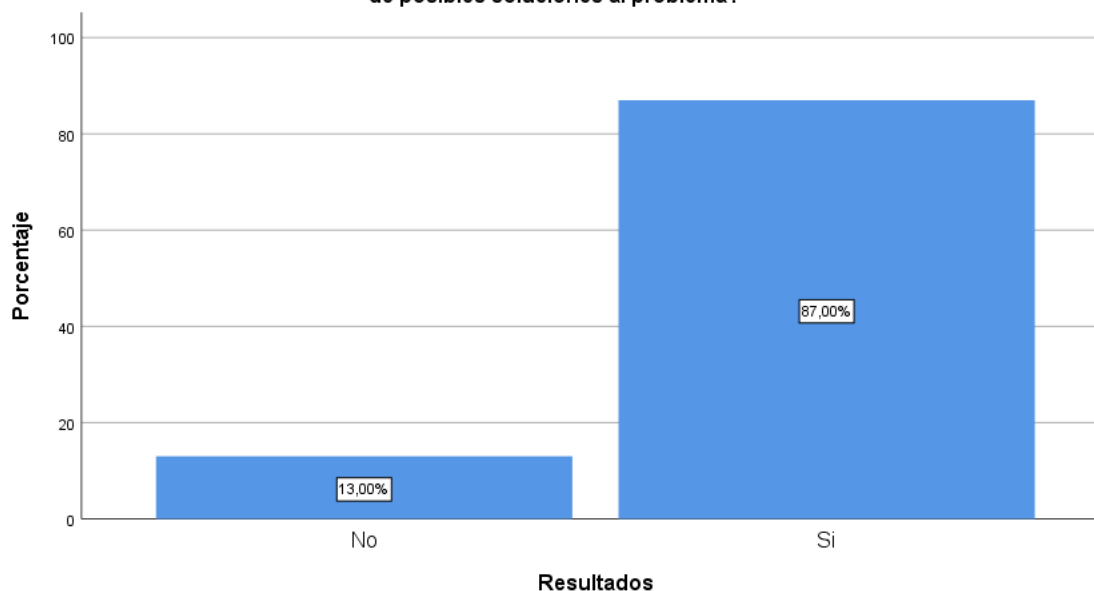


Tabla 52: Distribución de frecuencias del ítem 23 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

ITEM 23. ¿Se realiza el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos en casos de violencia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	12,0	12,0	12,0
	Sí	88	88,0	88,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 53: Distribución de frecuencias del ítem 23 sobre

implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 27, se observa si se realiza el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos en casos de violencia. El 88% de los docentes menciona que, si se realiza el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos en casos de violencia, mientras que el 12% señala que no.

Gráfico 24: Distribución de frecuencias del ítem 23 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

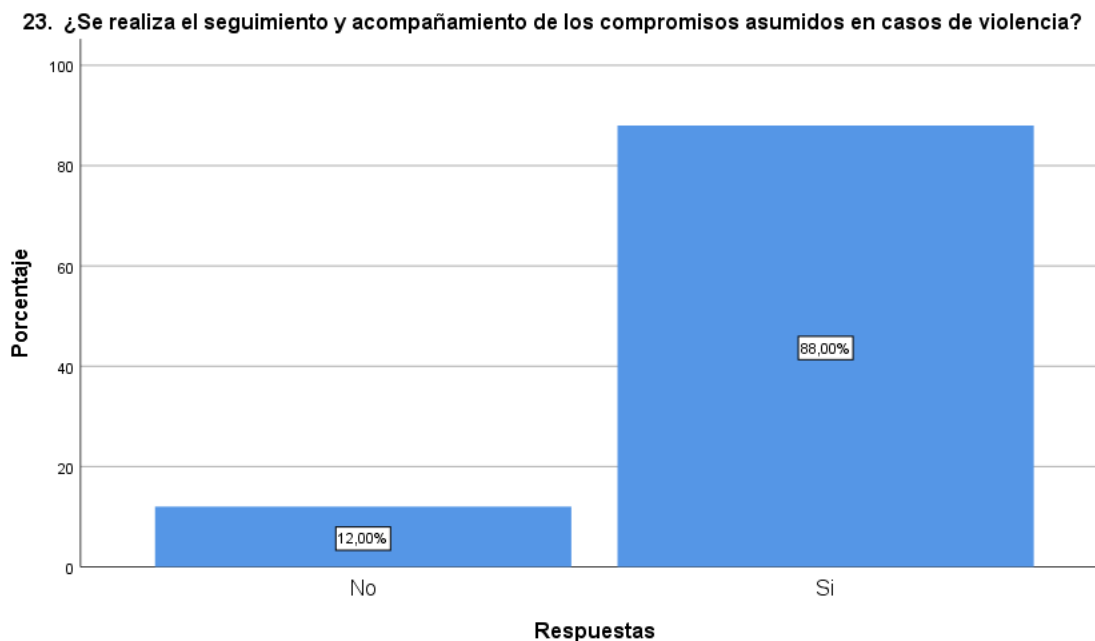


Tabla 54: Distribución de frecuencias del ítem 23 sobre implementación de implementación Medidas Atención acorde a la ley 29719

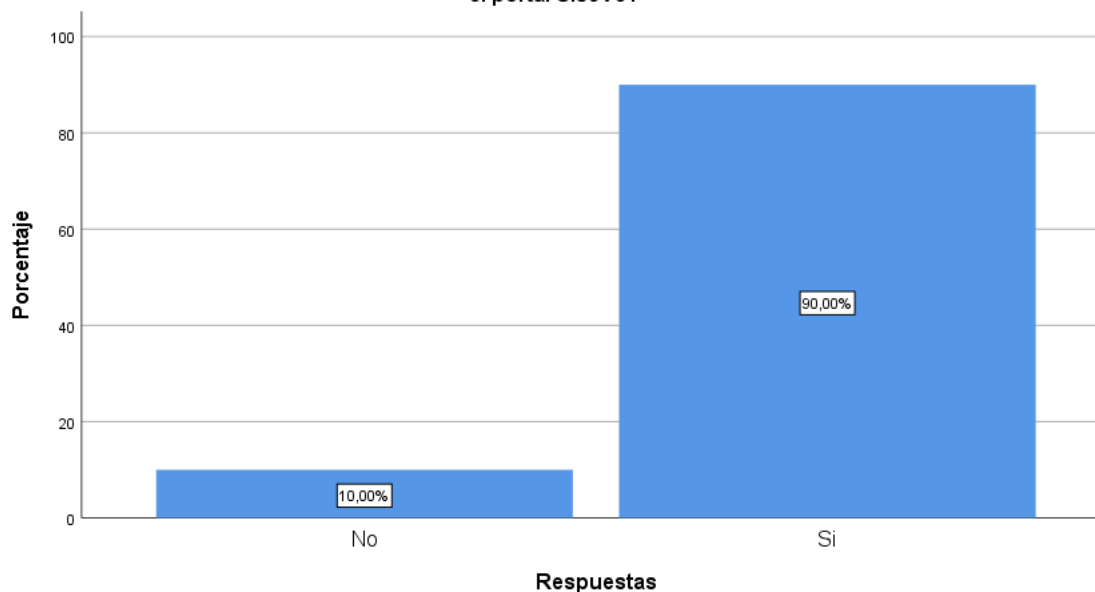
ITEM 24. ¿Se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SíseVe?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	10,0	10,0	10,0
	Si	90	90,0	90,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 55: Distribución de frecuencias del ítem 24 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 29719

De la tabla 28, se observa si se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SíseVe. El 90% de los docentes menciona que, si se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SíseVe, mientras que el 10% señala que no.

Gráfico 25: Distribución de frecuencias del ítem 24 sobre implementación de Medidas Atención acorde a la ley 2971

24. ¿Se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SiseVe?



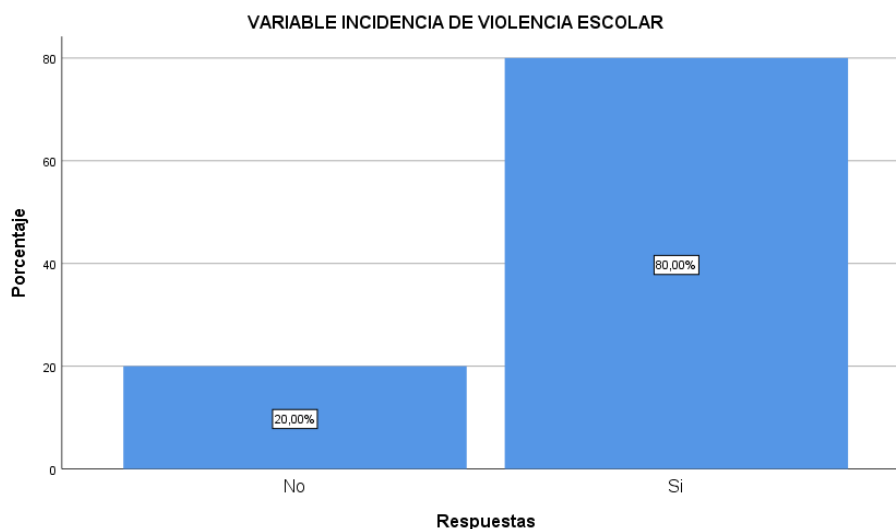
5.2. Resultados y aspectos descriptivos de la variable 2 dependiente (Vd): Incidencia de violencia escolar

Tabla 56: Distribución de frecuencias de la variable sobre incidencia de violencia escolar

VARIABLE INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	20	20,0	20,0	20,0
	Si	80	80,0	80,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 57: Distribución de frecuencias de la variable sobre incidencia de violencia escolar

De la tabla 29, se observa la distribución de frecuencias en general de la variable incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del distrito del tambo - Huancayo 2023. Se observa el 80% de docentes afirma que al implementar la ley 29719, en su I.E. se ha reducido la incidencia de violencia escolar mientras que un 20% menciona que no se ha logrado reducir la incidencia de violencia escolar.

Gráfico 26: Distribución de frecuencias de la variable sobre incidencia de violencia escolar

5.2.1. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia

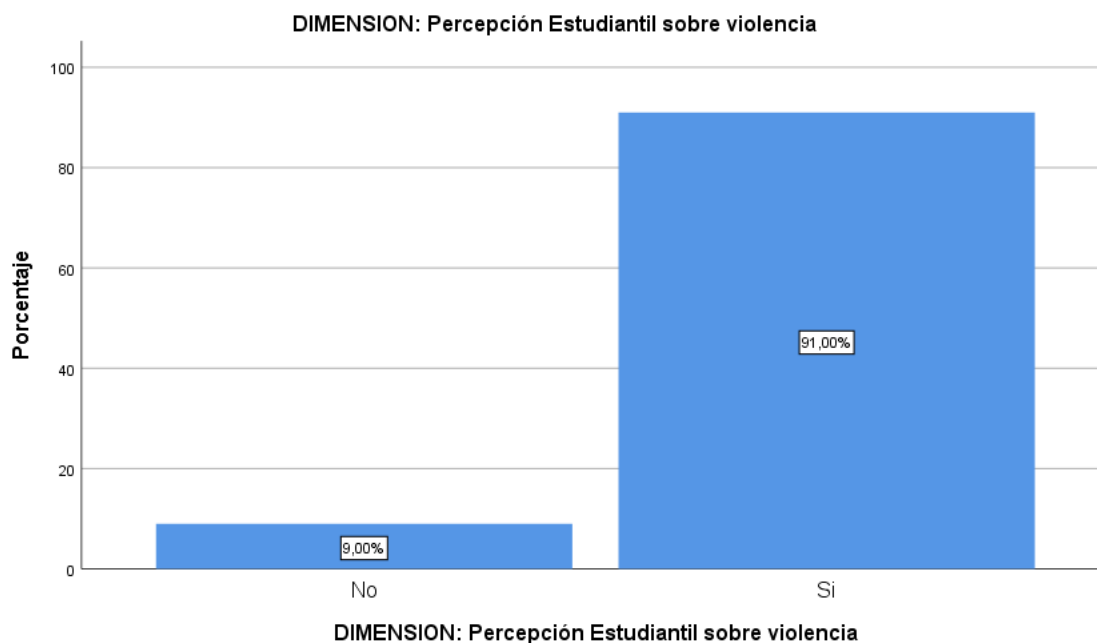
Tabla 58: Distribución de frecuencias de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia

DIMENSION: Percepción Estudiantil sobre violencia					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	9,0	9,0	9,0
	Si	91	91,0	91,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 59: Distribución de frecuencias de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia

De la tabla 30, se observa el 91% ha evidenciado una mejora en la percepción Estudiantil sobre violencia, mientras un 9% no.

Gráfico 27: Distribución de frecuencias de la dimensión 1 percepción estudiantil sobre violencia



5.2.1.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 25 al 27 de la dimensión percepción estudiantil sobre la violencia

Tabla 60: Distribución de frecuencias del ítem 25 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 25. ¿Considera Ud. que los estudiantes conocen las normas de convivencia de la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	12,0	12,0	12,0
	Si	88	88,0	88,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 61: Distribución de frecuencias del ítem 25 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 31, se observa si los docentes consideran que los estudiantes conocen las normas de la convivencia de la institución educativa. El 88% de docentes consideran que los estudiantes conocen las normas de la convivencia de la institución educativa, mientras que el 12% señala que no.

Gráfico 28: Distribución de frecuencias del ítem 25 sobre la incidencia de violencia escolar

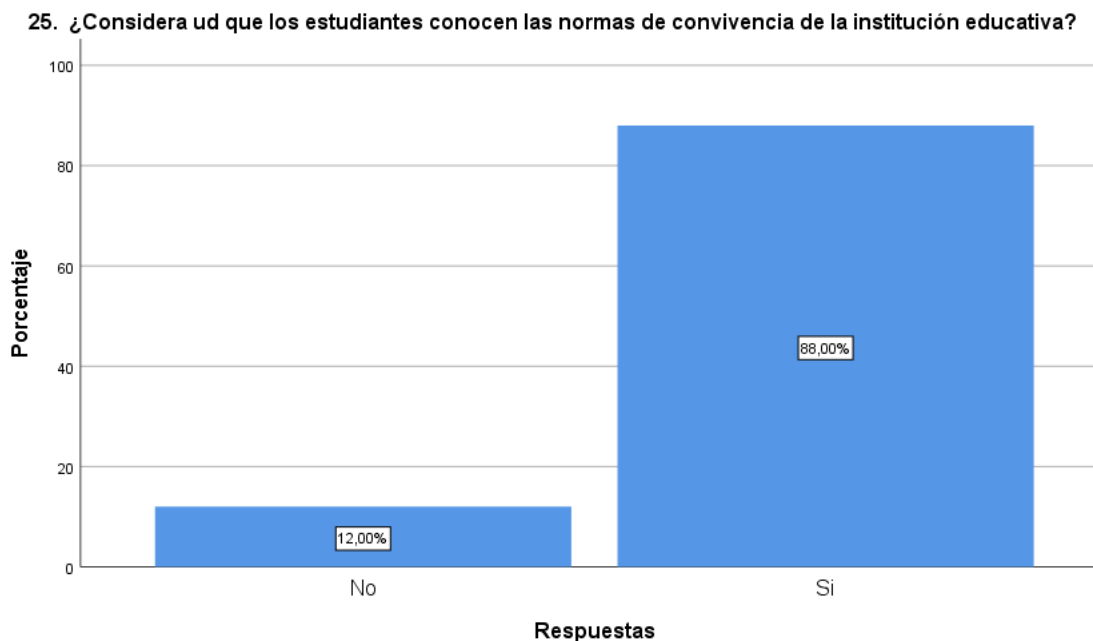
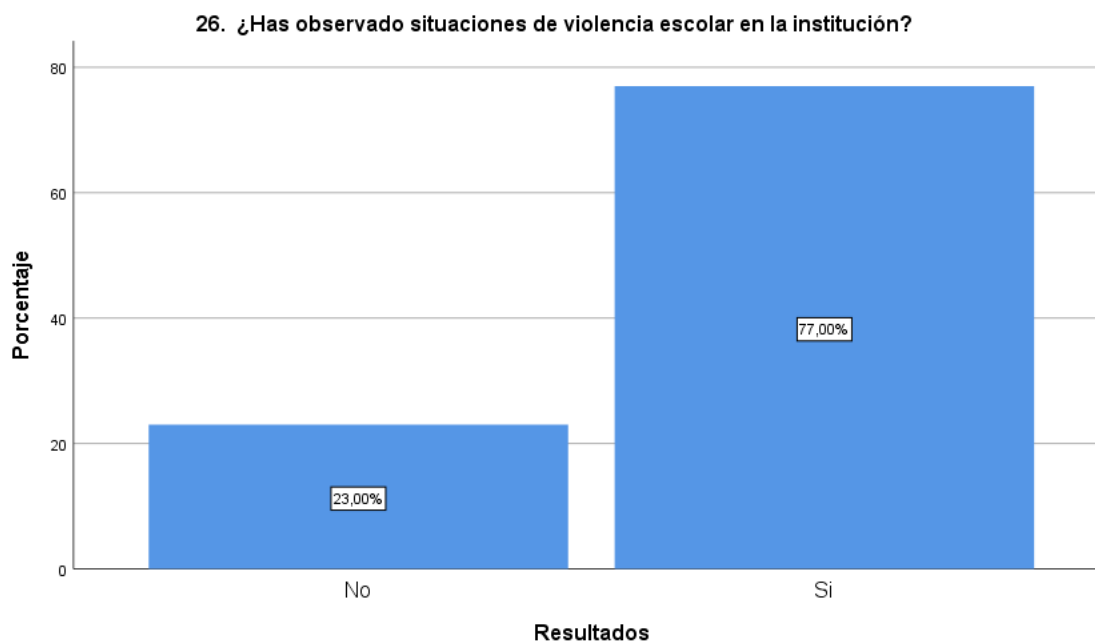


Tabla 62: Distribución de frecuencias del ítem 26 sobre sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 26. ¿Has observado situaciones de violencia escolar en la institución?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	23	23,0	23,0	23,0
	Si	77	77,0	77,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 63: Distribución de frecuencias del ítem 26 sobre sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 32, se observa si los docentes han observado situaciones de violencia escolar en la institución. El 77% de docentes señala que ha observado situaciones de violencia escolar en la institución, mientras que el 23% señala que no.

Gráfico 29: Distribución de frecuencias del ítem 26 sobre sobre la incidencia de violencia escolar**Tabla 64:: Distribución de frecuencias del ítem 27 sobre sobre la incidencia de violencia escolar**

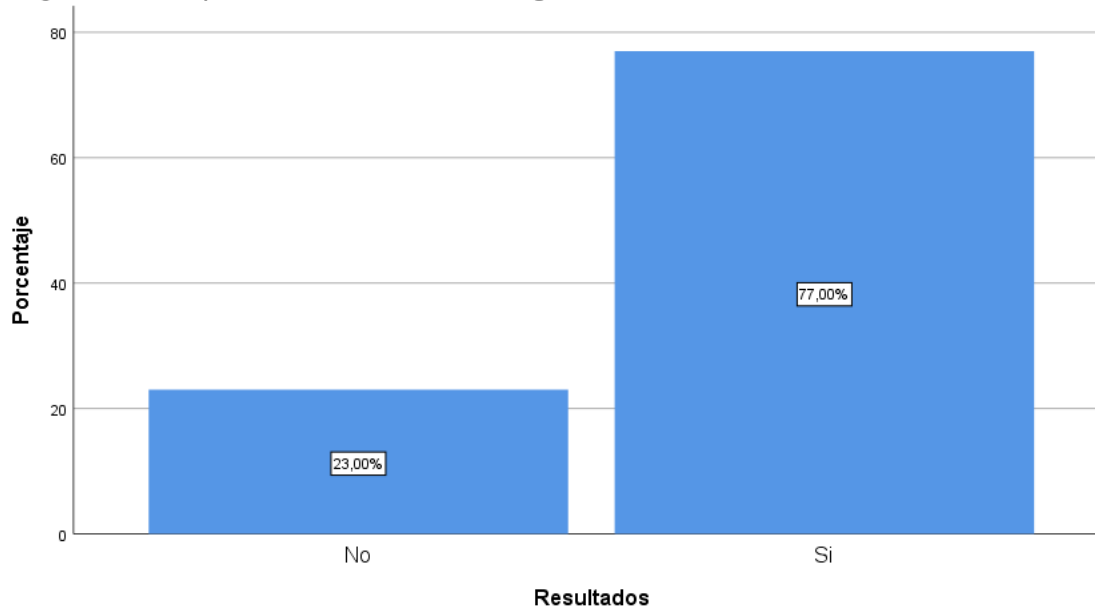
ITEM 27. ¿Considera ud que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	23	23,0	23,0	23,0
	Si	77	77,0	77,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 65:: Distribución de frecuencias del ítem 27 sobre sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 33, se observa si los docentes consideran que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar. El 77% de docentes considera que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar, mientras que el 23% señala que no.

Gráfico 30: Distribución de frecuencias del ítem 27 sobre la incidencia de violencia escolar

27. ¿Considera ud que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar?



5.2.2. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 2 dimensión reporte y atención de incidentes de violencia escolar

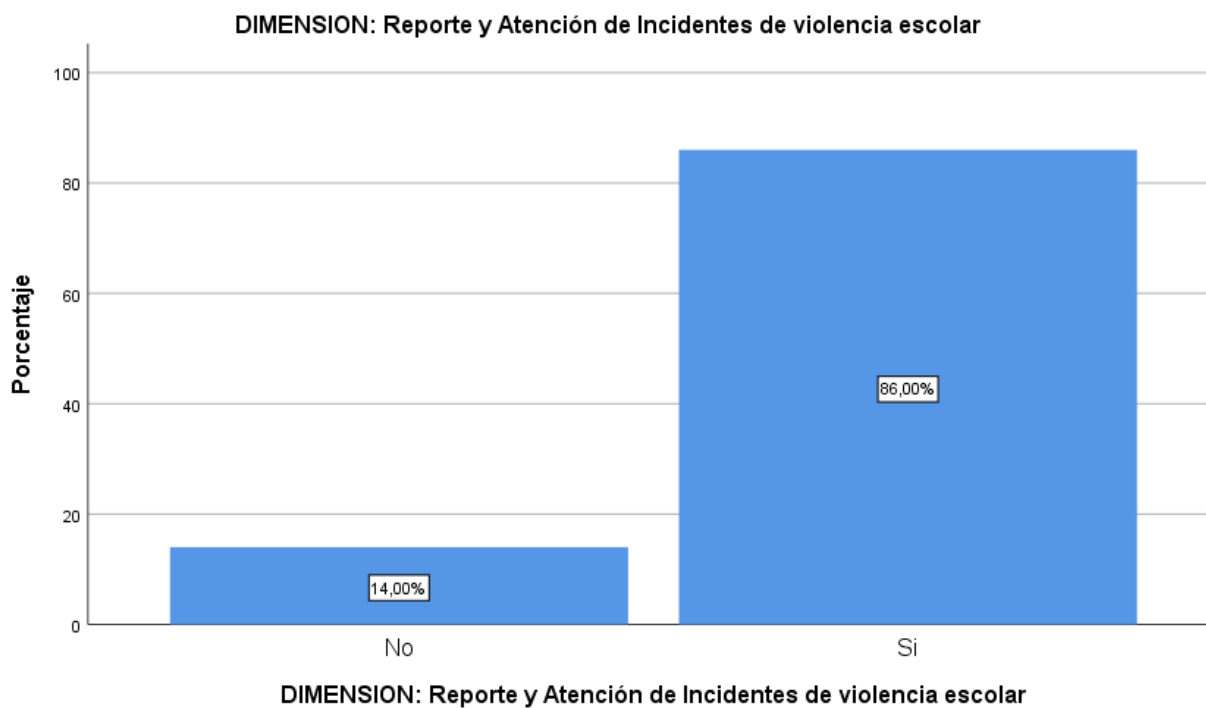
Tabla 66: Distribución de frecuencias de la dimensión sobre Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar

DIMENSION: Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	14	14,0	14,0	14,0
	Si	86	86,0	86,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 67: Distribución de frecuencias de la dimensión sobre Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar

De la tabla 34, se observa el 84% de docentes ha evidenciado una mejora Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar, mientras un 14% no.

Gráfico 31: Distribución de frecuencias de la dimensión sobre Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar



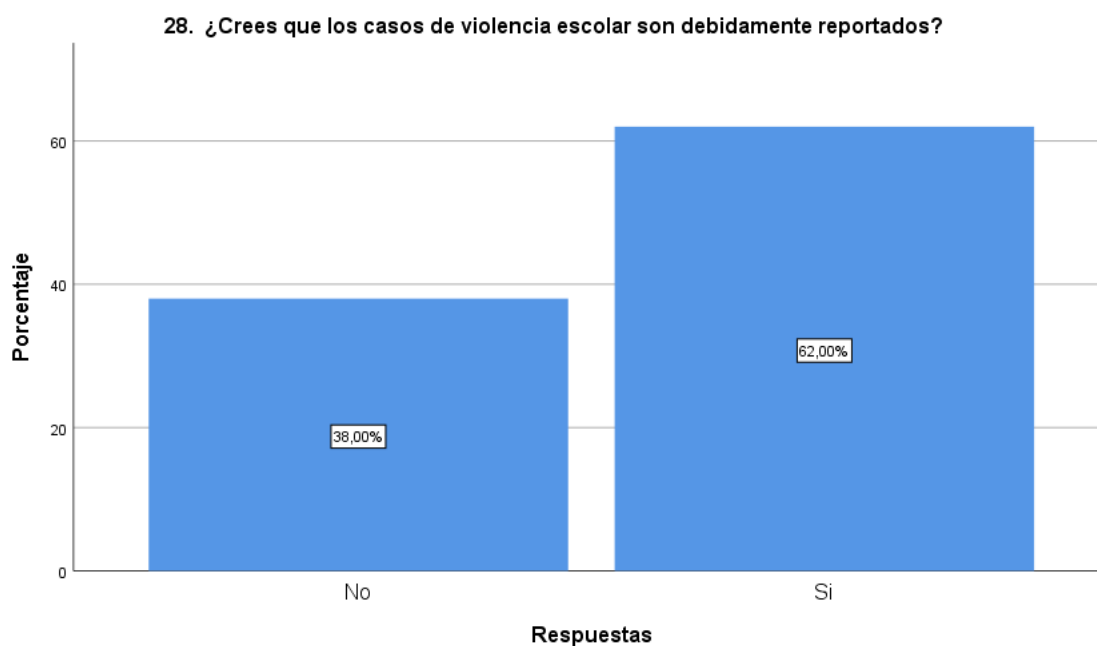
5.2.2.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 28 al 30 de la dimensión reporte y atención de incidentes de violencia escolar

Tabla 68: Distribución de frecuencias del ítem 28 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 28. ¿Crees que los casos de violencia escolar son debidamente reportados?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	38	38,0	38,0	38,0
	Si	62	62,0	62,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 69: Distribución de frecuencias del ítem 28 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 35, se observa si los docentes creen que los casos de violencia escolar son debidamente reportados. El 62 % de docentes cree que los casos de violencia escolar son debidamente reportados, mientras que el 38% señala que no.

Gráfico 32: Distribución de frecuencias del ítem 28 sobre la incidencia de violencia escolar**Tabla 70: Distribución de frecuencias del ítem 29 sobre la incidencia de violencia escolar**

ITEM 29. ¿Conoces el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	19	19,0	19,0	19,0
	Si	81	81,0	81,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 71: Distribución de frecuencias del ítem 29 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 36, se observa si los docentes conocen el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa. El 81% de docentes conocen el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa, mientras que el 19% señala que no.

Gráfico 33: Distribución de frecuencias del ítem 29 sobre la incidencia de violencia escolar

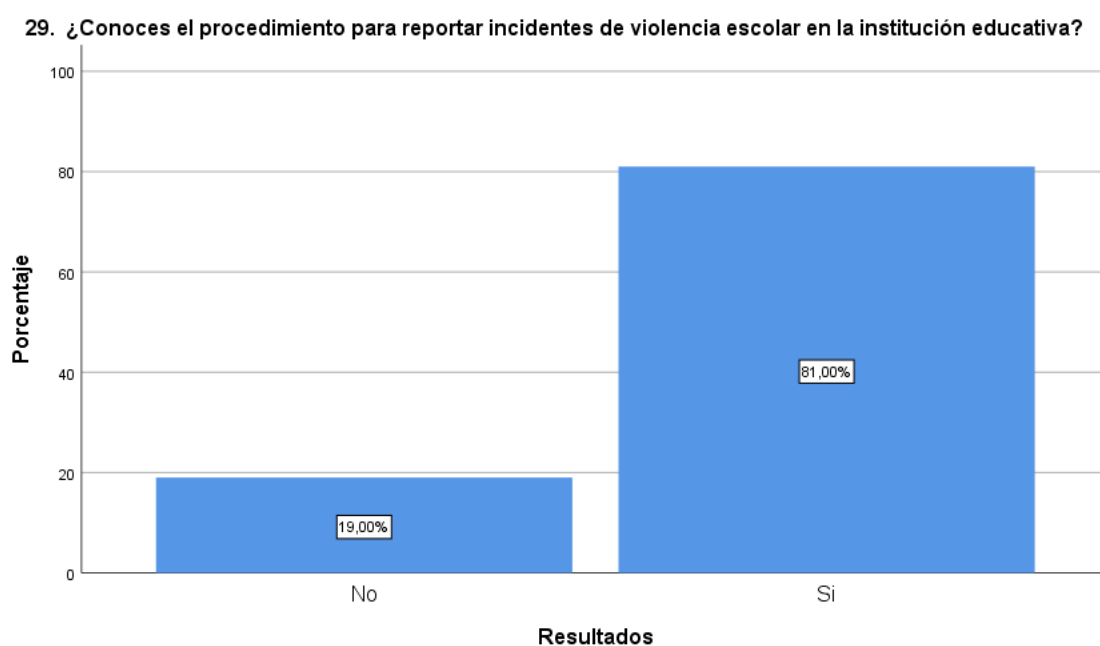


Tabla 72: Distribución de frecuencias del ítem 30 sobre la incidencia de violencia escolar

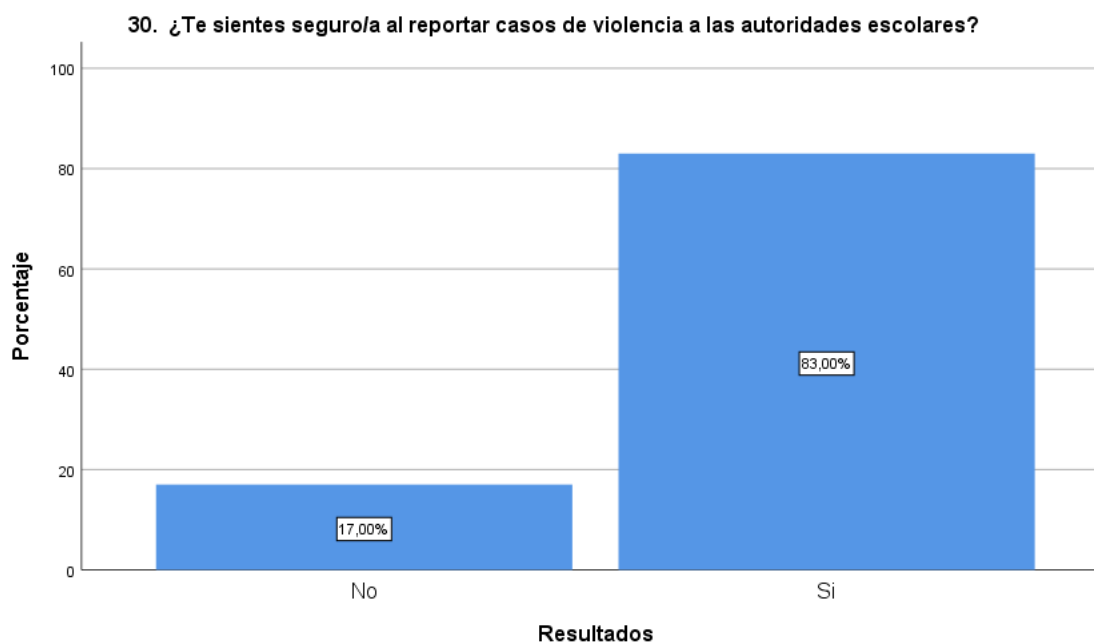
30. ¿Te sientes seguro/a al reportar casos de violencia a las autoridades escolares?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	17	17,0	17,0	17,0
	Si	83	83,0	83,0	100,0

	Total	100	100,0	100,0	
--	-------	-----	-------	-------	--

Tabla 73: Distribución de frecuencias del ítem 30 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 37, se observa si los docentes se sienten seguros al reportar casos de violencia a las autoridades escolares. El 83% se sienten seguros al reportar casos de violencia a las autoridades escolares, mientras que el 17% señala que no.

Gráfico 34: Distribución de frecuencias del ítem 30 sobre la incidencia de violencia escolar



5.2.3. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 3 dimensión concientización y participación.

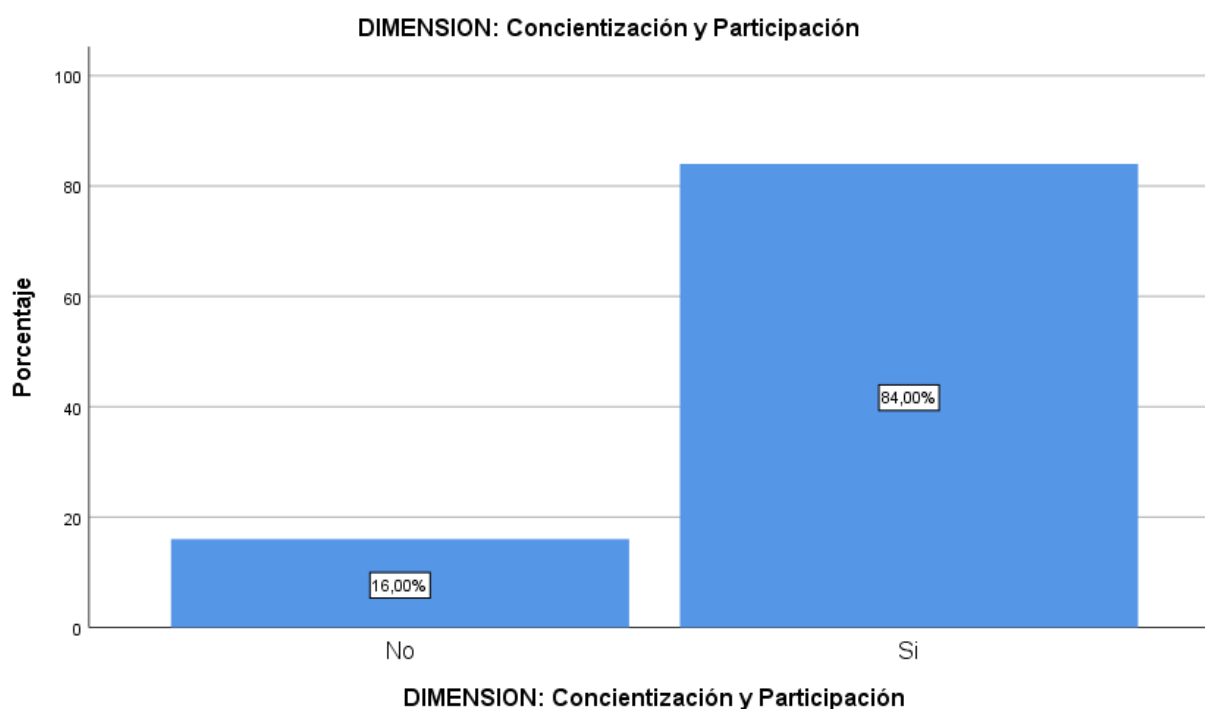
Tabla 74: Distribución de frecuencias de la dimensión 3 concientización y participación

DIMENSION: Concientización y Participación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	16	16,0	16,0	16,0
	Si	84	84,0	84,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 75: Distribución de frecuencias de la dimensión 3 concientización y participación

De la tabla 38, se observa el 84% de docentes ha evidenciado una mejora en la concientización y participación en casos de violencia escolar, mientras un 14% no.

Gráfico 35: Distribución de frecuencias de la dimensión 3 concientización y participación



5.2.3.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 28 al 30 de la dimensión concientización y participación

Tabla 76: Distribución de frecuencias del ítem 31 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 31. ¿Crees que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No	16	16,0	16,0	16,0

Válid	Si	84	84,0	84,0	100,0
o	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 77: Distribución de frecuencias del ítem 31 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 39, se observa si los docentes creen que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar. El 84% creen que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar, mientras que el 16% señala que no.

Gráfico 36: Distribución de frecuencias del ítem 31 sobre la incidencia de violencia escolar

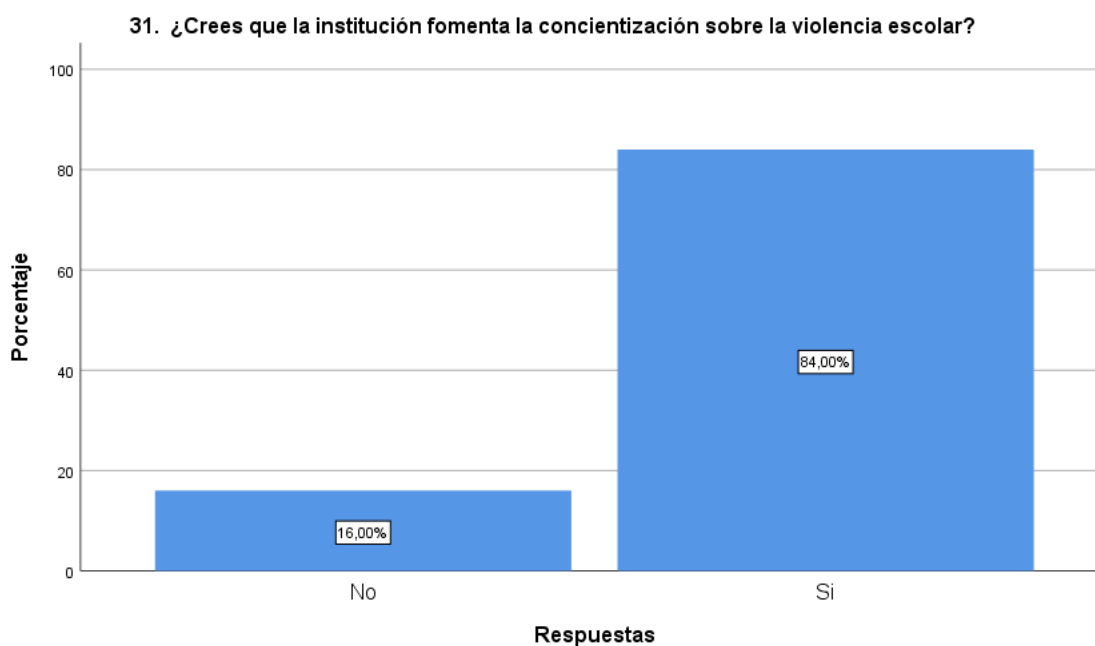


Tabla 78: Distribución de frecuencias del ítem 32 sobre la incidencia de violencia escolar

32. ¿Has participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	34	34,0	34,0	34,0
	Si	66	66,0	66,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 79: Distribución de frecuencias del ítem 32 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 40, se observa si los docentes han participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar. El 66% ha participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar 34% señala que no.

Gráfico 37: Distribución de frecuencias del ítem 32 sobre la incidencia de violencia escolar

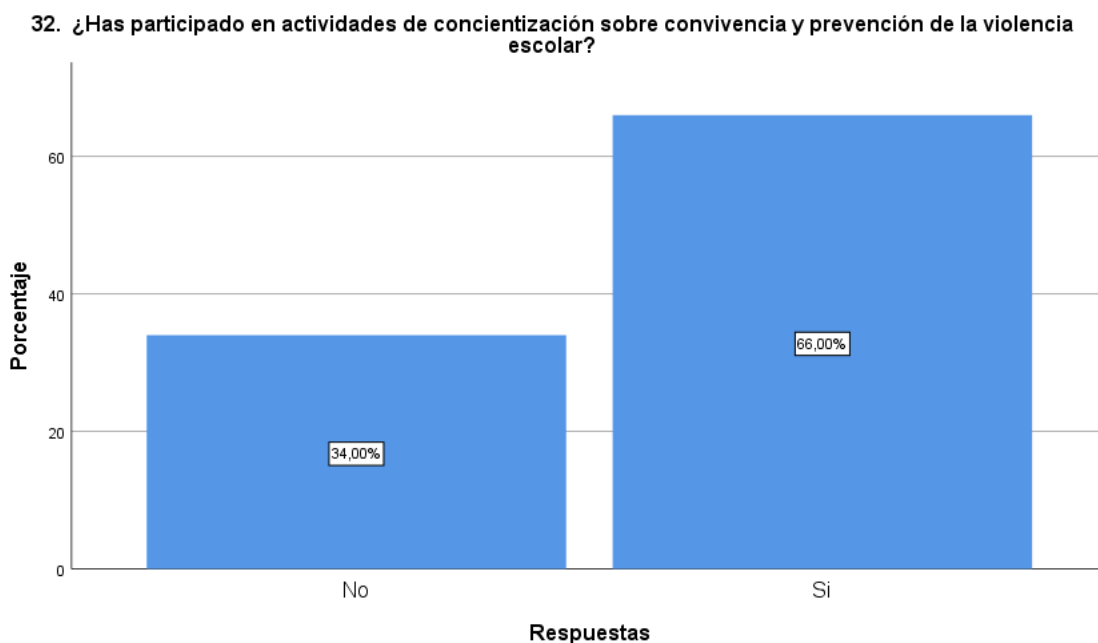


Tabla 80: Distribución de frecuencias del ítem 33 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 33. ¿Has participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	26	26,0	26,0	26,0
	Si	74	74,0	74,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 81: Distribución de frecuencias del ítem 33 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 41, se observa si los docentes han participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar. El 74 % han participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar mientras el 26% señala que no.

Gráfico 38: Distribución de frecuencias del ítem 33 sobre la incidencia de violencia escolar



Tabla 82: Distribución de frecuencias del ítem 34 sobre la incidencia de violencia escolar

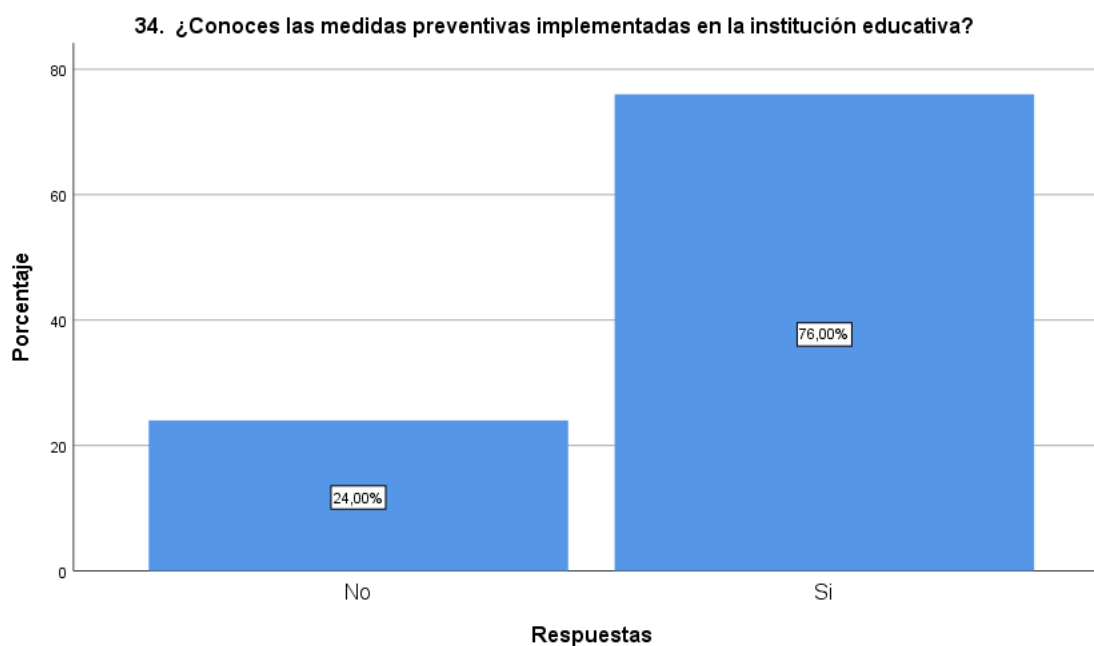
ITEM 34. ¿Conoces las medidas preventivas implementadas en la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	24,0	24,0	24,0
	Si	76	76,0	76,0	100,0

	Total	100	100,0	100,0	
--	-------	-----	-------	-------	--

Tabla 83: Distribución de frecuencias del ítem 34 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 42, se observa si los docentes conocen las medidas preventivas implementadas en la institución educativa. El 76 % mientras conocen las medidas preventivas implementadas en la institución educativa, mientras el 26% señala que no.

Gráfico 39: Distribución de frecuencias del ítem 34 sobre la incidencia de violencia escolar



5.2.4. Resultados y aspectos descriptivos de la dimensión 4 dimensión gravedad y tipos de incidentes

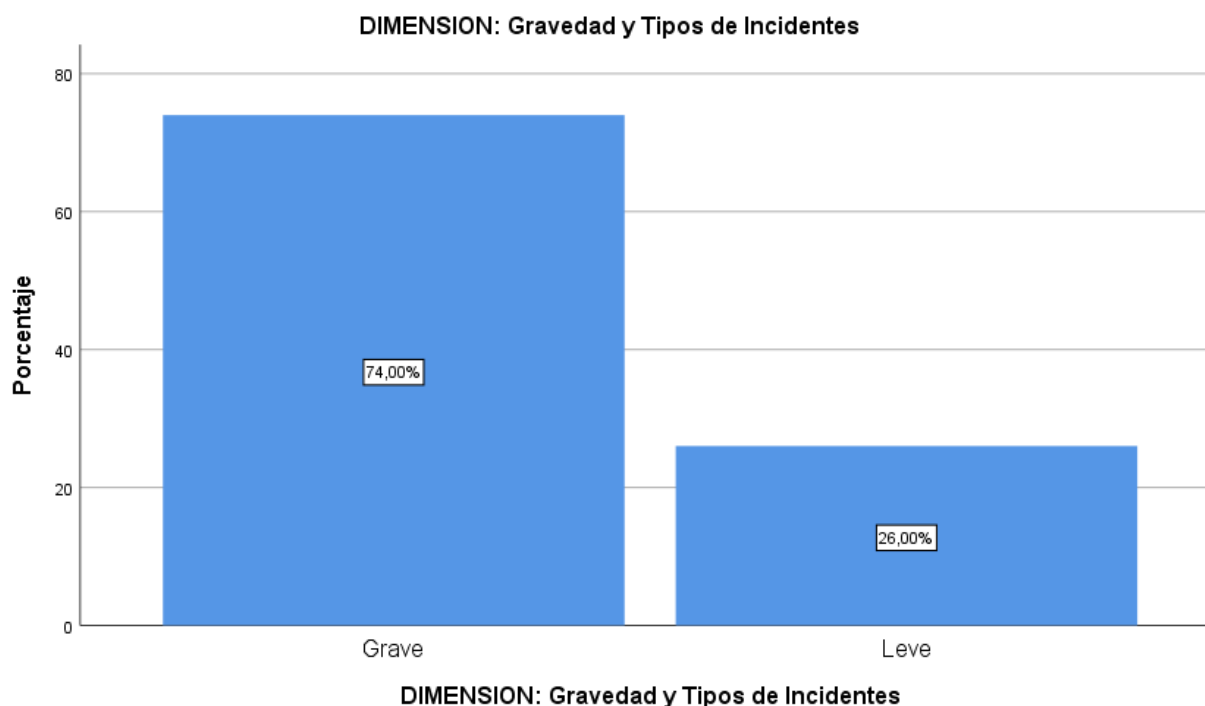
Tabla 84: Distribución de frecuencias de la dimensión 4 gravedad y tipos de incidente

DIMENSION: Gravedad y Tipos de Incidentes					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Leve	74	74,0	74,0	74,0
	Grave	26	26,0	26,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 85: Distribución de frecuencias de la dimensión 4 gravedad y tipos de incidente

De la tabla 43, se observa el 74% de docentes ha evidenciado incidentes graves con frecuencia de ocurrencia baja, mientras que el 26% de docentes ha evidenciado incidentes leves con frecuencia alta.

Gráfico 40: Distribución de frecuencias de la dimensión 4 gravedad y tipos de incidente



5.2.4.1. Resultados y aspectos descriptivos de los ítems 28 al 30 de la dimensión gravedad y tipos de incidentes

Tabla 86: Distribución de frecuencias del ítem 35 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 35. ¿Cómo clasificarías la gravedad general de la violencia escolar en la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA	71	71,0	71,0	71,0
	ALTA	29	29,0	29,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 87: Distribución de frecuencias del ítem 35 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 44, se observa como los docentes clasificarían la gravedad general de la violencia escolar en la institución educativa. El 71 % de docentes de las instituciones educativas clasificaron la violencia escolar como baja mientras que el 29% señala la violencia escolar como alta.

Gráfico 41: Distribución de frecuencias del ítem 35 sobre la incidencia de violencia escolar

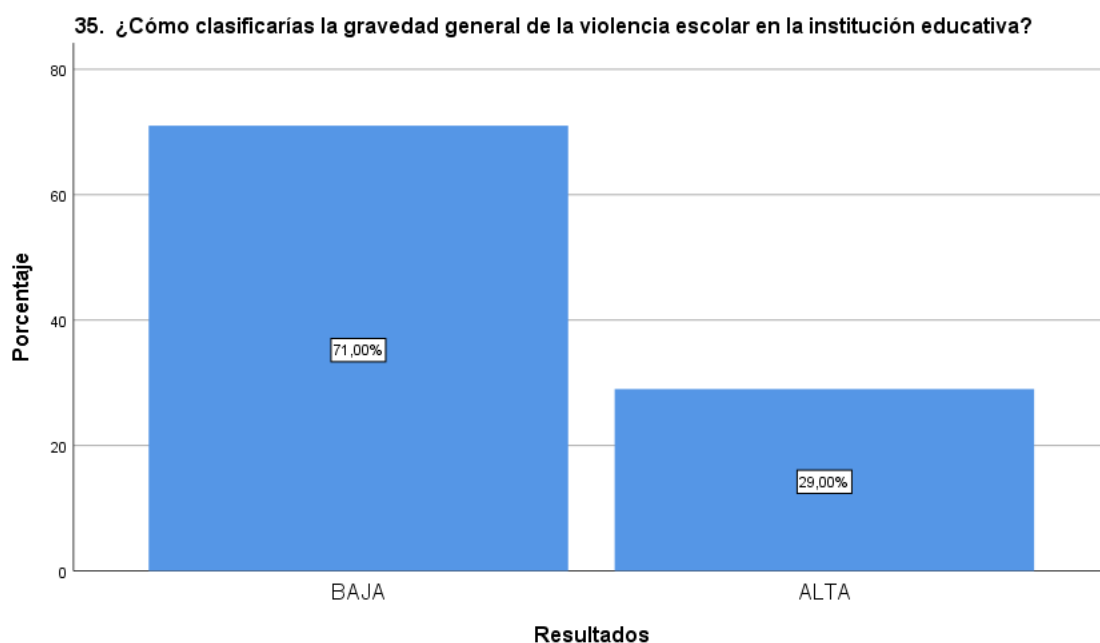


Tabla 88: Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 36. ¿Puedes identificar diferentes tipos de incidentes de violencia escolar que ocurren en la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Grave	68	68,0	68,0	68,0
	Leve	32	32,0	32,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 89: Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 45, se observa la capacidad de los docentes para identificar diferentes tipos de incidentes de violencia escolar que ocurre en la institución educativa. El 68 % de docentes identifico incidencia de violencia escolar como grave 32 % señala la incidencia como leve.

Gráfico 42: Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar

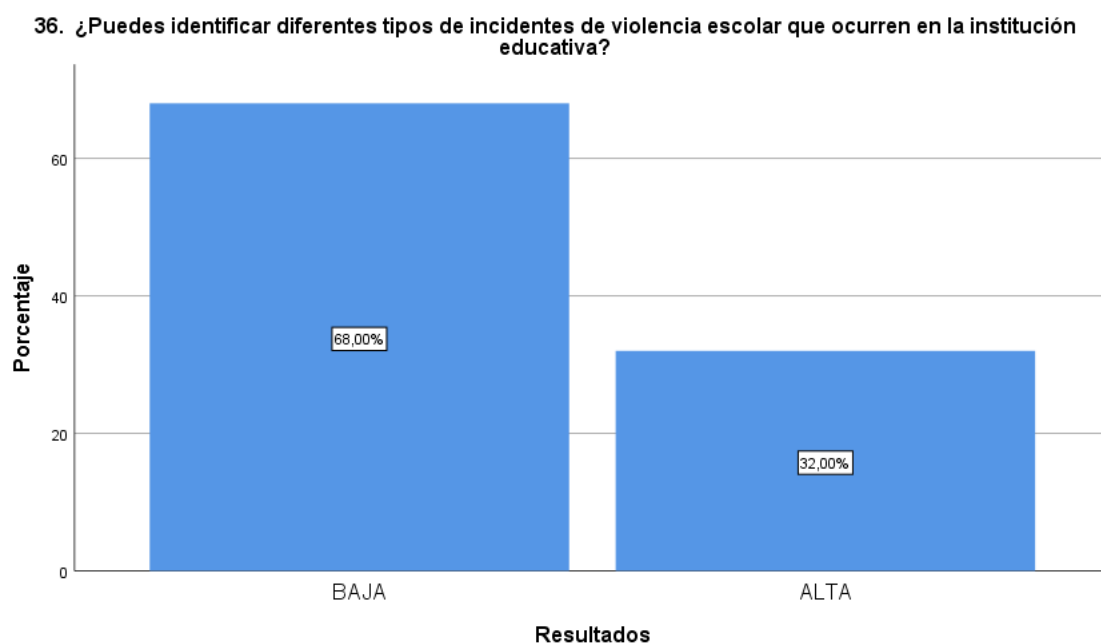


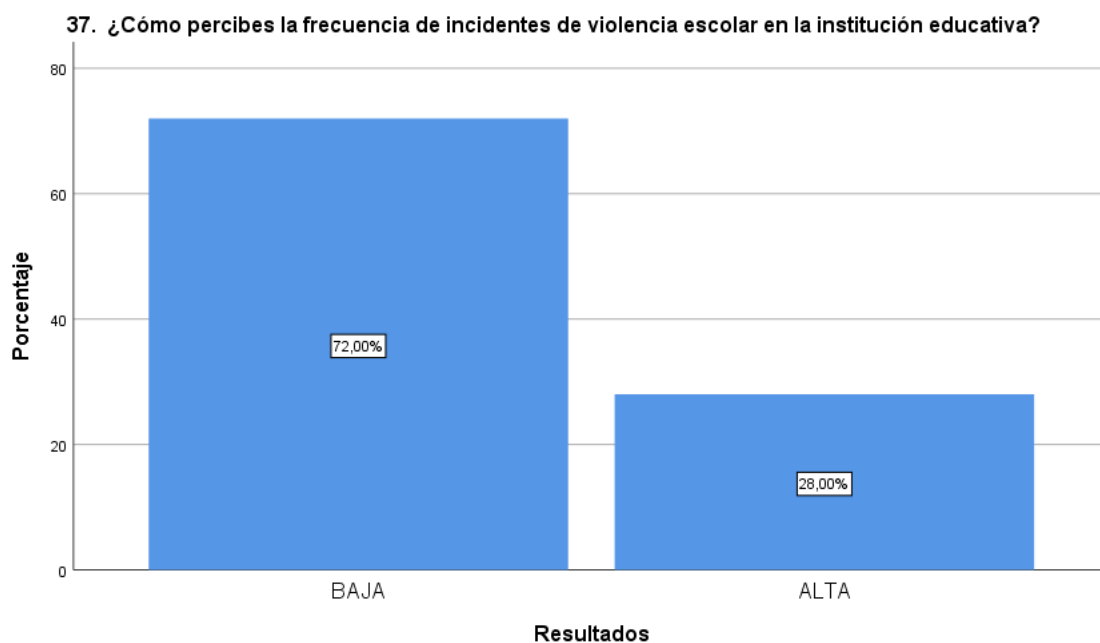
Tabla 90: Distribución de frecuencias del ítem 37 sobre Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar

ITEM 37. ¿Cómo percibes la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJA	72	72,0	72,0	72,0
	ALTA	28	28,0	28,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Tabla 91: Distribución de frecuencias del ítem 37 sobre Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar

De la tabla 46, se observa como los docentes perciben la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa. El 72 % percibe la frecuencia de incidentes de violencia escolar como baja mientras que el 28 % señala que la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa es alta.

Gráfico 43: Distribución de frecuencias del ítem 37 sobre Distribución de frecuencias del ítem 36 sobre la incidencia de violencia escolar



5.3. Contratación de hipótesis

5.3.1. Prueba de hipótesis general

En el marco de la presente investigación, se formuló la hipótesis que busco explorar la relación entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas. Estas hipótesis se fundamentan en el análisis detallado del marco teórico desarrollado, que destaca la importancia de intervenciones proactivas para abordar este problema social.

Hipótesis Nula (H0):

No existe relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. En otras palabras, la adopción de estas medidas no tiene un impacto estadísticamente significativo en la reducción de casos de violencia en el entorno escolar.

Hipótesis Alternativa (H1):

Existe una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo, demostrando una disminución en los casos de violencia.

Tabla 92: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la variable incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

Correlaciones				
			VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	VARIABLE INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR
Rho de Spearman	VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	Coeficiente de correlación	1,000	,590**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	VARIABLE INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR	Coeficiente de correlación	,590**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 93: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la variable incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

El p valor calculado es de 0.000, que es menor a 0.01 ($0.000 < 0.01$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo, demostrando una disminución en los casos de violencia.

El coeficiente rho de Spearman es de 0.590 lo cual indica que la relación entre variables es directa y su grado es moderado.

Por lo tanto, se puede afirmar con un 99% de confianza que existe una relación positiva moderada entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo

5.3.2. Hipótesis específica

5.3.2.1. Prueba de hipótesis específica hipótesis Específica 1: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs la percepción estudiantil sobre violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. En otras palabras, la aplicación de estas medidas no se asocia de manera significativa con la variación en la frecuencia de incidentes de violencia escolar reportados.

Hipótesis Alternativa (H1):

Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y el número total de incidentes reportados de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la aplicación efectiva de estas medidas esté asociada con una disminución en el número de incidentes reportados, indicando un impacto positivo en la reducción de la incidencia de violencia escolar.

La evaluación de esta hipótesis específica proporcionó insights clave sobre la eficacia de las medidas preventivas y de atención en la gestión y reducción de incidentes específicos de violencia escolar. Además, ayudó a determinar si la implementación de estas medidas tiene un impacto cuantificable en la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Tabla 94: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión: Percepción Estudiantil sobre violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

Correlaciones

		VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	DIMENSION: Percepción Estudiantil sobre violencia
Rho de Spearman	VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,551**
		N	100
	DIMENSION: Percepción Estudiantil sobre violencia	Coefficiente de correlación	,551**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 95: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión: Percepción Estudiantil sobre violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

El p valor calculado es de 0.000, que es menor a 0.01 ($0.000 < 0.01$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la dimensión: Percepción Estudiantil sobre violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo – Huancayo

El coeficiente rho de Spearman es de 0.551 lo cual indica que la relación entre variables es directa y su grado es moderado.

Por lo tanto, se puede afirmar con un 99% de confianza que existe una relación positiva moderada entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la dimensión: Percepción Estudiantil sobre violencia en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

5.3.2.2. Prueba de hipótesis específica hipótesis Específica 2: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs el reporte y atención de incidentes de violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación Ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. En otras palabras, la aplicación de estas medidas no se asocia de manera significativa con la variación en la distribución de tipos específicos de incidentes de violencia escolar reportados.

Hipótesis Alternativa (H1):

Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una variación en la distribución de tipos de incidentes, indicando que la naturaleza específica de los incidentes puede ser influenciada por la aplicación de estas medidas.

La evaluación de esta hipótesis específica permitió comprender mejor cómo la implementación de medidas preventivas y de atención puede afectar la naturaleza y la diversidad de los incidentes de violencia escolar. Esto proporcionará información detallada sobre qué tipos de incidentes pueden estar más directamente vinculados a la efectividad de estas medidas.

Tabla 96: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

Correlaciones				
			VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	DIMENSION: Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar
Rho de Spearman	VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	Coefficiente de correlación	1,000	,306**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	100	100
	DIMENSION: Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar	Coefficiente de correlación	,306**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	100	100
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Tabla 97: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

El p valor calculado es de 0.002, que es menor a 0.01 ($0.000 < 0.01$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una variación en la distribución de

tipos de incidentes, indicando que la naturaleza específica de los incidentes puede ser influenciada por la aplicación de estas medidas

El coeficiente rho de Spearman es de 0.306 lo cual indica que la relación entre variables es directa y su grado es bajo.

Por lo tanto, se puede afirmar con un 99% de confianza que existe una relación positiva baja entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

5.3.2.3. Prueba de hipótesis específica hipótesis Específica 3: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs la concientización y participación sobre violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. En otras palabras, la aplicación de estas medidas no se asocia de manera significativa con la variación en la concientización y participación sobre violencia escolar reportados.

Hipótesis Alternativa (H1):

Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una variación en la gravedad de los incidentes, indicando que la naturaleza específica y la severidad de los incidentes pueden ser influenciadas por la aplicación de estas medidas.

La evaluación de esta hipótesis específica proporciono información valiosa sobre cómo la implementación de medidas preventivas y de atención puede impactar no solo en la cantidad y el tipo de incidentes, sino también en la gravedad de dichos incidentes. Esto permitió una comprensión más completa de la eficacia de estas medidas en la mitigación de la violencia escolar.

Tabla 98: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo

Correlaciones

		VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	DIMENSION: Concientización y Participación	
Rho de Spearman	VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,676**	
		N	100	
	DIMENSION: Concientización y Participación	Coefficiente de correlación	,676**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 99: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo

El p valor calculado es de 0.000, que es menor a 0.01 ($0.000 < 0.01$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una variación en la gravedad de los incidentes, indicando que la naturaleza específica y la severidad de los incidentes pueden ser influenciadas por la aplicación de estas medidas.

El coeficiente rho de Spearman es de 0.676 lo cual indica que la relación entre variables es directa y su grado es alto.

Por lo tanto, se puede afirmar con un 99% de confianza que existe una relación positiva alta entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

5.3.2.4. Prueba de hipótesis específica hipótesis específica 4: Implementación de la Ley N.º 29719 Vs la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar.

Hipótesis Nula (H0):

No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Esto implica que la implementación de medidas preventivas y de atención no influye significativamente en la distribución espacial de los incidentes en la institución.

Hipótesis Alternativa (H1):

Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una distribución espacial específica de los incidentes, indicando que la presencia y ubicación de estas medidas pueden afectar la ocurrencia de violencia en áreas particulares de la institución.

La evaluación de esta hipótesis específica proporciono información sobre cómo la implementación de medidas preventivas y de atención puede influir en la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar. Esto es crucial para identificar áreas específicas que pueden requerir una atención más intensiva en términos de medidas preventivas y de atención.

Tabla 100: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

Correlaciones				
		VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719		DIMENSION: Gravedad y Tipos de Incidentes
Rho de Spearman	VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719	Coefficiente de correlación	1,000	-,161
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	100	100
	DIMENSION: Gravedad y Tipos de Incidentes	Coefficiente de correlación	-,161	1,000
		Sig. (bilateral)	,109	.
		N	100	100

Tabla 101: Tabla correlación de valores obtenidos entre la variable implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

El p valor calculado es de 0.009, que es menor a 0.01 ($0.000 < 0.01$), por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna: Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Se espera que la implementación efectiva de estas medidas esté asociada con una distribución espacial específica

de los incidentes, indicando que la presencia y ubicación de estas medidas pueden afectar la ocurrencia de violencia en áreas particulares de la institución.

El coeficiente rho de Spearman es de -0.161 lo cual indica que la relación entre variables es inversa y su grado es bajo.

Por lo tanto, se puede afirmar con un 99% de confianza que existe una relación negativa baja entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la dimensión Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.

5.4. Discusión De Resultados General:

Para la investigación se realizó la discusión entre los resultados obtenidos, las pruebas de hipótesis, los antecedentes de investigación y teorías consultas, además del análisis legal utilizando la ley 29719.

5.4.1. Discusiones de la primera variable

Los resultados de nuestra investigación, basados en la Tabla 2, indican que el 92% de los docentes en el Distrito del Tambo - Huancayo informa una implementación completa de la Ley N.º 29719 en sus instituciones educativas. Este alto porcentaje de implementación se alinea con los esfuerzos proactivos destacados por estudios previos, como el de (Pangilinan, 2021) sobre la implementación de políticas antiacoso dentro de una universidad. Nuestros hallazgos indican que este grupo de docentes, que ha completado la implementación de la ley N.º 29719, vincula este proceso con una reducción significativa en la incidencia de violencia escolar.

En contraste con este grupo, el 8% de los docentes señala que la implementación de la ley no se ha logrado completar en sus instituciones y no ha observado cambios en la violencia escolar. Esta minoría que no experimenta cambios refleja desafíos similares a los identificados por (Núñez del Prado, 2022) en su análisis crítico de la Ley N.º 29719, destacando deficiencias específicas que podrían estar afectando la implementación efectiva. Estos resultados acentúan la necesidad de una evaluación continua y ajustes en la aplicación de políticas, tal como se propone en estudios como el de (Calsín, 2015) sobre la gestión institucional en la lucha contra la violencia escolar.

La prueba de hipótesis respalda los hallazgos al rechazar la hipótesis nula ($p < 0.01$) y respaldar la hipótesis alternativa, indicando una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la disminución de la violencia escolar. El p valor de 0.000 y el coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0.590$, relación positiva moderada) respaldan la consistencia de

nuestros resultados con la literatura existente. La intersección de nuestros hallazgos con investigaciones anteriores destaca la importancia de una implementación efectiva de la legislación, al igual que los estudios previos han señalado la necesidad de abordar carencias específicas para garantizar la eficacia de las intervenciones. Este enfoque adaptativo y reflexivo es esencial para que las políticas y prácticas logren un impacto positivo y sostenido en la reducción de la violencia escolar en todas las instituciones educativas.

Al considerar las teorías consultadas, la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura emerge como un marco teórico valioso para comprender la dinámica de la violencia escolar en el contexto del Distrito del Tambo - Huancayo. Según esta teoría, los estudiantes pueden adoptar patrones de comportamiento agresivo a través de la observación y la imitación de modelos sociales en su entorno, como la familia, la comunidad o los medios de comunicación (Bandura & Health., 1986). La influencia del entorno social en la formación de comportamientos, enfatizando el papel del modelado observacional, el reforzamiento y los procesos cognitivos, destaca la relevancia de entender cómo los niños aprenden y replican conductas agresivas.

Ahora, al analizar la Ley 29719 desde un enfoque legal, podemos destacar aspectos clave que respaldan y contextualizan nuestros resultados. El artículo 1° establece claramente el objeto de la ley, que es promover la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, abordando tanto la violencia física como la psicológica. Esta amplia definición se alinea con nuestra investigación, que muestra una disminución significativa en la incidencia de violencia escolar asociada con la implementación completa de la ley.

Otro punto importante está presente en el artículo 3°, que declara la necesidad de designar al menos un profesional de Psicología en cada institución educativa, destaca la importancia de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los alumnos. Este punto se correlaciona con nuestros hallazgos y sugiere que la presencia de profesionales de Psicología puede ser un factor clave en la efectividad de las intervenciones.

De esta misma línea de ideas, el artículo 6°, que requiere que cada institución educativa elabore un Plan de Convivencia Escolar, se alinea con nuestra conclusión sobre la importancia de establecer medidas concretas para prevenir y tratar los casos de violencia entre los alumnos.

En conjunto, la Ley N.° 29719 no solo respalda la efectividad de nuestras intervenciones legislativas, sino que también proporciona un marco legal integral que aborda las distintas dimensiones de la violencia escolar. Este análisis legal refuerza la necesidad de una

implementación efectiva de las políticas y destaca la importancia de aspectos específicos, como la designación de profesionales de Psicología y la elaboración de planes de convivencia escolar, en la reducción de la violencia escolar.

5.4.1.1. Discusiones de la dimensión 1: medidas preventivas

Nuestros resultados obtenidos en la dimensión 1, que aborda las medidas preventivas de la implementación de la Ley N.º 29719, revelan datos alentadores sobre la efectividad de dicha ley en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Según la tabla 3, el 88% de los docentes afirma la implementación completa de las medidas preventivas establecidas por la ley, mientras que solo un 6% menciona que no se han implementado estas medidas en sus respectivas instituciones educativas.

Esta información respalda la hipótesis alternativa planteada en la prueba de hipótesis general, que postula una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar. Con un p-valor de 0.000, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando un vínculo estadísticamente significativo. El coeficiente rho de Spearman de 0.590 sugiere una relación positiva moderada entre ambas variables.

En el marco de esta discusión, es relevante integrar el antecedente proporcionado por (Núñez del Prado, 2022), quien identificó deficiencias específicas en la aplicación de la Ley N.º 29719. La baja implementación de medidas preventivas en un 6% de las instituciones podría alinearse con los desafíos señalados por este autor. La presencia de estos casos refuerza la necesidad destacada por (Calsín, 2015) de evaluaciones continuas y ajustes en la aplicación de políticas para garantizar la eficacia de las intervenciones.

Respecto a ello, la Teoría del Aprendizaje Social de (Bandura & Health., 1986) emerge como un marco teórico valioso para interpretar estos resultados. La alta implementación de medidas preventivas puede considerarse como un modelo positivo que influye en la percepción y el comportamiento de los estudiantes, conforme a los principios de la teoría. Al promover la convivencia pacífica y el respeto mutuo, las medidas preventivas de la Ley N.º 29719 actúan como un elemento clave en la creación de un entorno escolar seguro y libre de violencia, respaldando así la efectividad de la legislación.

Por otro lado, la identificación del 6% de docentes que señalan la falta de implementación de estas medidas subraya la necesidad de un análisis detallado de la Ley N.º 29719. Artículos como

el 11°, que establece la obligación de cada institución educativa de mantener un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, podrían ser puntos críticos para evaluar la efectividad de las medidas preventivas. Es fundamental garantizar que la normativa se aplique de manera integral y que las instituciones cumplan con las disposiciones para asegurar un ambiente educativo seguro y libre de violencia.

En consecuencia, el análisis legal de la ley respalda la conexión entre su implementación y la reducción de la violencia escolar. La presencia del profesional de Psicología, junto con la estructura detallada de la ley, se alinea con la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura, subrayando la importancia de modelos positivos y medidas preventivas para fomentar la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los estudiantes.

5.4.1.2. Discusiones de la dimensión 2 medidas de atención en la implementación

Los resultados obtenidos en la dimensión 2, que aborda las medidas de atención en la implementación de la Ley N.º 29719, revelan un alto nivel de implementación en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Según la tabla 21, el 94% de los docentes afirma la implementación completa de medidas de atención, conforme a lo establecido en la ley, mientras que solo un 6% menciona que no se han implementado estas medidas en sus respectivas instituciones educativas.

Estos resultados respaldan la hipótesis alternativa planteada en la prueba de hipótesis general, que sugiere una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar. Con un p-valor de 0.000, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando una conexión estadísticamente significativa. El coeficiente rho de Spearman de 0.590 sugiere una relación positiva moderada entre ambas variables.

La alta implementación de medidas de atención destaca la efectividad de la legislación en abordar la incidencia de violencia escolar. Esta situación podría estar influyendo positivamente en la creación de un entorno escolar seguro y en la reducción de casos de violencia. Además, la conexión con la Teoría del Aprendizaje Social de (Bandura & Health., 1986) es evidente, ya que las medidas de atención actúan como modelos positivos para los estudiantes, influyendo en sus percepciones y comportamientos.

Relacionando estos resultados con el análisis legal de la ley, es crucial destacar que la disposición de medidas de atención, como se establece en el Artículo 12°, es fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes afectados por casos de violencia. El análisis

detallado de la legislación, especialmente en términos de medidas de atención, respalda la conexión entre la implementación efectiva de la ley y la disminución de la violencia escolar.

Por lo tanto, la alta implementación de medidas de atención refuerza la efectividad de la Ley N.º 29719 en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo, respaldando la relación positiva moderada identificada en la prueba de hipótesis y fortaleciendo la conexión con teorías psicosociales y el marco legal establecido.

5.4.2. Discusión de la variable 2. Incidencia de violencia escolar

La tabla 29 muestra que el 80% de los docentes afirma que, con la implementación de la Ley N.º 29719 en 2023, se ha reducido la incidencia de violencia escolar en el Distrito del Tambo - Huancayo, mientras que un 20% indica que no se ha logrado dicha reducción. La prueba de hipótesis respalda esta afirmación, revelando un p-valor de 0.000, lo que indica una relación significativa entre la implementación de la ley y la disminución de la violencia escolar. Estos hallazgos son coherentes con la teoría presentada, que destaca la preocupante magnitud del problema de la violencia escolar en el Perú y subraya la importancia de abordarlo de manera integral.

Adicionalmente, según datos estadísticos del INEI, la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (INEI, 2019) evidencia la magnitud del problema, indicando que el 66,2% de la población de 9 a 11 años y el 68,5% de la población de 12 a 17 años sufrió violencia psicológica y/o física en el entorno escolar. Estos datos refuerzan la relevancia de las medidas preventivas establecidas por la Ley N.º 29719 y respaldan la conexión entre la implementación de esta ley y la reducción de comportamientos agresivos.

Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación reflejan coherencia con la teoría y los datos estadísticos mencionados. La disminución significativa de la incidencia de violencia escolar, respaldada por el análisis de la prueba de hipótesis, indica que la implementación de medidas preventivas tiene un impacto positivo. Esta reducción no solo se traduce en cifras estadísticas favorables, sino que también contribuye al bienestar emocional y al rendimiento académico de los estudiantes, como destacan diversos estudios sobre el tema. En este contexto, la participación activa de la comunidad educativa, subrayada en la teoría, emerge como un elemento crucial para el éxito de las medidas preventivas y la creación de un entorno escolar seguro. En resumen, la conexión entre teoría, datos estadísticos y evidencia empírica fortalece la validez y la

relevancia de la implementación de la Ley N.º 29719 en la reducción efectiva de la violencia escolar.

5.4.2.1. Discusión de la variable 2 dimensión 1: percepción estudiantil sobre violencia

Los resultados obtenidos en la Dimensión 1, que aborda la percepción estudiantil sobre violencia en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo, presentan un panorama alentador en concordancia con la implementación de la Ley N.º 29719. Según la Tabla 30, el 91% de los docentes informa una mejora en la percepción estudiantil sobre violencia, mientras que solo un 9% indica que no se ha evidenciado tal mejora. Esta información respalda la hipótesis específica que postula una relación significativa entre la implementación de la ley y la percepción estudiantil sobre violencia.

La prueba de hipótesis específica respalda la relación positiva moderada entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la percepción estudiantil sobre violencia, con un p-valor de 0.000, menor a 0.01. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando una conexión estadísticamente significativa. El coeficiente rho de Spearman de 0.551 sugiere una relación directa y moderada entre ambas variables.

Al considerar los datos estadísticos proporcionados por el (INEI, 2019) ENARES sobre la incidencia de violencia escolar en el Perú, se contextualiza la relevancia de estos resultados. Según la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES 2019), el 66.2% de la población de 9 a 11 años y el 68.5% de la población de 12 a 17 años sufrieron violencia psicológica y/o física en el entorno escolar. Estos datos nacionales subrayan la urgencia de intervenciones efectivas, y la mejora en la percepción estudiantil, según los resultados de nuestra investigación, sugiere un avance positivo.

En este contexto, se destaca la importancia de la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura para interpretar estos resultados. La alta implementación de medidas preventivas actúa como un modelo positivo que influye en la percepción y el comportamiento de los estudiantes, alineándose con los principios de esta teoría. Las medidas preventivas, al promover la convivencia pacífica y el respeto mutuo, se posicionan como elementos cruciales para la creación de un entorno escolar seguro y libre de violencia, respaldando así la efectividad de la legislación.

En este sentido, la mejora en la percepción estudiantil sobre la violencia, respaldada por la implementación de la Ley N.º 29719, ofrece un indicio positivo en la gestión de la violencia escolar. Sin embargo, la magnitud del problema a nivel nacional, según las estadísticas del INEI y

ENARES, subraya la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas y medidas preventivas para garantizar un entorno educativo seguro y libre de violencia a largo plazo.

5.4.2.2. Discusión variable 2 dimensión 2: reporte y atención de incidentes

Según los resultados obtenidos en la Dimensión 2 dentro de la tabla 34 - Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar, muestran que el 84% de los docentes perciben una mejora en la gestión y atención de incidentes de violencia escolar en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. Este hallazgo sugiere que la implementación de la Ley N.º 29719 ha tenido un impacto positivo en el proceso de reporte y atención de incidentes, aspecto crucial para mantener un entorno escolar seguro y responder eficazmente a situaciones de violencia.

La prueba de hipótesis específica asociada a esta dimensión revela hallazgos significativos. El p-valor calculado es de 0.002, menor a 0.01, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula. Esto indica una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar. En otras palabras, la aplicación efectiva de las medidas preventivas y de atención se asocia con una variación en la distribución de tipos específicos de incidentes reportados.

El coeficiente rho de Spearman de 0.306 sugiere una relación positiva baja entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la dimensión de Reporte y Atención de Incidentes. Aunque la relación es baja, sigue siendo estadísticamente significativa, indicando que la naturaleza específica de los incidentes puede ser influenciada por la aplicación de estas medidas.

Este hallazgo destaca la importancia de una implementación efectiva de la ley para mejorar la gestión y atención de incidentes de violencia escolar. La baja correlación puede señalar la necesidad de ajustes o mejoras en ciertos aspectos del proceso. Además, se alinea con las recomendaciones proporcionadas por teorías previas, como la necesidad de estrategias efectivas de prevención e intervención para abordar la violencia escolar (Jiménez-Barbero, 2016)

La Teoría del Aprendizaje Social de (Bandura A. , 1977) puede arrojar luz sobre estos resultados. La relación positiva moderada encontrada sugiere que las medidas preventivas y de atención actúan como modelos positivos, influyendo en el comportamiento y la percepción de la comunidad educativa. Al establecer un sistema eficaz de reporte y atención, se promueven comportamientos proactivos para abordar la violencia.

Al considerar el análisis de la Ley N.º 29719, específicamente el Artículo 10º que destaca la obligación de contar con un Comité de Convivencia Escolar, se evidencia la importancia de

estructuras claras en la gestión de incidentes. Estos hallazgos son coherentes con la necesidad de abordar la violencia escolar desde un enfoque integral, como sugieren tanto la teoría de Bandura como la legislación vigente.

Antecedentes como los datos del (INEI, 2015) (ENARES 2019) refuerzan la relevancia de estas intervenciones, ya que una proporción significativa de la población estudiantil ha experimentado violencia psicológica y/o física en el entorno escolar. La baja correlación entre implementación y esta dimensión específica puede indicar áreas específicas que requieren ajustes para maximizar la eficacia de las medidas propuestas por la Ley N.º 29719.

Por lo tanto, la implementación de la Ley N.º 29719 se asocia significativamente con una mejora en el Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar, respaldando la efectividad de estas medidas en la gestión integral de la violencia en las instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo. La integración de resultados, teorías, y análisis legislativo ofrece una comprensión completa que contribuye a fortalecer y mejorar las intervenciones en el ámbito escolar.

5.4.2.3. Discusión variable 2 dimensión 3: Concientización y Participación

La evaluación de la dimensión de Concientización y Participación reveló resultados significativos que fortalecen la relación entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la percepción de los docentes sobre la concientización y participación en casos de violencia escolar. Según los datos de la tabla 38, los datos muestran que el 84% de los docentes evidenció una mejora en esta dimensión, respaldando la efectividad percibida de las medidas propuestas por la ley. Este hallazgo se alinea con la hipótesis alternativa, la cual planteaba que la implementación efectiva de estas medidas estaría asociada con una variación en la concientización y participación.

El análisis estadístico respaldó la hipótesis alternativa al arrojar un p-valor de 0.000, menor a 0.01, lo que indica una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la ley y la dimensión de Concientización y Participación. El coeficiente rho de Spearman, que es de 0.676, confirma esta relación como positiva y alta.

Desde una perspectiva teórica, estos resultados pueden interpretarse a través del marco ecológico de (Bronfenbrenner, 1979), que destaca la influencia del entorno en el desarrollo del individuo. La participación y concientización, en este contexto, se ven influidas no solo por las medidas directas de la ley, sino también por la dinámica más amplia del entorno educativo.

Al considerar la discusión de la Ley N.º 29719, se enfatiza la importancia de la participación activa de la comunidad educativa, como se establece en el Artículo 7º. La alta correlación encontrada respalda la idea de que la efectiva participación de docentes, estudiantes y padres está intrínsecamente vinculada a la eficacia de las medidas para gestionar la violencia escolar.

Estos resultados destacan la necesidad de abordar la violencia escolar desde una perspectiva holística, no solo reduciendo incidentes, sino también promoviendo la concientización y la participación activa en la prevención. Esto refleja un enfoque integral para enfrentar la problemática de la violencia escolar en el Distrito del Tambo - Huancayo, respaldando la relevancia y eficacia de las medidas establecidas por la Ley N.º 29719.

5.4.2.4. Discusión variable 2 dimensión 4: relacionada con la Gravedad y Tipos de Incidentes

La evaluación de la dimensión relacionada con la Gravedad y Tipos de Incidentes proporciona una visión detallada sobre cómo la implementación de la Ley N.º 29719 puede influir en la ocurrencia y naturaleza de los incidentes de violencia escolar. Los resultados muestran que el 74% de los docentes ha evidenciado incidentes graves con una frecuencia de ocurrencia baja, mientras que el 26% ha observado incidentes leves con una frecuencia alta.

La hipótesis alternativa, que plantea una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la ley y la gravedad y tipos de incidentes, se respalda con un p-valor de 0.009, menor a 0.01. Esto sugiere que la presencia y ubicación de las medidas propuestas por la ley pueden afectar la ocurrencia de violencia en áreas particulares de la institución, respaldando la idea de que la implementación efectiva de estas medidas está asociada con una distribución espacial específica de los incidentes.

El coeficiente rho de Spearman, que es de -0.161, indica una relación negativa y baja entre la implementación de la ley y la dimensión de Gravedad y Tipos de Incidentes. Esta relación sugiere que, a medida que la implementación de la ley aumenta, la frecuencia de incidentes graves con ocurrencia baja tiende a ser mayor, mientras que los incidentes leves con frecuencia alta disminuyen.

Este hallazgo puede interpretarse considerando la posible disuasión de comportamientos violentos graves debido a la presencia de medidas preventivas y de atención, mientras que, en áreas específicas, podrían aumentar las denuncias y el registro de incidentes menos graves debido a una mayor concientización y participación.

Desde la perspectiva teórica, estos resultados respaldan la importancia de considerar la interacción entre el individuo y su entorno, como se propone en el modelo ecológico de (Bronfenbrenner, 1979). La presencia de medidas preventivas y de atención puede actuar como un factor ambiental que influye en la ocurrencia y gravedad de los incidentes.

De esta manera, la dimensión de Gravedad y Tipos de Incidentes resalta la complejidad de la relación entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la naturaleza de los incidentes de violencia escolar. Esto subraya la necesidad de abordar la violencia escolar no solo desde la perspectiva cuantitativa de reducir la incidencia, sino también desde una comprensión cualitativa de la gravedad y los tipos de incidentes para implementar estrategias más efectivas.

CONCLUSIONES

1. Los resultados descriptivos revelaron que el 92% de los docentes afirmaron la completa implementación de la ley, destacando una reducción en la violencia escolar. Además, se observó una alta adherencia a las medidas preventivas (88%) y de atención (94%) establecidas por la ley. La prueba de hipótesis general confirmó una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar (p -valor = 0.000, coeficiente de Spearman = 0.590). Este hallazgo respalda la hipótesis de que la aplicación efectiva de la ley se asocia con una disminución en los casos de violencia.
2. La investigación logró demostrar de forma sólida una correlación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la disminución de la violencia escolar, al obtener un p valor de 0.000 y un coeficiente de correlación de Spearman de 0.590, el cual indica que la correspondencia entre las variables es positiva moderada, respaldando la hipótesis principal inicial e indicando la implementación efectiva y completa de la Ley 29719 puede ser un instrumento valioso en la disminución de la violencia escolar. Sin embargo, la sola aplicación de la ley no es suficiente para explicar los cambios en la incidencia de violencia escolar. La relación positiva moderada también indica que existen otros factores que determinarían la incidencia de violencia escolar, como lo respaldan la literatura existente consultada. Estos resultados proporcionan una base sólida para futuras intervenciones y políticas educativas destinadas a fortalecer la convivencia escolar y garantizar el bienestar de los estudiantes.
3. Los hallazgos de la investigación indican una relación significativa y positiva moderada entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la percepción estudiantil sobre la violencia escolar, al obtener un p valor menor a 0.01 y una ρ de Spearman de 0.551 Este resultado respalda la efectividad de la ley en generar mejoras en la percepción de los estudiantes sobre la violencia en su entorno escolar. Por lo tanto, a mayor se la implementación de la ley 29719 mayor será la percepción de los estudiantes sobre la violencia en su entorno.
4. La investigación ha demostrado una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719 y el reporte y atención de incidentes de

violencia escolar. con un p-valor igual a 0.000 y una rho de Spearman de 0.306 Aunque la rho es bajo estos resultados sugieren que la aplicación efectiva de la ley está asociada con una mejora en la capacidad de las instituciones para identificar y abordar incidentes de violencia. Las instituciones educativas pueden beneficiarse de un enfoque integral que incluya medidas específicas para el seguimiento y el reporte eficaz de incidentes. Sin embargo, este nivel bajo indicaría que la mejora en los reportes y la atención están relacionados con la capacidad de víctima de denunciar la agresión y la toma de conocimiento de los directivos de las instituciones.

5. Los resultados muestran una relación estadísticamente significativa y positiva alta (rho de Spearman = 0.676) entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la concientización y participación sobre violencia escolar. Esto sugiere que la implementación efectiva de la ley está asociada con una mayor concientización y participación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia escolar. Los resultados subrayan la importancia de estrategias educativas y de sensibilización continuas para involucrar activamente a estudiantes, padres y personal educativo en la prevención y atención de la violencia escolar.
6. La investigación ha evidenciado una relación estadísticamente significativa y negativa baja (rho de Spearman = -0.161) entre la implementación de la Ley N.º 29719 y la gravedad y tipos de incidentes de violencia escolar. Esto indica que la implementación efectiva de la ley puede influir en la reducción de incidentes graves y la variabilidad en los tipos de violencia escolar pero su nivel es bajo. Esto podría estar vinculado a una menor percepción de la gravedad en algunos casos ya que la gravedad en casos de violencia depende de factores ambientales como la familia, aspectos socio económicos y factores psíquicos de cada persona. Por lo tanto, a mayor se la implementación de la ley menor será la incidencia de casos graves de violencia escolar.

RECOMENDACIONES

1. Existe la necesidad de designar al menos un profesional de Psicología en cada institución educativa, además se destaca la importancia de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los alumnos. Se sugiere que la presencia de profesionales de Psicología puede ser un factor clave en la efectividad de las intervenciones. Además, que cada institución educativa elabore un Plan de Convivencia Escolar, ya que se alinea con nuestra conclusión sobre la importancia de establecer medidas concretas para prevenir y tratar los casos de violencia entre los alumnos.
2. Se sugiere la implementación de programas de sensibilización y capacitación continua para docentes y estudiantes, asegurando así la sostenibilidad de los resultados positivos.
3. Se recomienda la continuidad de programas de capacitación para docentes y personal administrativo sobre protocolos de reporte y atención. Además, es crucial fomentar la participación activa de la comunidad educativa para fortalecer aún más estas prácticas.
4. Se sugiere la implementación de programas de concientización regulares y la promoción de la participación de la comunidad para mantener y fortalecer estos resultados positivos.
5. Se sugiere una evaluación detallada de la ubicación y efectividad de las medidas preventivas en áreas donde la percepción de la gravedad es menor. Esto podría mejorar la eficacia general de la implementación de la Ley N.º 29719.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización Mundial de la salud. (2003). *ONU*. Obtenido de Organización Mundial de la salud: <https://www.un.org/es/>
- Aguilera, B. (2009). *Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos (7a. ed.)*. Madrid, España: Catarata.
- Aguilera, M, & Álvarez, J. (2009). *Programa socioafectivo: Educación en valores para la convivencia*.
- Allport, G. (1962). *The general and the unique in psychological science*. Journal of Personality.
- Arseneault, L. (2018). *El impacto persistente y generalizado del acoso en la infancia y la adolescencia: implicaciones para las políticas y la práctica*. Journal of Child Psychology and Psychiatry.
- Babbie, E. (2010). *Fundamentos de la investigación social*. Wadsworth.
- Bandura, A. (1977). *Teoría de aprendizaje social*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Bandura, A., & Health, N. (1986). *Social foundations of thought and action: A social cognitive theory*. Prentice-Hall, Inc.
- Bello, L. (2014). *Presencia de los elementos de la formación en valores en los programas de prevención de la violencia escolar-bullying*. Bogotá, Colombia: Universidad de La Salle.
- Bogdan, R., & Biklen, S. (2003). *Investigación cuantitativa para la educación. Una introducción a las teorías y los métodos*. Pearson.
- Bradshaw, C. (2019). *Un enfoque transdisciplinario para el desarrollo de políticas sobre el acoso y la agresión juvenil: comprender la ciencia y elaborar una respuesta colaborativa*. School Psychology Review.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The Ecology of Human Development: Experiments by Nature and Design*. Harvard University Press.
- Calsín, P. (2015). *Gestión Institucional como Medio de Cumplimiento de la ley Anti Bullying en la Lucha contra la Violencia Escolar y Maltrato entre Iguales Institución Educativa Secundaria "Maria Auxiliadora" Puno, Año Escolar 2015*. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Escuela de Posgrado.

- Caruana, A. (2011). *Cultivando emociones: educación emocional de 3 a 8 años*. Valencia-España: Esport, Generalitat Valenciana.
- Coca Pimentel, V. (19 de setiembre de 2023). *Bullying en Perú: casi 7 mil casos de violencia escolar se registraron en lo que va del 2023*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/peru/2023/09/19/bullying-en-peru-casi-7-mil-casos-de-violencia-escolar-se-registraron-en-lo-que-va-del-2023/>
- Contreras, A., & Apolinario, A. (2021). *Ley antibullying 29719 y convivencia democrática online por Covid 19 en la Institución Educativa Hatun Xauxa - Jauja, 2021*. Huancayo: UPLA.
- Convención de los Derechos del Niño. (2011). *Naciones Unidas*. Obtenido de Convención de los Derechos del Niño.
- Creswell, J., & Plano Clark, V. (2011). *El diseño y la realización de la investigación de métodos mixtos*. Thousand : Sage.
- De Turiso, A. (14 de octubre de 2023). *UNICEF*. Obtenido de Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar: <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. (10 de noviembre de 2021). *Cómo prevenir el acoso*. Obtenido de stopbullying: <https://espanol.stopbullying.gov/prevenci%C3%B3n-mkd2/c%C3%B3mo-prevenir-el-acoso-escolar>
- Dimitrios, N. (2018). *Do anti-bullying policies deter in-school bullying victimization?* Illinois: International Review of Law and Economics doi: 10.1016/J.IRLE.2017.03.001.
- Espelage, D. L. (2003). *Espelage, D. L., & Swearer, S. M. (2003). Research on School Bullying and Victimization: What Have We Learned and Where Do We Go from Here?* School Psychology Review.
- Espinoza, C. (10 de setiembre de 2023). *Infobae*. Obtenido de El número de casos de violencia en colegios va en aumento en el Perú: ¿es la expulsión una solución efectiva?: <https://www.infobae.com/peru/2023/09/10/el-numero-de-casos-de-violencia-y-bullying-en-colegios-va-en-aumento-en-el-peru-es-la-expulsion-una-solucion-efectiva/>
- Fishbein, M., & Ajzen, I. (1975). *Creencia, actitud, intención y comportamiento: una introducción a la teoría y la investigación*. Addison-Wesley.

- Fishbein, M., & Ajzen, I. (1975). *Creencia, actitud, intención y comportamiento: una introducción a la teoría y la investigación*. Addison-Wesley.
- Garaigordobil, M. y. (2015). *Inteligencia emocional en las víctimas de acoso escolar y en los agresores*. *European Journal of Education and Psychology*,.
- Goleman, D. (1995). *Emotional Intelligence: Why It Can Matter More Than IQ*. The Psychologist-Manager Journal.
- Hamodi, C. (2018). *Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en educación infantil?* La rioja - España: REDIECH .
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hong, J. (2012). *Hong, J. S., & Espelage, D. L. (2012). A Review of Research on Bullying and Peer Victimization in School: An Ecological System Analysis*. Illinoisat Urbana-Champaign: Departmentof EducationalPsychology, Universityof Illinoisat Urbana-Champaign, UnitedStates.
- INEI. (2015). *Encuesta Nacional de Relaciones Sociales*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática .
- INEI. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática .
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2014). *Prevención del acoso escolar bullying y cyberbullying*. San José: IIDH.
- Jankue, K. (2016). *Prevención e intervención escolar ante actos autolíticos*. Castellón de la Plana, España: Universitat Jaume I.
- Jiménez, L. (2018). *Prevention models of bullying: What can be done in early childhood education?* Chihuahua: IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH.
- Jiménez-Barbero, J. (2016). *Efectividad de los programas escolares contra el acoso escolar: un metanálisis*. Children and Youth Services Review.
- León, B. (2012). *Aprendizaje cooperativo y acoso entre iguales*. *Infancia y Aprendizaje*.
- Ley 29719. (2011). *LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES*. Lima .

- López, V. (2019). *Bullying y Cyberbullying en Colombia: Prevalencia, Tipología y Factores Asociados*. Colombia.
- MINEDU. (2018). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales en Instituciones Educativas 2017*. Lima: Minedu.
- Ministerio de Educación. (2018). *Prevención y atención frente al acoso entre estudiantes*. Lima: Minedu. Obtenido de https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia_preveni%C3%B3n%20atenci%C3%B3n%20acoso%20estudiantes.pdf
- Ministro de Educación. (2012). *Prevención e intervención educativa frente al acoso*. Lima : MINEDU.
- Núñez del Prado, F. (10 de noviembre de 2022). *Enfoque Derecho | El Portal de Actualidad Jurídica de THĒMIS*. Obtenido de ¿Convivencia sin violencia? Los puntos ciegos de la normativa contra el acoso escolar: un análisis crítico a la ley 29719 “Ley antibullying”: <https://www.enfoquederecho.com/2022/11/10/convivencia-sin-violencia-los-puntos-ciegos-de-la-normativa-contra-el-acoso-escolar-un-analisis-critico-a-la-ley-29719-ley-antibullying/>
- Nur, L., & Yeni, K. (2020). *The Effectiveness of Bullying Curriculum for Prevention and Management of Bullying in School-Aged Children*. Central Luzon: doi: 10.24990/INJEC.V4I2.249.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell Publishing.
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *OMS*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/>
- Ortega, S. (2005). *Estrategias para prevenir y atender el maltrato, la violencia y las adicciones en las escuelas públicas de la Ciudad de México*. Ciudad de México: Revista Iberoamericana de Educación.
- Pangilinan, J. (2021). *Implementation of campus bullying policy*. Social Science Research Network.
- Pereira, B. (2002). *Reinventar los espacios de recreo para prevenir la violencia escolar*. *Cultura y Educación*.
- Pereira, B., Corte-Real, N., & De Neve, D. (2002). *The Portuguese national programme for the promotion of social and emotional learning skills: Evaluation of the implementation process*. *Journal of European Industrial Training*.
- Purizaca, G. (9 de junio de 2023). *La república*. Obtenido de Bullying escolar avanza, pero ejecución del presupuesto del Minedu para prevenirlo no supera el 5% en 2023:

<https://data.larepublica.pe/bullying-escolar-en-peru-acoso-en-colegios-avanza-pero-presupuesto-de-Minedu-para-prevenirlo-no-pasa-el-5-por-ciento-2023/>

Rodríguez, B. (2012). *PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR*. Palencia - España.

Sabia, J. (2018). *¿Funcionan las leyes contra el acoso escolar? Nueva evidencia sobre seguridad escolar y violencia juvenil*. San Diego: Journal of Population Economics.

Salmivall, C., & Annarilla, A. (2013). *The Implementation and Effectiveness of the KiVa Antibullying Program in Finland*. European Psychologist.

Smith, P. (2019). *The Nature of School Bullying: A Cross-National Perspective*. Routledge.

Smith, P. (2004). *Bullying in Schools: How Successful Can Interventions Be?* Cambridge: Cambridge University Press. Obtenido de Bullying in Schools: How Successful Can Interventions Be?: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511584466>

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA
INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVA**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N° 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?	Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.	<p>Hipótesis nula (H0):</p> <p>No existe relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (VI):</p> <p>Implementación de la ley N.º 29719</p>	<p>MEDIDAS PREVENTIVAS en cumplimiento con la ley N.º 29719</p>	<p>Condiciones de la Institución educativa</p>
		<p>La adopción de estas medidas no tiene un impacto estadísticamente significativo en la reducción de casos de violencia en el entorno escolar</p>		<p>MEDIDAS DE ATENCIÓN en cumplimiento con la ley N.º 29719</p>	<p>Condiciones del aula</p>
		<p>Hipótesis alternativa (H1):</p> <p>Existe una relación significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo mostrando una disminución en los casos de violencia.</p>			<p>Acciones para la prevención</p>
					<p>Acciones de atención</p>

<p>¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?</p>	<p>Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo</p>	<p>Hipótesis Nula (H0): No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p> <p>Hipótesis Alternativa (H1): Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la percepción estudiantil sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE (VD): Incidencia de violencia escolar</p>	<p>Percepción Estudiantil sobre violencia</p>	<p>Conocimiento de Normas de Convivencia</p> <hr/> <p>Percepción de la Existencia de Violencia Escolar:</p> <hr/> <p>Sentimiento de Seguridad Escolar:</p>
<p>¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del</p>	<p>Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo</p>	<p>Hipótesis Nula (H0): No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación Ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p> <p>Hipótesis Alternativa (H1): Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y el reporte y atención de incidentes de violencia escolar en</p>		<p>Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar</p>	<p>Conocimiento del Procedimiento para Reportar Incidentes</p> <hr/> <p>Experiencia al Reportar Incidentes</p>

<p>Tambo - Huancayo?</p>		<p>instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>			
<p>¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?</p>	<p>Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo</p>	<p>Hipótesis Nula (H0): No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p> <p>Hipótesis Alternativa (H1): Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la concientización y participación sobre violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>		<p>Concientización y Participación</p>	<p>Participación en Actividades de Concientización</p> <hr/> <p>Nivel de Conocimiento sobre Medidas Preventivas</p>
<p>¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la</p>	<p>Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la gravedad y tipos</p>	<p>Hipótesis Nula (H0): No hay relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>		<p>Gravedad y Tipos de Incidentes</p>	<p>Clasificación de Gravedad General</p> <hr/> <p>Identificación de Tipos de Incidentes</p>

<p>gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?</p>	<p>de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo</p>	<p>Hipótesis Alternativa (H1): Existe una relación estadísticamente significativa entre la implementación de la Ley N.º 29719, y la gravedad y tipos de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.</p>			<p>Percepción sobre la Frecuencia de Incidentes</p>
---	---	---	--	--	---

ANEXO 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA
INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVA**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
VI: IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N.º 29719.	MEDIDAS PREVENTIVAS EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY N.º 29719	Condiciones de la Institución educativa	La IE ha implementado con Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido con Resolución Directoral.
			Existe un responsable de convivencia por nivel educativo, integrando el Comité TOE.
			La IE ha implementado El CONEI, APAFA y Municipio Escolar conformados y funcionando de acuerdo a las normas vigentes.
			La IE ha implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda.
			La IE ha implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones para la promoción de la convivencia, prevención y atención de casos de violencia.
			La I.E. ha implementado normas de convivencia de la IE elaboradas de manera participativa, aprobadas e incorporadas al Reglamento Interno y difundidas en un boletín informativo a la comunidad educativa.
			La I.E. ha implementado la participación o promoción de una Red de apoyo con instituciones públicas y privadas establecida

			La I.E. ha implementado la afiliación de la IE al portal SíSeVe y mantiene actualizados los datos del director y responsable de convivencia.
			La I.E. ha implementado un libro de registro de incidencias y garantiza su adecuado uso en el marco de las normas vigentes.
			La I.E. ha implementado establecer dos horas de libre disponibilidad para ser dedicadas a acciones de promoción de la convivencia.
	Condiciones del aula		La I.E. ha implementado una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas.
			La I.E. ha implementado normas de convivencia elaborados de manera consensuada y se han publicado en el aula.
			La I.E. ha implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos.
			La I.E. ha implementado sesiones de tutoría relacionadas a las temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar
			La I.E. ha implantado asambleas de aula para evaluar las normas de convivencia periódicamente
		Acciones para la prevención	La I.E. ha implementado actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.

			<p>La I.E. ha implementado actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo-clase y el respeto por las normas.</p>
			<p>La I.E. ha implementado protocolos para la atención de los casos de violencia entre estudiantes en la IE, elaborados por el Ministerio de Educación</p>
			<p>La I.E. ha implementado espacios para brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas</p>
			<p>La I.E. ha implementado medidas para mediar o fomentar su solución pacífica en situaciones de conflicto</p>
			<p>La I.E. realiza las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones</p>
			<p>La I.E promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida</p>
	<p>MEDIDAS DE ATENCIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY N.º 29719</p>	<p>Acciones de atención</p>	<p>Frente un caso de violencia la I.E. tomar medidas educativas y de protección inmediata, asegurando que no continúe el maltrato.</p>
			<p>Frente un caso de violencia la I.E. garantiza la CONFIDENCIALIDAD de la información recibida, así como de los documentos y registros.</p>

			Frente un caso de violencia la I.E. conversar individualmente con los involucrados para establecer compromisos, evitando la revictimización y la confrontación.
			Frente un caso de violencia la I.E. prestar atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes, considerando su versión y percepción de los hechos, con respecto del acoso, aunque no se haya podido contrastar o verificar.
			Frente un caso de violencia la I.E. involucrar a los padres de los estudiantes en el planteamiento de las posibles soluciones al problema
			Frente un caso de violencia la I.E. la realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos
			Frente un caso de violencia la I.E. registrar el caso y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el SíseVe
VD: INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE VIOLENCIA	Conocimiento de Normas de Convivencia	¿Conoces las normas de convivencia de la institución educativa?
		Percepción de la Existencia de Violencia Escolar:	¿Has observado situaciones de violencia escolar en la institución?
		Sentimiento de Seguridad Escolar:	¿Te has sentido seguro/a en la institución en términos de violencia escolar?
			¿Has presenciado o sido víctima de casos de violencia escolar?
			¿Crees que los casos de violencia escolar son debidamente reportados?

	REPORTE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE VIOLENCIA ESCOLAR	Conocimiento del Procedimiento para Reportar Incidentes	¿Conoces el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa?
		Experiencia al Reportar Incidentes	¿Te sientes seguro/a al reportar casos de violencia a las autoridades escolares?
	CONCIENTIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Participación en Actividades de Concientización	¿Crees que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar?
			¿Has participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar?
		Nivel de Conocimiento sobre Medidas Preventivas	¿Has participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar?
			¿Conoces las medidas preventivas implementadas en la institución educativa?
	GRAVEDAD Y TIPOS DE INCIDENTES	Clasificación de Gravedad General	¿Cómo clasificarías la gravedad general de la violencia escolar en la institución educativa? (Baja/Media/Alta)
		Identificación de Tipos de Incidentes	¿Puedes identificar diferentes tipos de incidentes de violencia escolar que ocurren en la institución educativa?
		Percepción sobre la Frecuencia de Incidentes	¿Cómo percibes la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa? (Baja/Media/Alta)

ANEXO 3

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTOS
IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA
INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVA

	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM S
Instrumento Encuesta a docentes	Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719 y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo.	VARIABLE INDEPENDIENTE (VI):	MEDIDAS PREVENTIVAS en cumplimiento con la ley N.º 29719	Condiciones de la Institución educativa	1-5
				Condiciones del aula	6 -10
				Acciones para la prevención	11-17
				MEDIDAS DE ATENCIÓN en cumplimiento con la ley N.º 29719	Acciones de atención
	Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la percepción Estudiantil sobre violencia en	VARIABLE DEPENDI	Percepción Estudiantil sobre violencia	Conocimiento de Normas de Convivencia	25 - 27
		Percepción de la Existencia de Violencia Escolar:			

	instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo	ENTE (VD): INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR		Sentimiento de Seguridad Escolar:	
Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y el reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo	Reporte y Atención de Incidentes de violencia escolar		Conocimiento del Procedimiento para Reportar Incidentes	28-30	
Determinar cómo se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la Concientización y Participación en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo	Concientización y Participación		Experiencia al Reportar Incidentes		
¿De qué manera se relaciona la implementación de la ley N.º 29719, y la Gravedad y Tipos de Incidentes en instituciones educativas del Distrito del Tambo - Huancayo?	Gravedad y Tipos de Incidentes		Participación en Actividades de Concientización Nivel de Conocimiento sobre Medidas Preventivas	31-34	
			Clasificación de Gravedad General Identificación de Tipos de Incidentes	35-37	
			Percepción sobre la Frecuencia de Incidentes		

ANEXO 4
INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y
PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR:

Variable 1: Medidas Preventivas

Dimensión: Condiciones de la Institución Educativa

1. ¿La institución cuenta con un Comité de Tutoría y Orientación Educativa conformado y reconocido mediante Resolución Directoral?
 - a. Sí
 - b. No

2. ¿Existe un responsable de convivencia designado para cada nivel educativo, integrando el Comité de Tutoría y Orientación Educativa?
 - a. Sí
 - b. No

3. ¿Están conformados y funcionando adecuadamente el CONEI, APAFA y Municipio Escolar de acuerdo a las normas vigentes?
 - a. Sí
 - b. No

4. ¿Se han implantado contenidos de convivencia, prevención y atención de violencia en los documentos de gestión según corresponda?
 - a. Sí
 - b. No

5. ¿Se ha implementado el plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con acciones específicas para promover la convivencia, ¿prevenir y atender casos de violencia?
 - a. Sí
 - b. No

Dimensión: Condiciones del Aula

6. ¿Se promueve una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación?

- a. Sí
 - b. No
7. ¿Se han implementado normas de convivencia elaboradas de manera consensuada y publicadas en el aula?
- a. Sí
 - b. No
8. ¿Se han implementado medidas reguladoras que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos?
- a. Sí
 - b. No
9. ¿Se realizan sesiones de tutoría relacionadas a temáticas de promoción de la convivencia, prevención y atención de la violencia escolar?
- a. Sí
 - b. No
10. ¿Se llevan a cabo asambleas de aula para evaluar periódicamente las normas de convivencia?
- a. Sí
 - b. No

Dimensión: Acciones para la Prevención

11. ¿Se llevan a cabo actividades para desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, promoviendo habilidades sociales como la autoestima, empatía y comunicación asertiva?
- a. Sí
 - b. No
12. ¿La institución implementa actividades para crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación y el respeto por las normas?
- a. Sí
 - b. No
13. ¿Se han implementado protocolos para la atención de casos de violencia entre estudiantes, elaborados por el Ministerio de Educación?
- a. Sí
 - b. No

14. ¿Existen espacios para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos?
- a. Sí
 - b. No
15. ¿Se han establecido medidas para mediar o fomentar la solución pacífica en situaciones de conflicto?
- a. Sí
 - b. No
16. ¿Se llevan a cabo asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas y proponer soluciones?
- a. Sí
 - b. No
17. ¿La institución promueve que los padres colaboren en el acompañamiento a los estudiantes durante las horas de entrada y salida?
- a. Sí
 - b. No

Dimensión: Acciones de Atención

18. ¿Ante un caso de violencia, la institución toma medidas educativas y de protección inmediatas para asegurar que no continúe el maltrato?
- a. Sí
 - b. No
19. ¿La institución garantiza la confidencialidad de la información recibida en casos de violencia?
¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?
- a. Sí
 - b. No
20. ¿Se conversa individualmente con los involucrados para establecer compromisos y evitar revictimización?
- a. Sí
 - b. No

21. ¿Se presta atención a lo que comentan y manifiestan los estudiantes sobre casos de acoso, considerando su versión y percepción de los hechos, incluso si no se ha podido contrastar o verificar?
- a. Sí
 - b. No
22. ¿Frente a un caso de violencia, la institución involucra a los padres de los estudiantes en el planteamiento de posibles soluciones al problema?
- a. Sí
 - b. No
23. ¿Se realiza el seguimiento y acompañamiento de los compromisos asumidos en casos de violencia?
- a. Sí
 - b. No
24. ¿Se registran los casos de violencia y las acciones adoptadas en el Libro de Registro de Incidencias y en el portal SíseVe? a.
- Sí
 - b. No

Variable 2: Percepción Estudiantil sobre Violencia Escolar

Dimensión: Percepción Estudiantil sobre Violencia

25. ¿Considera ud que los estudiantes conocen las normas de convivencia de la institución educativa?
- a. Sí
 - b. No
26. ¿Has observado situaciones de violencia escolar en la institución?
- a. Sí
 - b. No
27. ¿Considera ud que los estudiantes se sienten seguro/a en la institución en términos de violencia escolar?

- a. Sí
- b. No

Dimensión: Reporte y Atención de Incidentes de Violencia Escolar

28. ¿Crees que los casos de violencia escolar son debidamente reportados?
- a. Sí
 - b. No
29. ¿Conoces el procedimiento para reportar incidentes de violencia escolar en la institución educativa?
- a. Sí
 - b. No
30. ¿Te sientes seguro/a al reportar casos de violencia a las autoridades escolares?
- a. Sí
 - b. No

Dimensión: Concientización y Participación

31. ¿Crees que la institución fomenta la concientización sobre la violencia escolar?
- a. Sí
 - b. No
32. ¿Has participado en actividades de concientización sobre convivencia y prevención de la violencia escolar?
- a. Sí
 - b. No
33. ¿Has participado en actividades relacionadas con la prevención de la violencia escolar?
- a. Sí
 - b. No
34. ¿Conoces las medidas preventivas implementadas en la institución educativa?
- a. Sí
 - b. No

Dimensión: Gravedad y Tipos de Incidentes

35. ¿Cómo clasificarías la gravedad general de la violencia escolar en la institución educativa?
- a. Baja
 - b. Alta
36. ¿Puedes identificar diferentes tipos de incidentes de violencia escolar que ocurren en la institución educativa?
- a. Sí
 - b. No
37. ¿Cómo percibes la frecuencia de incidentes de violencia escolar en la institución educativa?
- a. Baja
 - b. Alta

ANEXO 5

VALIDACIÓN DE EXPERTOS RESPECTO AL INSTRUMENTO

ANEXO 6: VALIDACIÓN INSTRUMENTO

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

Objetivo General:

Determinar la correlación entre medidas preventivas y percepción estudiantil sobre la violencia entre estudiantes de El Tambo - Huancayo durante el año 2023.

P: Pertinente

NP: No Pertinente

EXPERTO: Alm. Edwin Venancio Rosero Antunez

ITEM	Objetivo		Variable		Dimensión		Indicador		Redacción		OBSERVACION
	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO.

Yo, Edwin Venancio Reano Antunez con documento de identidad N° 15731544, a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento diseñado por la **Bachiller. CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING**, Con **DNI 74416580**, para la investigación referente al trabajo de investigación, **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.

Atentamente,

Huancayo, a los 16 días del mes de Noviembre del Año 2023.


Sello y Firma


ANEXO 6: VALIDACIÓN INSTRUMENTO

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

Objetivo General:

Determinar la correlación entre medidas preventivas y percepción estudiantil sobre la violencia entre estudiantes de El Tambo - Huancayo durante el año 2023.

P: Pertinente

NP: No Pertinente

EXPERTO: Abg. Vladimiro Osorio Quispealaya

ITEM	Objetivo		Variable		Dimensión		Indicador		Redacción		OBSERVACION
	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO.

Yo, Vladimiro Osoras Quispesalaya, con documento de identidad N°. 20072409, a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento diseñado por la **Bachiller. CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING**, Con **DNI 74416580**, para la investigación referente al trabajo de investigación, **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.

Atentamente,

Huancayo, a los 16 días del mes de Noviembre del Año 2023.


Sello y Firma
Vladimiro Osoras Quispesalaya
ABOGADO
CAJ. 3184

ANEXO 6: VALIDACIÓN INSTRUMENTO

CUESTIONARIO PARA DOCENTES

Objetivo General:

Determinar la correlación entre medidas preventivas y percepción estudiantil sobre la violencia entre estudiantes de El Tambo - Huancayo durante el año 2023.

P: Pertinente

NP: No Pertinente

EXPERTO: Abg. Tola Quispe Ramos

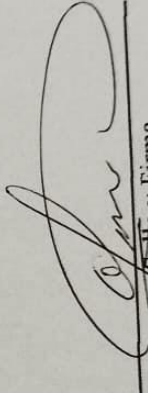

ITEM	Objetivo		Variable		Dimensión		Indicador		Redacción		OBSERVACION
	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X			X					X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO.

Yo, Tula Quispe Rivero con documento de identidad N°. 41097466, a través de la presente certifico que realice el juicio de experto al presente instrumento diseñado por la **Bachiller. CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING**, Con **DNI 74416580**, para la investigación referente al trabajo de investigación, **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**.

Atentamente,

Huancayo, a los 16 días del mes de Noviembre del Año 2023.


Setlo y Firma

Tula Quispe Rivero
ARCIGADA
C.A.J. 2631

ANEXO 7**SOLICITUD DIRIGIDA A LA ENTIDAD DONDE SE RECOLECTO LOS DATOS**

SUMILLA: SOLICITO PERMISO PARA APLICACIÓN ALEATORIA DEL CUESTIONARIO “IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS” A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TAMBO – HUANCAYO. CON LA FINALIDAD DE OBTENER DATOS PARA LA TESIS

Señor Decano del Colegio de Profesores del Perú - Región Junín

Yo, **Camposano Negrete Grace Wey Ling**, identificado/a con DNI N° **74416580**, domiciliada en *Pasaje Huancayo N°142 – Huancayo*, conteléfonos N° 933847941, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo bachiller de la carrera profesional de Derecho Y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana los Andes – Huancayo, y habiendo sido aceptado mi proyecto de tesis, **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**, solicito a usted permiso para la aplicación aleatoria del cuestionario, que lleva el mismo nombre a docentes de las diversas instituciones del Tambo – Huancayo, mediante medios digitales (Google forms) y haciendo uso de su canales de difusión, con la única finalidad de recabar datos relevantes para la conclusión de la tesis.

Por tal motivo, solicito apoyo del del Colegio de Profesores del Perú - Región Junín, siendo mi única intención utilizar la información obtenida con fines académicos.

Adjunto:

- Cuestionario “Implementación de la ley que promueve la convivencia escolar sin violencia, y la incidencia de violencia escolar en instituciones educativas”

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huancayo, 10 de Octubre del 2023



CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING
744166580

ANEXO 8

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DONDE SE
RECOLECTARÁN LOS DATOS**

 <p>COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - REGIÓN JUNÍN LEY N° 28221- 28190 - D.L. N° 061- 2004 - ED Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 02512934</p>		
<p><u>OFICIO N° 352-023- CPP-RH</u></p> <p>Sra. CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING</p> <p>El motivo de la presente es brindar respuesta a su solicitud, ingresada el 09 de octubre del presente año "SOLICITO PERMISO PARA APLICACIÓN ALEATORIA DEL CUESTIONARIO "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TAMBO – HUANCAYO. CON LA FINALIDAD DE OBTENER DATOS PARA LA TESIS", en mérito a la motivación de los colegios profesionales de promover la investigación en todas sus formas, vemos por conveniente darle la autorización correspondiente para la aplicación y difusión de su cuestionario, sin embargo, los agremiados que sean evaluados deben dar su consentimiento voluntario y no ser coaccionados de ninguna forma, la información que se obtenga debe ser utilizada con fines de investigación y académicos, sin perjuicio del colegio profesional, en caso de detectarse cualquier inconveniente con la aplicación del instrumento, la responsabilidad recaerá en el ejecutor de la investigación, sin mas que acotar esperamos que nuestra apertura contribuya a su investigación.</p> <p align="right"><i>Región - Junín</i> 14 de noviembre del 2023</p>		
<table border="0"> <tr> <td align="center">   EDWIN MARCELINO BARZOLA CARHUANCHIO DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN </td> <td align="center">   GERARDO E. ROMERO CURISINCHE SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN </td> </tr> </table>	  EDWIN MARCELINO BARZOLA CARHUANCHIO DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN	  GERARDO E. ROMERO CURISINCHE SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN
  EDWIN MARCELINO BARZOLA CARHUANCHIO DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN	  GERARDO E. ROMERO CURISINCHE SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESORES – REGIÓN JUNÍN	

ANEXO 9

CONSENTIMIENTO INFORMADO

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he leído y entendido la información que se me ha entregado virtualmente, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y que **signo de mi consentimiento es dar inicio a la resolución del cuestionario en Google forms.**

Presto libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**.

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos y mantenidos en reserva, con las garantías de la LEY N° 29733 – LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES referidos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Tomando ello en consideración, **OTORGO mi CONSENTIMIENTO** para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

TÍTULO: IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA, Y LA INCIDENCIA DE VIOLENCIA ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVA

DECLARACIÓN

- Declaro que soy el autor del presente artículo de investigación, por lo que me hago responsable de él y acepto que mi nombre figure en la lista de autores de la UPLA.
- Garantizo que el artículo es un documento original e inédito y no ha sido publicado, total ni parcialmente, en otra revista académica, libro o cualquier otro medio o plataforma de difusión. En ese sentido, no duplica partes de un trabajo anteriormente publicado, por medio físico o virtual, ya sean artículos, opiniones, tesis o de cualquier otra índole, así como tampoco traduce un trabajo publicado con anterioridad, puesto que en ambos casos no se cumpliría con el requisito de ser un artículo original e inédito.
- No he incurrido en fraude académico o científico, plagio o vicios de autoría
- Declaro que el presente artículo ha sido postulado en concordancia con las normas éticas, para autores y del proceso de evaluación de la UPLA. En ese sentido, declaro haber leído las mencionadas normas y haber adecuado el presente artículo a las mismas.
- Me comprometo a no presentar este artículo para su publicación a otra revista, libro o cualquier otro medio o plataforma de difusión.
- Doy mi conformidad con la política de Acceso Abierto de la revista Derecho UPLA (licencia Creative Commons —Attribution 4.0 International— CC BY 4.0).
- Cuando el artículo de mi autoría, bajo el título que consigno, sea aprobado para su publicación en la revista Derecho, autorizo la corrección de estilo y ortotipográfica del artículo que la revista considere pertinente, con la finalidad de que pueda ser diagramado y publicado en la revista. De igual manera, autorizo la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la revista Derecho UPLA, incluyendo la traducción del mismo. Asimismo, si realizo publicaciones posteriores del artículo, me comprometo a consignar de manera clara y completa que fue previamente publicado en Derecho UPLA.

CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING



CAMPOSANO NEGRETE GRACE WEY LING
DNI. 74416580